



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y
EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN **CONTADURÍA**

**APUNTES DIGITALES
PLAN 2012**

SUAYED UNA OPCIÓN
PARA TI

CONTABILIDAD III

Plan 2012

Clave:		Créditos: 12
Licenciatura: CONTADURÍA		Semestre: 3°
Área: contabilidad		Horas asesoría:
Requisitos:		Horas por semana: 6
Tipo de asignatura:	Obligatoria (X)	Optativa ()

AUTOR

JOSÉ LUIS HUESCA JIMÉNEZ

ADAPTACIÓN EN LÍNEA

ELISEO FLORES ESCAMILLA

ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO 2012

JOSÉ LUIS HUESCA JIMÉNEZ

INTRODUCCIÓN AL MATERIAL DE ESTUDIO

Las modalidades abierta y a distancia (SUAYED) son alternativas que pretenden responder a la demanda creciente de educación superior, sobre todo de quienes no pueden estudiar en un sistema presencial. Actualmente, con la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación a los sistemas abierto y a distancia, se empieza a fortalecer y consolidar el paradigma educativo de éstas, centrado en el estudiante y su aprendizaje autónomo, para que tenga lugar el diálogo educativo que establece de manera semipresencial (modalidad abierta) o vía Internet (modalidad a distancia) con su asesor y condiscípulos, apoyándose en materiales preparados ex profeso.

Un rasgo fundamental de la educación abierta y a distancia es que no exige presencia diaria. El estudiante SUAYED aprende y organiza sus actividades escolares de acuerdo con su ritmo y necesidades; y suele hacerlo en momentos adicionales a su jornada laboral, por lo que requiere flexibilidad de espacios y tiempos. En consecuencia, debe contar con las habilidades siguientes.

- Saber estudiar, organizando sus metas educativas de manera realista según su disponibilidad de tiempo, y estableciendo una secuencia de objetivos parciales a corto, mediano y largo plazos.
- Mantener la motivación y superar las dificultades inherentes a la licenciatura.
- Asumir su nuevo papel de estudiante y compaginarlo con otros roles familiares o laborales.



- Afrontar los cambios que puedan producirse como consecuencia de las modificaciones de sus actitudes y valores, en la medida que se adentre en las situaciones y oportunidades propias de su nueva situación de estudiante.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje independientes para que pueda controlar sus avances.
- Ser autodidacta. Aunque apoyado en asesorías, su aprendizaje es individual y requiere dedicación y estudio. Acompañado en todo momento por su asesor, debe organizar y construir su aprendizaje.
- Administrar el tiempo y distribuirlo adecuadamente entre las tareas cotidianas y el estudio.
- Tener disciplina, perseverancia y orden.
- Ser capaz de tomar decisiones y establecer metas y objetivos.
- Mostrar interés real por la disciplina que se estudia, estar motivado para alcanzar las metas y mantener una actitud dinámica y crítica, pero abierta y flexible.
- Aplicar diversas técnicas de estudio. Atender la retroalimentación del asesor; cultivar al máximo el hábito de lectura; elaborar resúmenes, mapas conceptuales, cuestionarios, cuadros sinópticos, etcétera; presentar trabajos escritos de calidad en contenido, análisis y reflexión; hacer guías de estudio; preparar exámenes; y aprovechar los diversos recursos de la modalidad.

Además de lo anterior, un estudiante de la modalidad a distancia debe dominar las herramientas tecnológicas. Conocer sus bases y metodología; tener habilidad en la búsqueda de información en bibliotecas virtuales; y manejar el sistema operativo Windows, paquetería, correo electrónico, foros de discusión, chats, blogs, wikis, etcétera.

También se cuenta con materiales didácticos como éste elaborados para el SUAYED, que son la base del estudio independiente. En específico, este documento electrónico ha sido preparado por docentes de la Facultad para cada una de las asignaturas, con bibliografía adicional que te permitirá consultar las fuentes de información originales. El recurso comprende referencias básicas sobre los temas y subtemas de cada unidad de la materia, y te introduce en su aprendizaje, de lo concreto a lo abstracto y de lo sencillo a lo complejo, por medio de ejemplos, ejercicios y casos, u otras actividades que te posibilitarán aplicarlos y vincularlos con la realidad laboral. Es decir, te induce al “saber teórico” y al “saber hacer” de la asignatura, y te encauza a encontrar respuestas a preguntas reflexivas que te formules acerca de los contenidos, su relación con otras disciplinas, utilidad y aplicación en el trabajo. Finalmente, el material te da información suficiente para autoevaluarte sobre el conocimiento básico de la asignatura, motivarte a profundizarlo, ampliarlo con otras fuentes bibliográficas y prepararte adecuadamente para tus exámenes. Su estructura presenta los siguientes apartados.

1. *Información general de la asignatura.* Incluye elementos introductorios como portada, identificación del material, colaboradores, datos oficiales de la asignatura, orientaciones para el estudio, contenido y programa oficial de la asignatura, esquema general de contenido, introducción general a la asignatura y objetivo general.
2. *Desarrollo de cada unidad didáctica.* Cada unidad está conformada por los siguientes elementos:
 - Introducción a la unidad.
 - Objetivo específico de la unidad.
 - Contenidos.

Actividades de aprendizaje y evaluación. Tienen como propósito contribuir en el proceso enseñanza-aprendizaje facilitando el afianzamiento de los contenidos esenciales. Una función importante de estas actividades es la retroalimentación: el asesor no se limita a valorar el trabajo realizado, sino que además añade comentarios, explicaciones y orientación.

Ejercicios y cuestionarios complementarios o de reforzamiento. Su finalidad es consolidar el aprendizaje del estudiante.

Ejercicios de autoevaluación. Al término de cada unidad hay ejercicios de autoevaluación cuya utilidad, al igual que las actividades de aprendizaje, es afianzar los contenidos principales. También le permiten al estudiante calificarse él mismo cotejando su resultado con las respuestas que vienen al final, y así podrá valorar si ya aprendió lo suficiente para presentar el examen correspondiente. Para que la autoevaluación cumpla su objeto, es importante no adelantarse a revisar las respuestas antes de realizar la autoevaluación; y no reducir su resolución a una mera actividad mental, sino que debe registrarse por escrito, labor que facilita aún más el aprendizaje. Por último, la diferencia entre las actividades de autoevaluación y las de aprendizaje es que éstas, como son corregidas por el asesor, fomentan la creatividad, reflexión y valoración crítica, ya que suponen mayor elaboración y conllevan respuestas abiertas.

3. *Resumen por unidad.*

4. *Glosario de términos.*

5. *Fuentes de consulta básica y complementaria.* Mesografía, bibliografía, hemerografía, sitios web, entre otros, considerados tanto en el programa oficial de la asignatura como los sugeridos por los profesores.



Esperamos que este material cumpla con su cometido, te apoye y oriente en el avance de tu aprendizaje.

Recomendaciones (orientación para el estudio independiente)

- Lee cuidadosamente la introducción a la asignatura, en ella se explica la importancia del curso.
- Revisa detenidamente los objetivos de aprendizaje (general y específico por unidad), en donde se te indican los conocimientos y habilidades que deberás adquirir al finalizar el curso.
- Estudia cada tema siguiendo los contenidos y lecturas sugeridos por tu asesor, y desarrolla las actividades de aprendizaje. Así podrás aplicar la teoría y ejercitarás tu capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- Al iniciar la lectura de los temas, identifica las ideas, conceptos, argumentos, hechos y conclusiones, esto facilitará la comprensión de los contenidos y la realización de las actividades de aprendizaje.
- Lee de manera atenta los textos y mantén una actitud activa y de diálogo respecto a su contenido. Elabora una síntesis que te ayude a fijar los conceptos esenciales de lo que vas aprendiendo.
- Debido a que la educación abierta y a distancia está sustentada en un principio de autoenseñanza (autodisciplina), es recomendable diseñar desde el inicio un plan de trabajo para puntualizar tiempos, ritmos, horarios, alcance y avance de cada asignatura, y recursos.
- Escribe tus dudas, comentarios u observaciones para aclararlas en la asesoría presencial o a distancia (foro, chat, correo electrónico, etcétera).
- Consulta al asesor sobre cualquier interrogante por mínima que sea.
- Revisa detenidamente el plan de trabajo elaborado por tu asesor y sigue las indicaciones del mismo.

Otras sugerencias de apoyo

- Trata de compartir tus experiencias y comentarios sobre la asignatura con tus compañeros, a fin de formar grupos de estudio presenciales o a distancia (comunidades virtuales de aprendizaje, a través de foros de discusión y correo electrónico, etcétera), y puedan apoyarse entre sí.
- Programa un horario propicio para estudiar, en el que te encuentres menos cansado, ello facilitará tu aprendizaje.
- Dispón de periodos extensos para al estudio, con tiempos breves de descanso por lo menos entre cada hora si lo consideras necesario.
- Busca espacios adecuados donde puedas concentrarte y aprovechar al máximo el tiempo de estudio.

TEMARIO OFICIAL

	Horas
1. Capital contable, boletín C11	6
2. Contabilidad de sociedades	24
3. Utilidad por acción, Boletín B14 (NIC 33)	14
4. Conversión de monedas extranjeras, NIF B-15 (NIC 21)	20
5. Estado de cambio en el capital contable, NIF B 4	18
6. Casos integrales	14
Total	96

INTRODUCCIÓN DE LA ASIGNATURA

Derivado de su naturaleza y relación con el medio económico que la rodea, la contabilidad tiene un propósito informativo para la toma de decisiones, referente a la producción e intercambio de bienes y servicios que llevan a cabo las entidades. En este orden, es importante identificar y distinguir la integración del haber social, y los diferentes tipos de sociedades mercantiles que existen, de acuerdo con las reglas de valuación, presentación y revelación de la *Normas de Información Financiera (NIF)* y su correlación con las *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*.

Uno de los requisitos básicos de la información financiera es la *comparabilidad* de los estados financieros ofrecida a los usuarios, relativa a la situación financiera y operaciones de una entidad en diversas fechas y periodos, para conocer su evolución, predecir datos y hacer un cotejo con las circunstancias de otras entidades, nacionales y extranjeras. Por esta razón, los estados financieros emitidos deben ser preparados con base en las mismas normas particulares; de lo contrario, existe el riesgo de que induzcan a errores de interpretación que afecten en la toma de decisiones.

Un cambio en las normas particulares o estimaciones contables adoptadas por una entidad para elaborar sus estados financieros puede afectar la presentación de los estados financieros básicos, las tendencias que se determinan en los estados financieros comparativos, así como la historia y datos de la estadística financiera de la entidad. En consecuencia, si hay una modificación que incida en la comparabilidad de la información, debe

ser justificada de forma clara por la administración, con los elementos de juicio y el efecto que provocó en esa información.

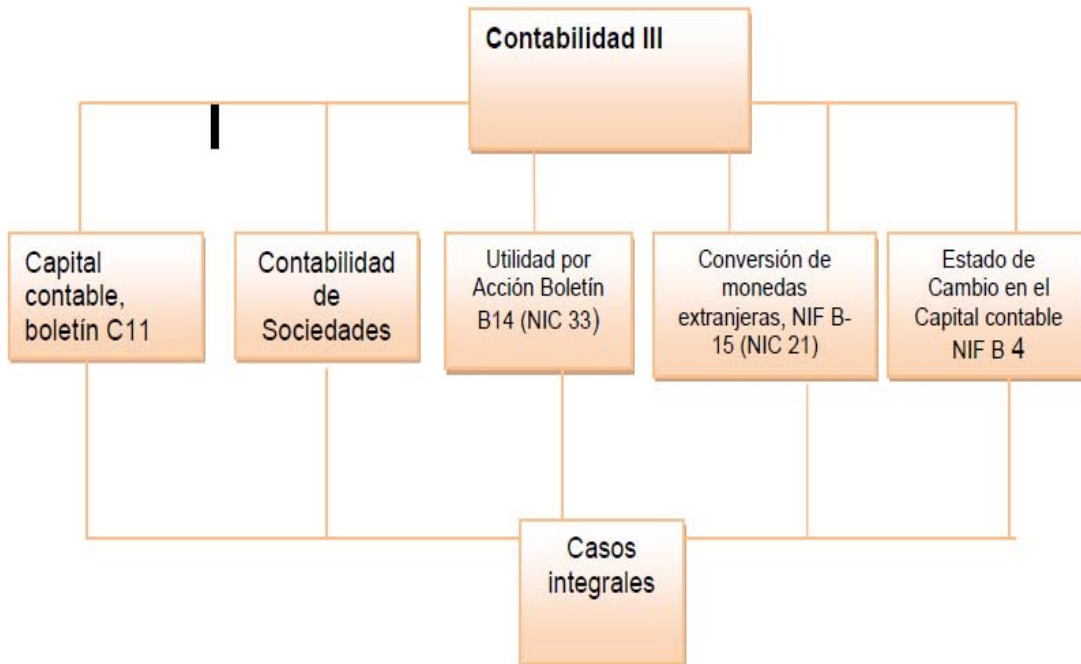
Para el estudio de esta asignatura es indispensable considerar las *Normas de Información Financiera* (NIF), que permitirán, al estudiante, analizar las reglas y normas de presentación, valuación y revelación aplicables al ámbito contable. En esta asignatura de contabilidad III, analizarás el estudio del capital contable según el Boletín C-11; la constitución de las sociedades mercantiles, conjuntando dicho Boletín con las disposiciones y la Ley General de Sociedades Mercantiles, que nos llevará a analizar el capital contable y su presentación en el estado de variaciones en el capital contable; posteriormente, analizaremos la utilidad por acción que representa el rendimiento de las aportaciones de las personas a la sociedad, la cual se estudia en la NIF B-14; como consecuencia se elabora el estado de cambio en el capital contable, que será analizado en la NIF B-4, y, finalmente, estudiaremos la conversión de monedas extranjeras, NIF B-15 (NIC 21), es decir, estados financieros en otras monedas.

OBJETIVO GENERAL

El alumno podrá distinguir fácilmente las normas de información financiera que establecen las revelaciones de los estados financieros por un año completo, así como los estados financieros que deben ajustarse y revelar por las variaciones de moneda extranjera, tanto en el cálculo como en la revelación, y conocerá la elaboración del estado de cambios en el capital contable.



ESTRUCTURA CONCEPTUAL



UNIDAD 1

CAPITAL CONTABLE, BOLETÍN C-11



APUNTES DIGITALES
PLAN 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno, al terminar la unidad, conocerá las partidas que componen el capital contable y elaborará el estado de cambios en el capital contable.

INTRODUCCIÓN

En esta unidad conocerás las partidas o rubros que integran el capital contable. Si al activo le restamos el pasivo, obtenemos el valor del capital contable o haber social, para lo cual hay que analizar el Boletín C-11, que nos indica las reglas de presentación, valuación y revelación; con qué documentación se soporta y, finalmente, cómo se expone al final del año con todos sus aumentos y disminuciones: Así, los dueños tendrán un panorama de los movimientos y el comportamiento de su negocio durante un periodo. El capital contable representa las aportaciones de los dueños o personas de la sociedad más las ganancias o menos las pérdidas obtenidas; es decir, es el derecho de los propietarios sobre los activos netos provenientes de sus aportaciones, de transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución, cuando hay alguna modificación al capital.

LO QUE SÉ

En el foro Capital Contable, comenta con tus compañeros ¿qué entiendes por capital contable?

TEMARIO DETALLADO

(6 horas)

1.1. El alumno podrá definir cada partida que conforma el capital contable, y distinguir este concepto de los de capital social, reserva legal, resultados acumulados y resultado del ejercicio; asimismo, las características y clasificación del patrimonio y del capital contable, así como su tratamiento contable. Párrafos sugeridos 6-9, con apoyo del profesor.

1.2. El alumno conocerá la base teórica del estado de variaciones en el capital contable y podrá elaborar fácilmente el estado de variaciones en el capital contable. Párrafos sugeridos 1-29, con apoyo del profesor.

1.3. Ejercicios de aplicación del tema.

1.1 El alumno podrá definir cada partida que conforma el capital contable, y distinguir este concepto de los de capital social, reserva legal, resultados acumulados y resultado del ejercicio; asimismo, las características y clasificación del patrimonio y del capital contable, así como su tratamiento contable. Párrafos sugeridos 6-9, con apoyo del profesor.

De acuerdo al Boletín C-11, el capital contable es el derecho de las personas sobre los activos netos de la sociedad, que surge por sus aportaciones, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución.

Conceptos:

Capital social

- Conjunto de aportaciones de las personas hacia la sociedad, en efectivo o en especie.

Capital contable

- Valor residual de los activos de una entidad tras deducir todos sus pasivos.
- Es el derecho de los propietarios y/o dueños sobre los activos netos.

Reserva legal

- Es la separación que se realiza de la utilidad del ejercicio, representa 5% de ésta, y debe representar 20% del capital social; está regulada por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Resultados acumulados

- Representa las aportaciones más las ganancias o pérdidas logradas por una sociedad durante el transcurso de su vida; éstas se van acumulando y se expresan como superávit o déficit.

Resultado del ejercicio

- Es la ganancia o pérdida que tuvo una sociedad durante el transcurso de un año calendario, el cual puede ser regular o irregular.

Estado de variaciones en el capital contable

- Estado financiero básico que traza los cambios en las partidas integrantes del patrimonio social.

Capital contable

El capital contable es utilizado en entidades lucrativas y representa las aportaciones de las personas a la sociedad más las ganancias o pérdidas, es decir, superávit o déficit. Por su lado, el patrimonio contable se emplea en entidades con propósitos no lucrativos.

Por lo regular, el concepto capital contable se aplica a las entidades con intenciones lucrativas; y patrimonio contable, a las de sentido no lucrativo. Sin embargo, en estos apuntes, los consideramos como lo mismo. Son el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El capital o patrimonio se integra cuando se constituye la empresa, con aportación de los dueños en efectivo y/o en especie. Y al operar, ya sea con propósito lucrativo o no lucrativo, y conforme pasan los meses y los años, esa aportación inicial se va modificando por las ganancias o pérdidas

que tenga el negocio. Ese panorama de cómo se modifica año con año el capital se presenta en el estado de variaciones en el capital contable que se muestra más adelante.

El capital contable se clasifica en capital contribuido y capital ganado o déficit, en su caso.

El capital contribuido lo forman las aportaciones de los propietarios de la entidad y donaciones de terceras personas.

El capital ganado representa el resultado de las operaciones de la entidad y de otros eventos o circunstancias que le afecten. El ajuste que por la repercusión de los cambios en los precios se tenga que hacer a este concepto, forma parte del mismo.

Por lo tanto, los conceptos que integran al capital contable son los siguientes:

Capital contribuido:

- Capital social.
- Aportaciones para futuros aumentos de capital.
- Prima en venta de acciones.

Capital ganado (déficit):

- Utilidades retenidas, incluyendo las aplicadas a reservas de capital.
- Pérdidas acumuladas.
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

Capital social

El capital social está representado por títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de los títulos se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

Características del capital social. Está conformado por acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad que se constituya, ya que son títulos de crédito representativos del capital social que acreditan a las personas como parte de esa sociedad. Tiene las siguientes características:

- Clases y series de acciones y partes sociales en que se divide el capital social con sus particularidades y restricciones.
- Capital social mínimo y monto máximo autorizado, si se trata de sociedades de capital variable y montos actualizados.
- Número de acciones emitidas y suscritas; su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.
- En el caso de acciones preferentes y/o especiales, sus derechos y restricciones, como características de conversión o redención, dividendo mínimo garantizado e importe de dividendos acumulados no decretados.
- Restricciones y otras situaciones que afecten al capital contable con motivo de disposiciones legales, acuerdos de accionistas, contratos de préstamo u otra índole.

Clasificación del patrimonio

Patrimonio = Posesión

El patrimonio, es el conjunto de bienes de las personas físicas o morales. Si al patrimonio le restamos el importe de las deudas, nos dará como

resultado “el valor neto” de los activos que en la contabilidad se refleja en el área del capital contable y representa el valor del que realmente son dueñas las personas de la entidad.

El estado de variaciones en el capital contable es un estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el capital contable durante un lapso concreto. Su contenido interesa a los socios y a los acreedores: da a conocer la política de los dividendos, conversión de la deuda al capital, amortización de acciones, pérdidas sufridas, incrementos en el capital social, reservas, e informa de los conceptos que durante el ejercicio social derivaron capital; asimismo, explica las variaciones sufridas en el valor contable de las acciones.

Estado de variaciones al capital contable

El estado de variaciones al capital contable se va elaborando según vaya sufriendo modificaciones dicho capital, por aumento y disminuciones en el transcurso del periodo contable, y únicamente muestra las modificaciones en las cuentas del capital contable. Lo que podemos confirmar en el siguiente ejemplo:

Cuadro 1.1. Variaciones al capital contable

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES POR APLICAR	RESERVA LEGAL	RESERVA DE PREVISIÓN	SUPERAVIT X REEVALUACIÓN	UTILIDAD DEL EJERCICIO	RESERVA CONTRACTUAL	RESERVA ESTATUTARIA	RESERVA P/AMORTIZACIONES
Saldos	500,000	50,000	25,000	35,000					
Recapitalización	30,000			-30,000					
Reevaluación					20,000				
Obtención de la utilidad del ejercicio						240,000			
Aplicación de la utilidad		4,000	12,000	21,600		-240,000	16,800	14,400	7,200
Donaciones									



Aportaciones									
Emisión de acciones	159,00								
Pago de emisión	0								
Amortización de acciones	-212,00								
	0	-16,615	11,385	-8,185	-6,154		-5,169	-4,431	-2,215
Sumas	477,00	37,385	25,615	18,415	13,846	0	11,631	9,969	4,985
	0								

Elaboración propia

Reglas de valuación

Todas las cuentas que integran el capital contable se expresaran en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de balance.

El capital social representa la suma del valor nominal de las acciones suscritas y pagadas y la actualización que le corresponda a partir del momento de su exhibición. En el caso de capital social representado por acciones sin expresión de valor nominal, estas se consideraran al valor que conste en el acta constitutiva.

La prima en suscripción de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, o su valor teórico (importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación), en el caso de acciones sin valor nominal, adicionado de su actualización.

Reglas de presentación

La presentación en el estado de posición financiera de las diferentes cuentas o rubros que integran el capital contable deberá hacerse con el suficiente detalle para mostrar cada una de ellas, incluyendo en primer lugar los que forman el capital contribuido, seguidos de los que integran el capital ganado. Los importes o cifras monetarias correspondientes tanto a

capital contribuido como a capital ganado pueden presentarse en subtotales. Asimismo, es necesario tomar en cuenta todos los aspectos legales que afectan al capital contable.

Cuando los accionistas, socios y/o cooperativistas no exhiben totalmente el importe de las acciones, partes sociales o certificados de aportación suscrita, la diferencia entre el importe entregado y el importe pendiente de pago deberá considerarse como capital suscrito no pagado, restando el renglón de capital social.

No es aceptable presentar la cantidad pendiente de pago como una cuenta por cobrar a los accionistas de la entidad, aun cuando esté amparada por los títulos de crédito.

En los estados financieros se deben revelar en notas aclaratorias todas las características del capital contable y sus restricciones, por ejemplo:

- Descripción de los títulos representativos del capital social, como acciones (ordinarias y/o preferentes), partes sociales y certificados de aportación.
- Clases y series de acciones y partes sociales en que se divide el capital social, con sus características y restricciones.
- Capital social mínimo y monto máximo autorizado, en el caso de sociedades de capital variable y sus montos actualizados.
- Número de acciones emitidas y suscritas, su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.

- En el caso de acciones preferentes y/o especiales, sus derechos y restricciones, como pueden ser características de conversión o redención, dividendo mínimo garantizado, así como el importe de dividendos acumulados no decretados.
- Restricciones y otras situaciones que afecten el capital contable con motivo de disposiciones legales, acuerdos de accionistas, contratos de préstamo o de otra índole.
- Tipo de impuestos a que están sujetos las distribuciones o reembolsos.

En caso de que existan anticipos de los socios o accionistas para futuros aumentos al capital social de la entidad, éstos se presentarán en un renglón por separado dentro del capital contribuido, siempre y cuando exista resolución en asamblea de socios o accionistas de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, pues de lo contrario estas cantidades deberán formar parte del pasivo a cargo de la entidad.

1.2. El alumno conocerá la base teórica del estado de variaciones en el capital contable y podrá elaborar fácilmente el estado de variaciones en el capital contable. Párrafos sugeridos 1-29, con apoyo del profesor.

Para elaborar el *estado de variaciones en el capital contable* la entidad debe tener modificaciones en dicho capital, ya sea por aumentos o disminuciones.

Los movimientos registrados mediante el periodo en los conceptos del capital contribuido y del capital ganado se registrarán en el estado de variaciones del capital contable. Asimismo, en este estado o en sus notas se revelarán los cambios en el número o clase de acciones o en el valor nominal de las mismas.

Las disminuciones al capital contribuido, tales como amortizaciones de acciones, o distribuciones que se consideren reembolsos, deben revelarse en los estados financieros.

Se deberá revelar el importe del dividendo por acción y los dividendos pagados en forma distinta a efectivo.

Modificaciones al capital contable.

El capital contable se puede modificar por aumentos y disminuciones y estos pueden ser:

Aumentos:

- Nuevas aportaciones de las personas.

- Emisión de nuevas acciones, partes sociales y/o certificados de aportación.
- Capitalización de las utilidades.
- Donaciones.

Disminuciones:

- Retiro de accionistas, socios o cooperativistas.
- Reembolso de parte del capital.
- Distribución de dividendos.
- Extinción de la sociedad.
- Absorción de pérdidas.

Toda sociedad puede modificar su capital contable, siempre y cuando cumpla con lo que dispone la Ley y según su naturaleza.

En aumentos del capital social la Ley General de Sociedades Mercantiles señala:

(Art. 132) Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación, en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la Asamblea sobre aumentos de capital.

(Art.133) No podrán emitirse nuevas acciones, sino hasta que las precedentes hayan sido íntegramente pagadas.

(Art. 124) Mientras entregan los títulos podrán entregarse certificados provisionales, que serán nominativos y que deberán canjearse por los títulos en su oportunidad.

En disminuciones del capital social, la Ley General de Sociedades Mercantiles señala:

(Art. 9) La reducción del capital social efectuada mediante reembolso a los socios o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, se publicará por tres veces en el periódico oficial en la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalo de diez días.

Los acreedores de la sociedad, separada o conjuntamente, podrán oponerse ante la autoridad judicial a dicha reducción desde el día en que se haya tomado la decisión por la sociedad, hasta cinco días después de la última publicación. La oposición se tramitará en la vía sumaria, suspendiéndose la reducción entre tanto la sociedad no pague los créditos de los opositores, o no se les garantice a satisfacción del juez que conozca el asunto, o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada.

(Art. 135) En el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de los accionistas que haya de nulificarse se hará por sorteo ante notario o corredor público.

(Art.134) Se prohíbe a la sociedad anónima adquirir sus propias acciones, salvo por adjudicación judicial, en pago de créditos de la sociedad.

(Art. 121) Si en el plazo de un mes, a partir de que debiera hacerse el pago de la exhibición, no se hubiere iniciado la reclamación judicial o no hubiere sido posible vender las acciones en su precio, que cubra el valor de la exhibición, se declararán extinguidas aquellas y se procederá a la consiguiente reducción del capital.

1.3. Ejercicios de aplicación del tema

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (venta de acciones):

- 1.- Se constituye una sociedad anónima con la denominación social SACISA, con capital solicitado de \$ 600,000.00 a la S.R.E.
- 2.- La S.R.E. autoriza a la entidad 80% del capital solicitado.
- 3.- La empresa emite 90% del capital autorizado.
- 4.- Los accionistas subscriben 100% del capital emitido.
- 5.- Los accionistas exhiben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal (20%).
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de cómputo que es valuado en \$ 13,500.00.
- 6.- Se emiten 4 bonos de fundador.
- 7.- Se pagan \$ 1,100.00 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y por la diferencia se extiende cheque.
- 8.- Se entregan los bonos de fundador.
- 9.- El G.D.F. dona a la empresa un terreno con la condición de que allí se instale una sucursal según convenio X con valor de \$100,000.00.
- 10.- Se decreta la segunda exhibición hasta representar 50% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
- 11.- Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (B, C, D).
- 12.- Se entabla un juicio contra el accionista desertor (A).
- 13.- Se pagan gastos de juicio por \$ 900 más IVA.

14.- El accionista desertor (A) no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, por lo que la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido; por lo que vende las acciones en 20% más de su valor nominal, pactándose que el sobreprecio se repartirá en partes iguales, el corredor cobra una comisión de 5% más IVA. (Cancelar los bonos de fundador).

15.- Se decreta la tercera exhibición hasta representar 80% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Cuadro 1.2. Distribución de acciones

ACCIONISTA	No DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$10,800	\$140,400
B	12		\$129,600
C	10		\$108,000
D	5		\$54,000
TOTAL	40		\$432,000

Capital Solicitado		Cap. pendiente de autorizar		Capital autorizado	
1)	600,000	2)	600,000		
	SD)		480,000		480,000 (2)
	600,000		(1)		480,000 (SA)
			120,000		
			(SA)		
Acciones emitidas		Emisión de acciones		Accionistas	
3)	432,000	4A)	432,000	4) 432,000	108,540 (5)
	SD)		432,000	MD)	107,460 (10)
	432,000		140,400	432,000	70,200 (12A)
			140,400	SD) 58,320	87,480 (15)
			(12ª)		373,680 (MA)
			MD)		
			572,400		
			(MA)		

Capital social		Acciones en		Bancos	
	432,000 (4)	circulación			
	432,000 (SA)	12A) 432,000	(4A)	5) 95,040	1,049 (7)
		140,400	140,400 (14A)	11) 79,380	1,044 (13)
			572,400 (MA)	14) 168,480	2,093 (MA)
			432,000 (SA)	MD)	
				342,900	
				SD)	
				340,807	
Equipo de		Acciones en		Depositantes de acciones	
computo		tesorería			
5) 13,500		5A)			
SD) 13,500		13,500		13,500 (5A)	
		SD) 13,500		13,500 (SA)	
Bonos de fundador		Emisión de bonos de		Gastos de constitución	
emitidos		fundador			
6) 40	10 (14B)	8) 40	40 (6)	7) 1,100	
SD) 30				SD) 1,100	
IVA acreditable		Impuestos por pagar		IVA retenido	
7) 176			110 (7)		117 (7)
SD) 176			110 (SA)		117 (SA)

Bonos de fundador en circulación

14B) 10	40 (8)
	30 (SA)

Exhibiciones decretadas

10)	79,380
107,460	(11)
15)	28,080
87,480	(12A)
MD)	107,460
194,940	(MA)
SD)	87,480

Acciones desertas

12A)	140,400
140,400	(14)

Prima x venta de acciones

	14,040
	(14)
	14,040 (SA)

Terrenos

9)	100,000
SD)	100,000

Juicios contra Accionistas desertores

12)	28,080
28,080	(13A)

Valores en suspenso

14)	42,120
42,120	(12A)

Acreedores diversos

	9,772 (14)
	45,344 (14)
	55,116 (SA)

Superavit Donado

	100,000 (9)
	100,000 (SA)

Accionistas cta. de juicios

13A) 28,080	28,080 (12)
-------------	-------------

Deudores diversos

13) 1,044	1,044 (14)
-----------	------------

Cuadros 1.3. VENTA DE ACCIONES

5.- Primera exhibición		
Accionista	Aportación	1ra exhibición
A	140,400 X 30% =	42.12000
B	129,600X 20% =	25.920
C	108,000 X 25% =	27.00000
D	13,500 =	13.500
	TOTAL	108.54000

10.- Segunda exhibición			
Accionista	50%	1ra exhibición	TOTAL
A	70.200	42.12000	28.0800
B	64.800	25.920	38.880
C	54.000	27.00000	27.0000
D	27.000	13.500	13.500
			107.4600

14.- REMANENTE DEL ACCIONISTA DESERTOR	
Valor nominal de 13 acciones	140.400
(-) Exhibición inicial	42.120,00
(=) Saldo por exhibir	98.280,0
Venta en 20%	168.480,00
(=) Importe	70.20000
(-) Ganancia por venta	14.040
(-) Comisión	8.424
(-) IVA por comisión	1.348
(-) Gastos de juicio	1.044,00
(=) Remanente	45.34400

140,400 (1.20)
= 168,480
(=) Importe 70.200,00
venta (-) saldo
x exhibir

15.- TERCERA EXHIBICION				
IMPORTE TOTAL	(-) ACCIONISTA A	(=) TOTAL	X .30%	TOTAL 3ra EXHBICION
432.000	140.400	291.600	3	87480



Cuadro 1.4. Situación financiera el 31 de diciembre

CIA SACISA			
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2010			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	340.807	CORTO PLAZO IVA retenido	117
Bancos	87.480	Impuestos por pagar	110
Exhibiciones	176	Acreeedores diversos	55.116
Decretadas	87.656		
IVA acreditable			
Total	428.463	Total pasivo CAPITAL	55.343
Circulante	100.000	CONTABLE Capital Social	432.000
FIJO	13.500	Accionistas	58.320
Terrenos			373.680
Equipo de computo			
Total Fijo	113.500	Superávit Donado	100.000
DIFERIDO		Prima por venta de acciones	14.040
Gastos de Constitución	1.100	Total Capital	487.720
Total Activo	543.063	Total pasivo mas capital	543.063
		capital	600.000
		CUENTAS DE ORDEN Valores de recordatorio Capital solicitado	120.000
		Cap. pendiente de autorizar	
		Capital autorizado	480.000
		Acciones emitidas	432.000
		Emisión de acciones	0
		Acciones en circulación	432.000
		Bonos de fundador emitidos	30
		Emisión de bonos de fundador	0
		Bonos de fundador en circulación	30
		Acciones en tesorería	13.500

Las notas aclaratorias adjuntas son parte integral de los estados financieros

Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones de capital de la Cía. Atlas, S.A. de C.V.

La empresa Atlas S.A. de C.V. presenta la siguiente información:

Capital social	\$700,000
Utilidades por aplicar	\$80,000
Reserva legal	\$20,000
Reserva de previsión	\$50,000
Utilidad antes de impuestos	\$300,000
Equipo de oficina	\$150,000
Equipo de transporte	\$200,000
Almacén	\$250,000
Edificio	\$150,000
Bancos	\$400,000

Nota. El capital social se encuentra representado por 500 acciones: 450 comunes y 50 preferentes.

- Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
- Se aplica la utilidad del ejercicio creando la reserva obligatoria, 9% de reserva de previsión, 7% de reserva contractual, 6% de reserva estatutaria, 3% de reserva para amortizar acciones, 10% de bonos de fundador.
- Se decreta pagar \$100,000 de dividendos.
- Se recapitaliza el saldo de reserva de previsión por lo que se aumenta el VN de las acciones.
- Se emiten 120 acciones al VL, la diferencia entre el VN representa el superávit.
- Se realiza una reevaluación al edificio obteniendo un superávit de \$30,000.
- Se amortizan 80 acciones al valor contable actual, para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.
- Presenta el estado de variaciones al capital contable.

- Se obtuvo una utilidad antes de impuestos de \$450,000.00, que se refleja en bancos. Dar aplicación para obtener la utilidad del ejercicio.
- Se aplica la utilidad del ejercicio. Misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$160,000.00.

CIA ATLAS S.A. DE C.V.

CAPITAL SOCIAL		UTILIDADES POR APLICAR		RESERVA LEGAL	
6)	700,000	6)	11,355	6)	3742
120,000	(SI	MD)	80,000 (SI	MD) 3742	20,000 (SI
120,000	50,000 (3	11,355	8,000 (2	MD) 3742	9,000 (2
	180,000 (4		2,000 (9		13,500 (9
	930,000 (MA		90,000 (MA		42,500 (MA
	810,000 (SA		78,645 (SA		38,758 (SA

RESERVA DE PREVISION		UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		EQUIPO DE OFICINA	
3)	50,000	1)	300,000	SI)	150,000
50,000	(SI	300,000	300,000 (SI	SD)	150,000
6)	2,090	8A)	450,000	150,000	
MD)	16,200 (2	450,000	450,000 (8		
52,090	24,300 (9				
	90,500 (MA				
	38,410 (SA				

EQUIPO DE TRANSPORTE	
SI)	
200,000	
SD)	
200,000	

ALMACEN	
SI)	
250,000	
SD)	
250,000	

EDIFICIO	
SI)	
150,000	
5)30,000	
SD)	
180,000	

BANCOS	
SI)	
400,000	
8)	
450,000	
SD)	
850,000	

RESERVA PARA PAGO ISR	
	90,000 (1
	135,000 (8A
	225,000 (SA

RESERVA PARA PAGO PTU	
	30,000 (1
	45,000 (8A
	75,000 (SA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	
2)	180,000
180,000	(1
9)	270,000
270,000	(8A

RESERVA CONTRACTUAL	
6) 1,626	12,600 (2
MD) 1626	18,900 (9
	31,500 (MA
	29, 874 (SA

RESERVA ESTATUTARIA	
6) 1,394	10,800 (2
MD) 1394	16,200 (9
	27,000 (MA
	25,606 (SA

RESERVA P/AMORTIZAR ACCIONES	
6) 697	5,400 (2)
MD) 697	8,100 (9)
	13,500 (MA)
	12,803 (SA)

ACREEDORES DIVERSOS	
	18,000 (2)
	149,792 (6)
	27,000 (9)
	194,792 (SA)

DIVIDENDOS DECRETADOS	
	100,000
	(2)
	160,000
	(9)
	260,000 (SA)

ACCIONISTAS	
4)	
218,880	
SD)	
218,880	

PRIMA POR EMISION DE ACCIONES	
6) 5,017	38,880 (4)
	33,863 (SA)

SUPERAVIT POR REVALUACION	
6) 3,871	30,000 (5)
	26,129 (SA)

CIA ATLAS S.A. DE C.V.

SI) VN= 700.000 . =1,400 500	VL= 850.000 . =1,700 500
1) VN= 700.000 . =1,400 500	VL= 1.030.000 . =2,060 500
2) VN= 700.000 . =1,400 500	VL= 912.000 . =1,824 500
3) VN= 750.000 . =1,500 500	VL= 912.000 . =1,824 500
4) VN= 930.000 . =1,500 620	VL= 1.130.880 . =1,824 620
5) VN= 930.000 . =1,500 620	VL= 1.160.880 . =1,872.40 620
6) VN= 810.000 . =1,500 540	VL= 1.011.096 . =1,872.40 540
8) VN= 810.000 . =1,500 540	VL= 1.281.096 540

RESUMEN DE LA UNIDAD

El capital social es el conjunto de aportaciones de las personas a la sociedad considerado en la escritura constitutiva. Puede estar representado y dividido en acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad (lo que sirve para acreditar y transferir la calidad y derechos de las personas).

El capital se puede modificar por aumentos y disminuciones. Los primeros provienen de nuevas aportaciones o capitalización de utilidades, entre otros. Y la reducción, del retiro de integrantes, reembolso de parte del capital, extinción de la sociedad o absorción de pérdidas.

Asimismo, las modificaciones al capital se reflejan en el estado de variaciones al capital.

Las sociedades mercantiles se regulan por la Ley General de Sociedades Mercantiles y se constituyen ante notario público o suscripción pública.

El estado de variaciones en el capital contable es un estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el patrimonio social durante un lapso concreto.

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Acciones

Títulos de crédito nominativos que integran el capital en las sociedades y sirven para acreditar y transmitir la calidad y derechos de los socios.

Capital contable

Derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad.

Capital social

Conjunto de aportaciones de los socios, accionistas o cooperativistas a la sociedad.

Contrato de sociedad mercantil

Convenio celebrado entre dos o más socios, accionistas o cooperativistas de acuerdo con la LGSM, mediante el cual aportan en efectivo o especie conocimientos o trabajo, para un fin lícito que los obliga mutuamente.

Estado de variaciones en el capital contable

Estado financiero básico que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social.

Persona física

Todo hombre o mujer con capacidad de goce y ejercicio.

Persona moral

Entidad formada por dos o más personas físicas para la realización de fines colectivos. Tiene derechos y obligaciones según la ley.

Sociedad

Unión de dos o más personas con un fin determinado.

Sociedad mercantil

Unión de dos o más personas con un fin lucrativo y una actividad preponderantemente mercantil.



ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Realiza un resumen del Boletín C-11 donde indiques las reglas de valuación y presentación del capital contable.

ACTIVIDAD 2

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil:

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social Atlas. S. A. de C.V., con capital solicitado de \$ 850,000.00 a la SRE.
2. La S.R.E. autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% de del capital autorizado.
4. Los accionistas 100% del capital emitido.
5. Los accionistas suscribe el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal en efectivo.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de cómputo que es valuado en \$ 41,000.
 - Accionista E 30% en efectivo.
6. Se emiten 5 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,600.00 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.



8. Se entregan los bonos de fundador.

9. El gobierno de DF dona a la empresa un equipo de transporte con la condición de que en él se transporté al personal según convenio X con valor de 180,000.00.

10. Se decreta la segunda exhibición decretada hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

a) Registrar las operaciones en esquemas de mayor.

b) Elaborar estado de situación financiera al 10 de septiembre de 2014.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$11,475	149,175
B	12		137,700
C	10		114,750
D	14		160,650
E	11		126,225
TOTAL	60		\$688,500

ACTIVIDAD 3

La Cía. Omega S.A. de C.V. presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2013.

Capital social \$800, 000	Bancos 840, 000
Utilidades por aplicar 60,000	Almacén .120,000
Reserva legal 35,000	Reserva de previsión 25,000
Utilidad antes de impuestos 400,000	Equipo de oficina 60, 000
Edificio 300,000	



NOTA: el capital social se encuentra representado por 600 acciones: 4800 comunes y 120 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2012. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2012. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal de 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 7%; reserva contractual, 8%; bonos de fundador, 10%; y 180,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2012. Se emiten 120 acciones al valor contable actual; la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2012. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el I.S.R.

15-septiembre-2012. Se amortizan 90 acciones al valor contable. Para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

31-diciembre-2012. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$400,000.00, y se encuentra representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2013. Se aplica la utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$150,000.00.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.

ACTIVIDAD 4

Investiga en periódicos o revistas dos ejemplos de estados de variaciones con notas aclaratorias e indica un análisis de su información.



ACTIVIDAD 5

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil:

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 700,000 a la SRE.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% de del capital autorizado.
4. Los accionistas 00% del capital emitido.
5. Los accionistas suscribe el capital como sigue.
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de oficina que es valuado en \$ 18,000.00.
6. Se emiten 4 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,200.00 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que all se instale una sucursal según convenio X con valor de 120,000.
10. Se decreta la segunda exhibición decretada hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- c) Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- d) Elaborar el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2012.



DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$14,175	184,275
B	12		170,100
C	10		141,750
D	14		70,875
TOTAL	40		\$567,000

La Cía. "HUSI. S.A de C.V." presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2012.

BANCOS	\$1 000 000
Capital Social	\$500 000
Utilidades por aplicar	\$80 000
Reserva legal	\$20 000
Utilidad antes de impuestos	\$400 000

Se realizaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio según la AGA de la siguiente manera:
 - 5% para reserva legal.
 - 9% para reserva de previsión.
 - 6% para reserva contractual.
 - 7% para reserva estatutaria.
 - 3% para reserva para amortizar acciones.
 - 10% de bonos de fundador.
 - Se decreta \$ 140 000.00 de dividendos.

- El remanente está pendiente de aplicar.

NOTA: El capital social está constituido por 200 acciones: 180 son comunes y 20 preferentes.

Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador. Se pide:

- a) Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- b) Realizar la constitución del capital.
- c) Elaborar el estado de variaciones al capital contable.

ACTIVIDAD 6

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil:

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 500,000.00 a la SRE.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 80% de del capital autorizado.
4. Los accionistas suscriben 100% del capital emitido.
5. Los accionistas suscriben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de transporte que es valuado en \$ 21,000.00.
 - Accionista E 40% en efectivo.
6. Se emiten 5 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,200.00 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.



9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que allí se instale una sucursal según convenio X con valor de \$ 180,000.
10. Se decreta la segunda exhibición decretada hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

Registrar las operaciones en esquemas de mayor.

Elaborar el estado de situación financiera al 10 de octubre de 2013.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	11	\$6,000	66,000
B	13		78,000
C	12		72,000
D	14		84,000
E	10		60,000
TOTAL	60		\$360,000

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es el capital social?
2. ¿Qué se entiende por capital contable?
3. Cita las reglas de presentación del capital contable.
4. Menciona las reglas de valuación del capital contable según el boletín C-11.
5. ¿Dónde se presenta la cuenta de accionistas en el balance general?
6. Menciona las causas por las cuales se modifica el capital contable.
7. ¿Cómo acreditan las personas que son parte de una sociedad?
8. ¿Cómo pueden las personas hacer sus aportaciones a la sociedad?
9. ¿Cómo está representado el capital social en una empresa?
10. ¿Cómo está integrado el capital social en una empresa?
11. ¿Qué representa el estado de variaciones en el capital contable para una entidad?
12. ¿Para qué les sirve el estado de variaciones en el capital contable a los usuarios en general?

EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es el haber social?
 - A. La suma de saldos de las cuentas del activo.
 - B. La suma de saldos de las cuentas del pasivo a corto y largo plazos.
 - C. La resta de saldos de cuentas del activo menos las del pasivo.
 - D. El neto de saldos del activo menos pasivo menos capital.

2. ¿Cómo se clasifica el haber social?
 - A. Entregado y pagado.
 - B. Aportado y sostenido.
 - C. Aportado y pagado.
 - D. Aportado y ganado.

3. ¿Cuántos tipos de sociedades reconoce nuestra legislación?
 - A. Seis.
 - B. Cinco.
 - C. Siete.
 - D. Cuatro.

4. ¿Qué cuentas se incluyen en el estado de variaciones en el capital contable?
 - A. Las de resultados de naturaleza acreedora.
 - B. Las de resultados de naturaleza acreedora menos las de naturaleza deudora.
 - C. Sólo las del área del capital contable dentro del balance con su efecto de todas las cuentas de resultados.
 - D. Las del área de capital sin las de resultados de naturaleza acreedora.

5. La utilidad integral es la utilidad.
- A. Del ejercicio más aquellas partidas que no constituyen aportaciones de capital.
 - B. Del ejercicio más aquellas partidas que representan aportaciones.
 - C. Por acción más la utilidad del ejercicio.
 - D. Antes de impuestos más aquellas partidas que no integran el capital.
6. El patrimonio es:
- A. El conjunto de bienes menos el monto de las deudas.
 - B. El número de acciones emitidas y suscritas.
 - C. El conjunto de bienes de las personas físicas o morales.
 - D. La razón social con responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada.
7. Las acciones también se conocen como:
- A. Títulos.
 - B. Sociedades.
 - C. Contratos.
 - D. Certificados profesionales.
8. Como se presenta el capital contable
- A. Capital a corto plazo y a largo plazo.
 - B. Capital circulante y no circulante.
 - C. Aumento y disminución de capital.
 - D. Capital contribuido y capital ganado.

9. El plazo para canjear certificados provisionales por títulos definitivos es:
- A. Un año a partir de la fecha de la escritura.
 - B. Seis meses a partir de la fecha de la escritura.
 - C. Cinco años a partir de la fecha de la escritura.
 - D. Dos años a partir de la fecha de la escritura.
10. Una característica de las acciones de aportación es que
- A. Se emiten en favor de personas que prestan sus servicios a la sociedad.
 - B. Carecen de valor nominal.
 - C. Sólo tienen intervención en algunos actos de la vida de la sociedad.
 - D. Pueden pagarse en otra clase de bienes.

LO QUE APRENDÍ

Después de revisada la unidad, responde a las siguientes preguntas relacionadas con el tema:

- ¿Qué son el capital social y el capital contable?
- Menciona las reglas de valuación y presentación del capital contable.
- Indica los motivos por los cuales se modifica el capital.
- Menciona las disposiciones legales de las modificaciones al capital.

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF: Normas de Información Financiera	Boletín C-11	985-990
Moreno Fernández, Joaquín	Partes III y VI	55-65 y 111-134
Baz González, Gustavo	I	11-117
Morales Sánchez, María Elena	1	3-31

Bibliografía básica

Consejo para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. e Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. *Normas de Información Financiera (NIF)*, México: IMCP, Vigente.

Baz González, Gustavo (2006). *Contabilidad de sociedades* (20ª ed.). México: Porrúa.

Morales Sánchez, Ma. Elena (2007). *Contabilidad de sociedades* (2ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

Moreno Fernández, Joaquín (2007). *Contabilidad de sociedades* (3ªed.). México: ANFECACECSA.

Bibliografía complementaria

Resa García, Manuel. (2001). *Contabilidad de sociedades* (9ª ed.).México: Thomson, 396 pp.

Perdomo Moreno, Abraham. (2000). *Contabilidad de sociedades mercantiles* (10ª ed.). México: Thomson, 405 pp.

Anzures, Maximino (2005). *Contabilidad general* (2ª ed.). México: Porrúa.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Boletín C-11

UNIDAD 2

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES

(24 HORAS)



APUNTES DIGITALES
PLAN 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al finalizar el capítulo, el alumno evaluará el capital contable y los elementos que lo integran de las sociedades mercantiles, su aplicación y su presentación en los estados financieros.

- 1.- El alumno podrá reconocer la aplicación del tipo de sociedad mercantil y las cuentas que registran su constitución, diferenciando el tipo de sociedad mercantil.
- 2.- El alumno podrá aplicar la NIFC – 9, identificando cada uno de los conceptos que participan.
- 3.- El alumno podrá determinar el tipo de título de crédito que identificará a cada una de las sociedades mercantiles y su forma de contabilización.

INTRODUCCIÓN

El capital social es el conjunto de aportaciones de las personas a la sociedad considerado en la escritura constitutiva. Puede estar representado y dividido en acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad (lo que sirve para acreditar y transferir la calidad y derechos de las personas).

El capital se puede modificar por aumentos y disminuciones. Los primeros provienen de nuevas aportaciones o capitalización de utilidades, entre otros; las disminuciones, del retiro de integrantes, reembolso de parte del capital, extinción de la sociedad o absorción de pérdidas.

Asimismo, las modificaciones al capital se reflejan en el estado de variaciones al capital.

Las sociedades mercantiles se regulan por la Ley General de Sociedades Mercantiles y se constituyen ante notario público o suscripción pública.

LO QUE SÉ

Responde lo siguiente:

- ¿Qué es una sociedad?
- ¿Cómo se clasifican las sociedades?
- ¿Cuáles son los requisitos para constituir una sociedad?

TEMARIO DETALLADO

(24 horas)

2.1. SOCIEDAD ANÓNIMA

- 2.1.1. Concepto.
- 2.1.2. Requisitos de constitución.
- 2.1.3. Formas de constitución.
- 2.1.4. Órganos de la sociedad.
- 2.1.5. Contabilidad y libros contables.
- 2.1.6. Registro contable de la apertura de la sociedad.
- 2.1.7. Registro contable de los aumentos o disminuciones de capital social.

2.2. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 2.2.1. Concepto.
- 2.2.2. Órganos de la sociedad y libros sociales.
- 2.2.3. Contabilidad y libros contables.
- 2.2.4. Registro contable de la apertura de la sociedad.

2.3. SOCIEDADES COOPERATIVAS

- 2.3.1. Concepto.
- 2.3.2. Proceso de constitución.
- 2.3.3. Clasificación de las sociedades cooperativas.
- 2.3.4. Órganos de la sociedad.
- 2.3.5. Libros sociales.
- 2.3.6. Contabilidad y libros contables.
- 2.3.7. Registro contable de la apertura de la sociedad.
- 2.3.8. Reservas y fondos.
- 2.3.9. Registro contable de los rendimientos.

2.4. SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2.5. TRATAMIENTO CONTABLE DE UTILIDADES

2.5.1. Registro contable de los anticipos a cuenta de utilidades

2.5.2. Registro contable de utilidades acumuladas.

2.5.3. Registro contable de la aplicación de utilidades.

2.5.4. Tratamiento de pérdidas.

2.6. TRATAMIENTO CONTABLE DE ACCIONES

2.6.1. Registro contable de amortización de acciones.

2.6.2. Registro contable de acciones desertas.

2.6.3. Registro contable de la prima en venta de acciones.

2.6.4. Tratamiento contable de las acciones de trabajo.

2.7. EJERCICIOS DE APLICACIÓN DEL TEMA.

2.1. SOCIEDAD ANÓNIMA

Las personas se unen con un fin determinado, por lo cual debe existir un documento que avale esa unión y ese fin; también es importante que esas personas sean capaces de adquirir derechos y obligaciones para que puedan constituir una nueva persona con personalidad jurídica e independiente de ellos.

Para poder constituir una sociedad se requieren personas físicas y/o morales que sean capaces de adquirir derechos y obligaciones

Sociedad:

Es la unión de dos o más personas con un fin determinado.

Es el conjunto de personas físicas y/o morales, capaces de adquirir derechos y obligaciones con un fin "X"

Tipos de Sociedades:

A. Mercantiles.

B. Civiles.

C. Asociaciones:

- Civiles.
- En participación.
- Religiosas.

Las sociedades se constituyen de acuerdo a los intereses de las personas que las van a conformar, por lo tanto, ellos deciden el tipo de sociedad a constituir.

Para constituir una sociedad se requiere:

- Unión de dos o más personas.
- Un convenio o contrato.
- Capital en especie o dinero.

Clasificación de las sociedades

A. De acuerdo a su responsabilidad.

- Limitada.
- Ilimitada.
- Mixta.

B. De acuerdo al capital.

- Capital fijo.
- Capital Variable.

C. De acuerdo a su constitución.

- Regulares o de derecho.
- Irregulares o de hecho.

D. De acuerdo a su nacionalidad.

- Nacionales.
- Extranjeras.

E. De acuerdo a su doctrina jurídica.

- Sociedades personalistas.
- Sociedades capitalistas.
- Sociedades mixtas.

Sociedad mercantil

Es la unión de dos o más personas con fines lucrativos y una especulación preponderantemente mercantil, y se encuentra regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Características de sociedades mercantiles:

- Fines lucrativos.
- Especulación mercantil.
- Se encuentran reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tipos de sociedades mercantiles y su clasificación:

- Sociedad Anónima.
- Sociedad en Nombre Colectivo.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad en Comandita por Acciones.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad Cooperativa.

Para constituir una sociedad mercantil depende de los intereses de las personas y sus finalidades, por lo cual hay que atender los requisitos que marca la ley.

Requisitos para constituir una sociedad mercantil:

- Unión de dos o más personas.
- Un convenio.
- Capital.
- Solicitar permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Obtener el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Acudir ante un notario público para realizar el acta de acuerdo al convenio.

- Protocolizar el acta constitutiva.
- Registrar e inscribir a la sociedad en el registro Público de Comercio.
- Obtener el Registro Federal de Contribuyentes.
- Otros:
 - Permiso de salubridad.
 - Uso de suelo.
 - Otros estatales y/o municipales.

Las sociedades mercantiles adquieren su *personalidad jurídica* cuando se inscriben en el Registro Público de Comercio.

Las sociedades mercantiles se pueden constituir de dos maneras:

- Ante notario público.
- Por suscripción pública.

El artículo 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles señala los requisitos que debe tener el acta constitutiva de una sociedad mercantil.

2.1.1. Concepto

Sociedad anónima

Es la que existe bajo una denominación (nombre de la empresa distinta al apellido o nombre personal de las personas que la conforman). Se compone exclusivamente de personas llamadas accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Después de la denominación, se escribirá S.A. También puede establecerse en la modalidad C.V. Por ejemplo:

Textiles de México, S.A
Cía. Beta, S. A de C. V.,

2.1.2. Requisitos de constitución

La sociedad anónima para poder constituirse debe atender las disposiciones legales correspondientes; de lo contrario, no se puede constituir. Las condiciones son:

- Mínimo dos accionistas (personas) y que cada uno suscriba y exhiba por lo menos una acción.
- Capital mínimo para constituirse, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles: \$ 50,000 (no hay máximo).
- Que se exhiba al inicio de suscribir las acciones 20% en efectivo o 25% en especie del valor de las acciones.
- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción a pagar, en todo o en parte, con bienes distintos a efectivo cuando la sociedad lo requiera o en el plazo de un año.

2.1.3. Formas de constitución

La Ley General de Sociedades Mercantiles, menciona dos formas de cómo se puede constituir una sociedad, lo que depende de las personas llamadas accionistas y de sus intereses.

Existen dos formas para la constitución de una sociedad anónima y son las siguientes:

1. La sociedad anónima puede constituirse por la comparecencia ante notario público de las personas que otorguen la escritura social.
2. Por suscripción pública (Art. 90 LGSM).

Cuando la sociedad se constituya por suscripción pública, los fundadores redactarán y depositarán, en el Registro Público de Comercio, un programa que deberá contener el proyecto de estatutos conforme al Art. 92 de la LGSM.

2.1.4 Órganos de la sociedad

Órgano supremo

La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones serán cumplidas por las personas que ellas designen, o a falta de designación, por el administrador o por el consejo de administración (Art. 178 LGSM).

Órgano o consejo de administración

Es un órgano obligatorio, de ejecución, que tiene las más amplias facultades de administración; por lo tanto, es el que debe lograr el fin social y representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Órgano de vigilancia

La vigilancia de la sociedad anónima estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y revocables, quienes pueden ser accionistas o personas extrañas a la sociedad (Art. 164).

2.1.5. Contabilidad y libros contables

Toda sociedad tiene la obligación de llevar contabilidad para registrar su información y llevar libros donde presente sus estados financieros, es una obligación que mencionan la Ley del ISR, el *Código Fiscal de la Federación* y el *Código de Comercio*.

Además, esto le permite medir su rentabilidad y realizar un análisis financiero de una entidad por un periodo determinado.

Las sociedades anónimas, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán a la asamblea de accionistas, anualmente, un informe que debe incluir:

- Las operaciones de la entidad durante el ejercicio social, así como las políticas aplicadas y los principales proyectos.
- La explicación de las políticas y procedimientos contables e informativos sobre el arreglo de la información financiera.
- Un estado de posición financiera.
- Un estado de resultados.
- Un estado de variaciones en el capital contable.
- Un estado de flujos de efectivo.
- Las Notas Aclaratorias que se requieran para complementar la información financiera o los estados financieros.

Si no se lleva contabilidad y libros contables las sociedades anónimas tendrían problemas con la autoridad, ya que es una obligación legal;

además, los accionistas tienen derecho de exigir información para analizar sus intereses financieros.

2.1.6. Registro contable de la apertura de la sociedad

Cuando una sociedad anónima se constituye requiere de capital social, que es el conjunto de aportaciones de los accionistas a la sociedad, considerado en el acta constitutiva o en sus reformas.

El capital social puede estar representado y dividido en acciones, que son títulos de crédito nominativos que integran el capital de la sociedad y sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos a los accionistas.

El capital social de una sociedad anónima puede estar integrado por:

- Capital Solicitado
- Capital Autorizado
- Capital Emitido
- Capital Suscrito
- Capital Exhibido

Ejemplo de constitución de una sociedad anónima:

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (regreso de accionistas):

1.- Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA, con capital solicitado de \$700,000 a la S.R.E.

2.- La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.

- 3.- La empresa emite 90% del capital autorizado.
- 4.- Los accionistas subscriben 100% del capital emitido.
- 5.- Los accionistas exhiben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo
 - Accionista B mínimo legal (20%)
 - Accionista C 25% en efectivo
 - Accionista D un equipo de oficina que es valuado en \$ 18,000.00
- 6.- Se emiten 4 bonos de fundador.
- 7.- Se pagan \$1,200.00 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
- 8.- Se entregan los bonos de fundador.
- 9.- El GDF dona a la empresa un terreno con la condición de que ahí se instale una sucursal según convenio X con valor de \$ 120,000.00.
- 10.- Se decreta la segunda exhibición hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
- 11.- Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, B, D).
- 12.- Se entabla un juicio contra el accionista desertor (C).
- 13.- Se pagan gastos de juicio por \$1,000.00 más IVA.
- 14.- El accionista desertor (C) acude al pago de la segunda exhibición decretada en el plazo establecido por la ley, pagando 1% de interés mensual por retardo más IVA y el importe de los gastos de juicio.
- 15.- Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

DISTRIBUCION DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$14,175	184,275
B	12		170,100
C	10		141,750
D	5		70,875
TOTAL	40		\$567,000

2.1.7. Registro contable de los aumentos o disminuciones de capital social

El capital social se puede modificar por aumentos y disminuciones. Para efectuar las modificaciones del capital social, la Ley General de Sociedades Mercantiles indica que toda sociedad podrá modificar su capital observando los lineamientos que marque la ley.

En aumentos se debe observar lo siguiente:

- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones.
- No podrán emitirse nuevas acciones hasta que las precedentes hayan sido íntegramente pagadas.

En disminuciones se debe atender lo siguiente:

- Se efectúan mediante reembolso a los accionistas.
- Por sorteo.
- Se prohíbe a las sociedades anónimas adquirir sus propias acciones.

Los títulos representativos de las acciones deben estar expedidos como máximo en un año. Mientras tanto, se expedirán certificados provisionales.

Ejemplo: Modificaciones al capital contable.

CIA MERCANTIL S.A. DE C.V.

Presenta los siguientes saldos.

Capital Social	500,000
Utilidades por aplicar	50,000
Reserva legal	25,000
Edificio	100,000
Reserva de previsión	35,000
Bancos	840,000
Utilidades antes de impuestos	400,000
Almacén	40,000
Equipo de Oficina	30,000

Nota. El capital social se encuentra representado por 500 acciones: 350 comunes y 150 preferentes.

- Se recapitalizan \$ 30,000 de reserva de previsión.
- Se realiza una reevaluación al edificio y se obtiene un superávit por \$ 20,000.00.
- Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio
- Se aplica la utilidad del ejercicio creando la reserva obligatoria, 9% de reserva de previsión, 7% de reserva contractual, 6% de reserva estatutaria, 3% de reserva para amortizar acciones, 10% de bonos de

fundador y se decretan \$ 140,000.00 de dividendos. El remanente está pendiente de aplicar.

- El gobierno del Estado de México dona a la empresa un terreno que es valuado en \$ 200,000 según convenio “x”
- Se exige a los accionistas \$ 300 para amortizar acciones para futuros aumentos de capital por cada acción suscrita y que pagan al momento.
- Se emiten 150 acciones a valor contable, la diferencia con el VN representa el superávit.
- Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos, se les paga y se retiene ISR.
- Se presentan los accionistas a pagar en efectivo el importe de la emisión de acciones.
- Se amortizan 200 acciones a valor contable actual. Para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.
- Se presenta el estado de variaciones en el capital contable.
- Se obtuvo una utilidad antes de impuestos por \$600,000. Dar aplicación para obtener la utilidad del ejercicio.
- Se aplica la utilidad del ejercicio según la asamblea general de accionistas, misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos, pues importan \$ 200,000. El remanente está pendiente de aplicar.

2.2. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La *sociedad de responsabilidad limitada* se crea por personas con intereses personales, en ella únicamente se responde por sus aportaciones y tiene un límite mínimo y máximo de socios.

2.2.1. Concepto

Se compone de personas llamadas socios, solamente obligados hasta el pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales estén representadas por títulos negociables a la orden o al portador. No puede tener más de 50 socios, excepto la sociedad de responsabilidad limitada de interés público (S. de R. L. I.).

En esta sociedad los socios no responden con su patrimonio de las obligaciones sociales. Se limitan al monto de sus aportaciones. Las partes sociales que conforman el capital social están representadas por títulos no negociables, ya sean a la orden o al portador. Su capital social no deberá ser menor a \$ 3'000,000, y estará suscrito y exhibido por lo menos 50%.

Para que los socios cedan sus partes sociales y admitan nuevos miembros, es necesario el consentimiento de todos, salvo que los estatutos del contrato estipulen una proporción mayor; o con el acuerdo de la mayoría que represente al menos 75% del capital social.

Las partes sociales pueden ser comunes o preferentes (estas últimas con opción de ser amortizables). Cada socio representa una porción social, de manera que si aumenta su capital o adquiere la parte social de otro, seguirá representando un componente social, sólo que de mayor valor. Esta situación es distinta cuando las partes sociales son de diferentes categorías, y un socio posee una parte social de cada una de ellas. Queda prohibido a los socios hacer prestaciones accesorias consistentes en trabajo o servicios personales; sin embargo, cuando así lo establezca el contrato social, tienen la opción de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus participaciones originales. Esta sociedad puede adoptar la modalidad de capital variable.

Deberá llevarse un libro especial de socios, donde se registre de cada uno el nombre, domicilio, monto de capital suscrito, capital exhibido y transmisión de las partes sociales. En cuanto a la administración, estará a cargo de uno o más gerentes que pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

La *asamblea de socios* es el órgano supremo de la sociedad y sus facultades se estipulan en el Artículo 78 de la Ley de Sociedades Mercantiles. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

En el contrato social podrá convenirse que los socios tengan derecho a recibir intereses no mayores de 9% anual sobre sus aportaciones, aun cuando no hubiere utilidades (este beneficio no puede otorgarse por más de tres años).

El nombre de estas sociedades puede conformarse como razón social (cuando el nombre de la empresa se integra con el nombre y/o apellidos de uno o más socios, seguido de las palabras “y compañía” si no figura el nombre y apellido de todos) o denominación (nombre de la empresa distinto al apellido o nombre de los socios), seguido de las iniciales “S. de R. L.”.

2.2.2. Órganos de la sociedad y libros sociales

Toda sociedad debe tener órganos que se encarguen de administrar, vigilar y supervisar el buen funcionamiento de la entidad, para poder cumplir con sus objetivos y obligaciones.

La sociedad de responsabilidad limitada tiene los siguientes órganos:

Órgano supremo

La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad. Sus resoluciones se tomarán por la mayoría de votos de los socios que represente, por lo menos, 50% del capital social, a no ser que el acta constitutiva exija un porcentaje mayor, salvo estipulación en contrario.

Órgano de vigilancia

Si el acta constitutiva lo establece, se constituirá un consejo de vigilancia integrado por socios o personas ajenas a la sociedad, los cuales vigilarán el cumplimiento de las obligaciones y los estatutos establecidos.

2.2.3. Contabilidad y libros contables

Las sociedades de responsabilidad limitada tienen la obligación de llevar contabilidad y presentar libros, de acuerdo a la Ley de Impuesto sobre la Renta, *Código de Comercio* y *Código Fiscal de la Federación*, lo cual les permitirá analizar su información financiera y tomar decisiones para el presente y el futuro.

Las sociedades de responsabilidad limitada tienen la obligación de llevar la cuenta de administración que se rendirá semestralmente, si no hubiera pacto sobre el particular, y en cualquier tiempo en que lo acuerden los socios. Están obligadas a llevar contabilidad y presentar estados financieros básicos:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de variaciones en el capital

2.2.4. Registro contable de la apertura de la sociedad

Un registro contable de constitución se inicia con la aportación de los socios, ésta puede ser en efectivo y especie, lo que representa el capital social de la sociedad; con este acto inicia su contabilidad y sus libros

contables; el asiento de apertura servirá para analizar el presente y el futuro de una sociedad.

A continuación se muestran algunos ejemplos de asientos de apertura de una sociedad de responsabilidad limitada:

1. Aportaciones inmediatas

Se constituye la sociedad Pumas S. de R. L., representada por cuatro partes sociales de \$1'000,000.00 cada una, 100% exhibidas en efectivo.

Cargo a:

Bancos \$4'000,000.00

Abono a:

Capital social \$4'000,000.00

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por la aportación de 100% de la partes sociales de cada uno de los socios

2. Aportaciones inmediatas

Capital ordinario

Corresponde al mismo ejemplo anterior, sólo que los socios exhiben en efectivo 50% de sus partes sociales.

Cargo a:

Socios \$4'000,000.00

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Abono a:

Capital social \$4'000,000.00

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Para registrar el monto de las partes sociales suscritas equitativamente por los socios.

Cargo a:

Bancos \$2'000,000

Abona a:

Socios \$2'000,000.00

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

2.3. SOCIEDADES COOPERATIVISTAS

Las *sociedades cooperativistas* se constituyen con intereses comunes de sus integrantes y con propósitos de solidaridad de un bienestar común, lo que las lleva a satisfacer necesidades individuales y comunes.

Para constituir una sociedad cooperativa se requiere de la unión de personas cuyo interés y satisfacción sean comunes.

2.3.1. Concepto

Es una organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en principios de solidaridad, esfuerzos propios y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, por medio de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las sociedades cooperativas se podrán dedicar libremente a cualquier actividad económica lícita. Se rigen por una normativa especial y se

componen de un número ilimitado de personas. Su finalidad es agruparse para desarrollar actividades (de consumo o producción) cuyo beneficio repercute directamente entre sus integrantes. Tienen un capital social variable representado por títulos siempre nominativos, “certificados de aportación”, cuya cesión debe efectuarse con el consentimiento de la *asamblea ordinaria de cooperativistas*, y de acuerdo con los requisitos del acta constitutiva. Pueden ser de participación estatal o municipal. Con el propósito de beneficiar a la comunidad, en ocasiones los gobiernos promueven la constitución de estas sociedades y tienen injerencia en ellas.

La responsabilidad de los socios se limita al pago de sus certificados de aportación, a menos que se establezca responsabilidad suplementaria. Las conduce un consejo de administración y las supervisa un consejo de vigilancia, conformados por miembros de la cooperativa. Y llevan un registro de certificados de aportación y otro de socios.

2.3.2. Procesos de constitución

Para constituir una sociedad cooperativa se requiere la unión de personas, aportación de un capital y un convenio donde se plasmen los derechos y obligaciones.

Es importante que en el proceso de constitución las personas tengan intereses comunes de satisfacer una necesidad individual o colectiva, ya que de lo contrario no podrán conformar este tipo de sociedad, y se deben acatar a las disposiciones de la Ley Cooperativista.

En la constitución de una sociedad cooperativa se observara lo siguiente:

- Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones.
- Serán de capital variable.
- Habrá igualdad en derechos y obligaciones.
- Tendrán duración indefinida.
- Se integraran con un mínimo de cinco socios.

La constitución de las sociedades cooperativas deberá realizarse en asamblea general que celebren los interesados, y en la que se levantará un acta que deberá contener:

- Datos generales de los fundadores.
- Nombre de las personas que hayan resultado electas para conformar por primera vez consejos y comisiones.
- Las bases constitutivas.

Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyas las firmas y huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público.

A partir del momento de la firma del acta constitutiva, la sociedad contará con personalidad jurídica, tendrá patrimonio propio y podrá celebrar actos y contratos, así como asociarse libremente con otras para la consecución de su objeto social.

Proceso constitutivo

- Asamblea constitutiva de cooperativistas.
- Acta de asamblea constitutiva.

- Solicitar y obtener de la Secretaría de Economía el certificado de registro.
- Inscribir el acta en el registro y control cooperativo nacional.

2.3.3. Clasificación de las sociedades cooperativas

Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:

- De consumidores de bienes y/o servicios.

Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.

- De productores de bienes o servicios.

Son aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a las que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos.

También se establecen categorías de sociedades cooperativas:

- Ordinarias. Las que para funcionar u operar requieren de una constitución legal.

- De participación estatal. Son sociedades cooperativas de participación estatal las que se asocian con autoridades federales, estatales o municipales para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos.

2.3.4 Órganos de la sociedad

La dirección, administración y vigilancia interna de las sociedades cooperativas estará a cargo de:

I. La asamblea general

Es el órgano supremo; como autoridad suprema, sus acuerdos obligan a todos los socios, resuelve todos los negocios y problemas de importancia y establece las reglas generales normativas del funcionamiento social.

II. Consejo de administración.

Le corresponde el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas, decide en la administración y representación de la sociedad.

III. Consejo de vigilancia.

Tiene atributo de vigilar como el de un comisario.

Ejercerá la supervisión de todas las actividades de la sociedad y tendrá derecho de voto para el solo objeto de que el consejo de administración reconsidere las resoluciones citadas.

IV. Las comisiones que la ley general de sociedades cooperativas establece y las demás que designe la asamblea general.

2.3.5. Libros sociales

Los libros sociales son informativos sobre las asambleas realizadas en la entidad como:

- Actas de asambleas de cooperativistas.
- Actas de consejo de administración.
- Actas del consejo de vigilancia.
- Actas de comisiones especiales.
- Libro de registro de cooperativistas.
- Libro talonario de certificados de aportación.

Se elaborarán un balance general anual, que se presentará al consejo de administración y a la asamblea general, y el estado rendimientos.

2.3.6. Contabilidades y libros contables

Toda sociedad tiene la obligación de llevar contabilidad y presentar libros de acuerdo a disposiciones legales y por acuerdo de órganos dentro de una sociedad.

Se elaborarán un balance general anual, que se presentará al consejo de administración y a la asamblea general, y el estado rendimientos.

2.3.7. Registro contable de la apertura de la sociedad

A continuación se expone un ejemplo de asientos de apertura de una sociedad cooperativa.

1. Se constituye la cooperativa Pumas con capital social de \$1'000,000.00, representado por 10,000 certificados de aportación de \$100.00 cada uno. Según el acta constitutiva, se suscriben 6,000 certificados de los cuales se exhibió en efectivo 50%.

Cargo a:

Certificados de aportación \$1'000,000.00 (COD)

Abona a:

Emisión de certificados \$1'000,000.00 (COA)

Por la constitución de la cooperativa con capital social de \$1'000,000.00.

Cargo a:

Emisión de certificados \$600,000.00 (COA)

Abono a:

Capital social \$600,000.00

Por la suscripción de 6,000 certificados de \$100.00 cada uno.

Cargo a:

Cooperativistas \$600,000.00

Abono a:

Certificados de aportación \$600,000.00 (COD)

Registro del derecho de cobro sobre los cooperativistas.

Cargo a:

Bancos \$300,000.00

Abono a:

Cooperativistas \$300,000.00

Cobro del dinero pagado por los cooperativistas (50% de los 6,000 certificados).

Los cooperativistas no obtienen utilidades, sino rendimientos. El estado financiero de lo que ganan o pierden se identifica como “estado de rendimientos”.

2.3.8. Reservas y fondos

Las *reservas* son separaciones de rendimiento, forman parte del superávit de la entidad, lo generan las cooperativas de consumo y se clasifican en:

- Reserva legal, que puede ser de 10% o 20% de los rendimientos del ejercicio, y no será menor de 10% del importe del capital social de la entidad.
- Reserva de previsión social.

Fondos. Son separaciones de numerario o efectivo, forman parte del activo circulante de la entidad, se generan por las cooperativas de producción y se clasifican en:

- Fondo legal, que puede ser de 10% o 20% de los rendimientos del ejercicio y no será menor de 20% del importe del capital social.
- Fondo de previsión social, se general para cualquier imprevisto, como ayuda a los cooperativistas en forma general, por ejemplo, ayuda de transporte, guarderías, becas, entre otros.

2.3.9. Registro contable de los rendimientos

Las sociedades cooperativistas no persiguen fines lucrativos, por lo tanto, obtienen rendimientos, ismos que deberán reintegrarse a los cooperativistas después de deducir el importe de las reservas de capital.

Las cooperativistas de consumo toman como base las compras realizadas por cada cooperativista.

Las cooperativistas de producción toman como base el importe de los salarios devengados o el tiempo empleado por cada cooperativista.

2.4 SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Sociedad en nombre colectivo

La integra un grupo de personas bajo una razón social (el nombre de la empresa se forma con el nombre y/o apellidos de uno o más socios seguido de las palabras “y compañía” cuando no figura el nombre y apellido de todos) con responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada frente a terceros. Primero responde la empresa (subsidiaria); de ser insuficiente, lo hacen los socios (solidaria), incluso con su patrimonio personal (ilimitada). Los socios aportan capitales iguales o distintos, en efectivo y/o en especie.

Pueden existir socios “industriales” y “capitalistas” con las mismas responsabilidades frente a terceros, en la modalidad de capital variable (C.V.). Ésta es una prerrogativa que otorga la ley para que los socios aporten o retiren más fácilmente su dinero, en la parte variable, sin tener

que hacer más gestiones ante notarios (protocolización) ni contratar abogados para la redacción de actas.

Sociedad en comandita simple

Es la que existe bajo una razón social, y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. Se conforma de socios de dos tipos:

Comanditarios	Aportan capital y su responsabilidad es hasta el monto aportado.
Comanditados	No aportan capital, aunque tengan capacidad para hacerlo; su responsabilidad es solidaria e ilimitada. Puede establecerse en la modalidad de C.V.

Sociedad en comandita por acciones

Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

Es poco práctica y las disposiciones legales que la rigen son muy breves. Puede establecerse en la modalidad de C.V. Existe bajo una razón o denominación social, y se identifica como “S. en C. por A.”. (Sociedad en Comandita por acciones)

En la *sociedad en nombre colectivo* (S en N.C.), el capital social está representado por partes sociales nominativas suscritas y exhibidas por los socios.

El órgano supremo está constituido por la asamblea o junta de socios que representa la reunión de los socios legalmente convocados, cuando menos una vez al año, generalmente con posterioridad al cierre del ejercicio social.

Este tipo de sociedad tiene poca aceptación en el mundo actual de los negocios debido a lo siguiente:

- Por la forma de responder de los socios.
- Los acreedores puede exigir a cualquier socio el cumplimiento de sus obligaciones.
- Los socios no puede dedicarse a negocios del mismo género de lo que constituyan el objeto de la sociedad.
- La sociedad está fundada sobre el crédito personal de los socios y la recíproca confianza entre ellos.

En la *sociedad en comandita simple* (S. en C.S.), el capital social está representado por la suma de aportaciones que en dinero o en especie efectúen los socios. El capital debe dividirse, según la responsabilidad de los socios, separando el capital comanditado del capital comanditario.

Este tipo de sociedad tiene poca aceptación en esta época debido a la forma de responder de cada uno de sus socios.

2.5. Tratamiento contable de utilidades

Las utilidades se obtienen después de haber determinado el I.S.R. y la P.T.U, por lo cual es obligación del administrador único, o la asamblea general determinar cómo se hará la distribución de las utilidades o su aplicación.

La Ley General de Sociedades Mercantiles señala que, la *escritura constitutiva* deberá señalar la manera de hacer la distribución de las utilidades o pérdidas entre los miembros de la sociedad (Art. 6). La distribución de las utilidades solo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados, por la asamblea de socios o accionistas, los estados financieros que las registren.

En el reparto de las ganancias o pérdidas se observarán, salvo pacto contrario las reglas siguientes:

- La distribución de las ganancias o pérdidas entre los socios capitalistas se hará proporcionalmente a sus aportaciones.
- Al socio industrial corresponderá la mitad de las ganancias, y si fueran varios, esa mitad se dividirá entre ellos por igual.
- El socio o socios industriales no reportarán las pérdidas.

Para que las sociedades distribuyan utilidades, dividendos o rendimientos es necesario que existan estados financieros que las reporten, en particular el estado de resultados, que debe ser aprobado por la asamblea de socios, accionistas o cooperativistas.

2.5.1. Registro contable de los anticipos a cuenta de utilidades

Un anticipo es el dinero recibido, con anterioridad a la distribución de las utilidades, y es generado por acuerdo en asamblea. Cuando las personas, ya sean socios, accionistas o cooperativistas, reciban anticipos a cuenta de utilidades, la sociedad deberá retener el I.S R., siempre y cuando dicho anticipo no sea mayor a \$ 180,000.00; al finalizar el ejercicio social se hará la compensación de utilidades proporcionales menos anticipo a cuenta de utilidades

Ejemplo: Se carga a anticipo a cuenta de utilidades y se abona a caja o bancos, e impuestos por pagar; luego, se carga a Utilidades por aplicar y se abona a anticipo a cuentas de utilidades y a utilidades por aplicar.

2.5.2 Registro contable de utilidades acumuladas

Son aquellas que se pagan a los socios accionistas privilegiados, por aquellos ejercicios que reportan pérdidas. Cuando el acta constitutiva

establece que determinada parte social o acción privilegiada tenga derecho a utilidades acumuladas, querrá decir que, en aquellos ejercicios que reporten perdidas, no cobrará utilidades, pero en aquellos ejercicios que reporten utilidades, se cobraran utilidades por el ejercicio que reportó la utilidad y, además, por aquellos que reportaron pérdida.

Ejemplo: Una empresa tiene una acción privilegiada con utilidades acumuladas de 5% del Valor Nominal de la acción de \$10,000.00.

- Una sociedad reportó una pérdida de \$ 50,000.00

Se registra la utilidad acumulada de 5% sobre \$ 10,000.00, o sea, \$ 500.

- La sociedad reporta utilidad del ejercicio por \$ 75,000.00

2.5.3. Registro contable de la aplicación de utilidades

Generalmente, el consejo de administración formula el proyecto de aplicación de utilidades, que revisa el consejo de vigilancia para ponerlo a consideración y aprobación de la asamblea de socios, accionistas o cooperativistas.

El proyecto contiene el nombre de la sociedad, el período o ejercicio social que cubre y la información financiera de la entidad, correspondiente al capital contable al principio y fin del periodo. El proyecto es suscrito por los presidentes del consejo de administración y vigilancia.

Ejemplo:



CIA MERCANTIL SA DE CV			
PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES			
UTILIDADES POR APLICAR			76.645
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		450.000	
ISR 30%	135.000		
PTU 10%	45.000	180.000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			270.000
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA AGA			346.645
MENOS APLICACIONES			
RESERVA LEGAL 5%		13.500	
RESERVA DE PREVISIÓN 9%		24.300	
RESERVA CONTRACTUAL 7%		18.900	
RESERVA ESTATUTARIA 6%		16.200	
RESERVA PARA AMORTIZAR ACCIONES 3%		8.100	
BONOS DE FUNDADOR 10%		27.000	
DIVIDENDOS DECRETADOS		160.000	268.000
UTILIDADES POR APLICAR PROX EJERCICIO			78.645

CONSTITUCION DEL CAPITAL					
ACCIÓN	NO.	VN	IMPORTE	%	
COMÚN	450	1.400	630000	90%	
PREFERENTE	50	1400	70000	10%	
TOTAL:	500	1400	700000	100%	

DISTRIBUCION DE ACCIONES	
COMÚN	370
COMÚN*	120
PREFERENTE	50
TOTAL:	540



CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS		
DIVIDENDO	160.000	/ 50 = 70
-GARANTIA	3.500	C/U
=REMANENTE	156.500	/ 540 = 289.81
		C/U
BONOS:	27.000	/ 370 = 72.97
		C/U

CEDULA DE DISTRIBUCION POR DIVIDENDO						
ACCIÓN	DIVIDENDO	+ BONO	+ GARANTIA	= IMPORTE	- IMPUESTO	= NETO
COMÚN	289,81	72,97	0	362,78	144,59	218,19
COMÚN*	289,81	0	0	289,81	115,51	174,3
PREFERENTE	289,81	0	70	359,81	143,41	216,4

RENDIMIENTO POR ACCION		
ACCIÓN COMÚN =	$\frac{362,78}{1400}$	= 25.91%
ACCIÓN COMÚN* =	$\frac{289,81}{1824}$	= 15.88%
ACCIÓN PREFERENTE =	$\frac{359,81}{1400}$	= 25.70%

Elaboración propia

2.5.4. Tratamiento de pérdidas

Las pérdidas surgen cuando los gastos son mayores que los ingresos, lo que trae como consecuencia el tratamiento diferente a las utilidades, ya que toda sociedad debe analizarla para poder absorberlas en acuerdo de asamblea.

Las pérdidas se pueden absorber con el capital de la sociedad cuando éstas no representen las dos terceras partes del capital social, o cuando, al reducirse el capital, éste no sea inferior al mínimo exigido por la ley.

Las pérdidas pueden absorberse mientras que el capital que quede después de la aplicación sea suficiente para la operación de la entidad. De no ser así es necesario que los socios o accionistas restituyan la capacidad operativa del capital haciendo aportaciones suficientes para absorber la pérdida y tener una estructura financiera sana. En caso de poder absorber las pérdidas, el tratamiento contable sería semejante al reembolso de parte del capital.

Ejemplo: Pérdida \$ 50,000.00

La cuenta de *pérdida neta* debe estar cargada; para absorberla se hace lo siguiente:

- Se carga a capital social \$ 50,000.00
- Se abona a pérdida neta \$ 50,000.00

También se puede cargar a:

- Reserva legal o cualquier cuenta que represente el superávit.

2.6. TRATAMIENTO CONTABLE DE ACCIONES

Las acciones son títulos que confieren a sus tenedores los derechos y obligaciones que de ellas se derivan, en relación a la parte de capital que representan; y se clasifican en:

- A. Títulos que representan parte del capital social, por ejemplo, acciones nominativas, ordinarias, preferente, entre otras.
- B. Títulos que no representan parte del capital social, por ejemplo, certificados de goce, bonos de fundador, acciones de trabajo y acciones en tesorería.

Su registro se genera cuando se suscribe el capital y se exhibe en efectivo, cargando a accionistas con abono a capital social, cuando se paga se carga a bancos con abono a accionistas.

2.6.1. Registro contable de amortización de acciones.

A las sociedades anónimas les está prohibido adquirir sus propias acciones, salvo por adjudicación judicial en pago de créditos de la sociedad.

En caso de no poder vender las acciones en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que legalmente se pueda disponer de ellas, las acciones deben extinguirse, reduciéndose el capital.

Para la amortización de las acciones con utilidades repartibles, cuando el contrato social lo autorice, se observarán las siguientes reglas:

- La amortización deberá ser decretada por la asamblea general de accionistas.
- Sólo podrán amortizarse acciones íntegramente pagadas.
- La adquisición de acciones para amortización se hará en Bolsa, pero si el contrato social o el acuerdo de la asamblea general fijaren un precio determinado, las acciones amortizadas se designarán por sorteo ante notario o corredor público titulado. El resultado del sorteo deberá publicarse por una sola vez en el periódico oficial de la entidad federativa del domicilio de la sociedad.
- Los títulos de las acciones amortizadas quedaran anulados y en su lugar podrán emitirse acciones de goce, cuando así lo prevenga expresamente el contrato social.
- La sociedad conservará a disposición de los tenedores las acciones amortizadas, por el término de un año.

Ejemplo: Se carga a capital social y se abona a bancos o acreedores diversos, según sea el caso; también se puede cargar a otras cuentas de capital, según sea el caso.

2.6.2. Registro contable de acciones desertas

Las acciones desertas se generan cuando uno o varios de los accionistas no cubran alguna exhibición decretada dentro del plazo convenido, la sociedad puede optar por lo siguiente:

- Exigir judicialmente el pago de la exhibición.
- Declarar las acciones que correspondan como desertas.
- Reducir el capital social.

Debido que la responsabilidad de los accionistas se limita al importe de sus aportaciones y porque sólo la suma de éstas es lo que garantiza a los terceros las operaciones sociales, es por lo que existe una obligación ineludible para el accionista de pagar íntegramente el importe de sus acciones suscritas. Si así se estipuló en el acta constitutiva, las aportaciones pueden cubrirse parcialmente. Ello puede producir problemas para la sociedad y se origina cuando un accionista o varios se retrasan en la entrega de la cosa prometida, lo cual provoca la mora del accionista infractor. Los estatutos pueden mencionar en estos casos lo siguiente:

- “Todas las exhibiciones serán decretadas para ser cubiertas a día fijo y en el lugar que designare el Consejo de Administración, lo que se participará a los accionistas con la oportunidad conveniente, por medio de un aviso publicado en el diario oficial, sin perjuicio de la facultad que tiene el consejo de expedir una circular con el mismo fin”

- El accionista que no cubra oportunamente las exhibiciones decretadas, tendrá dos meses de plazo para efectuarlo, pagando el interés de uno por ciento mensual por el tiempo del retardo. Pasados los dos meses y no habiendo hecho el pago de las exhibiciones y de sus intereses, quedará la acción a disposición de la sociedad.

- La sociedad, al vender la acción o las acciones, lo que no podrá hacer a menos de su valor nominal, devolverá al último poseedor que hubiere desertado, las exhibiciones pagadas por ella o ellas hasta la deserción. Es de interés de la sociedad que los accionistas paguen puntualmente el importe de sus aportaciones y por eso la ley concede a la sociedad el derecho de escoger cualquiera de estas dos opciones:
 - A. La rescisión del contrato por exclusión del accionista incumplido. En esta opción se llega a la terminación del contrato entre la sociedad y el accionista incumplido, vendiéndose al público sus acciones, lo cual se deberá hacer por medio de corredor público. El producto de la venta se dedicará al pago de la exhibición decretada, y si excediera del importe de ésta, se cubrirán los gastos de venta y los intereses legales sobre el monto de la exhibición y si todavía resultare algún remanente, se entregará al exaccionista, si lo reclamase dentro de un plazo de un año, contando a partir de la fecha de venta.

 - B. Obtener el pago forzoso de las cantidades insolutas de las acciones que fueron suscritas y no cubiertas en la forma establecida. En esta opción la sociedad procederá exigir judicialmente a éste, en la vía legal que corresponda, el pago de lo que se comprometió a aportar, pudiendo hacer efectiva la exhibición contra cualquiera de los bienes del accionista. Si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha

en que se tenían que cumplir las obligaciones contraídas no se hubiere iniciado judicialmente el cobro de las prestaciones debidas, o no hubiere sido posible llegar a la venta de las acciones, la sociedad se verá en la necesidad de declarar canceladas las acciones que no han sido cubiertas.

La Ley General de Sociedades Mercantiles señala en sus Artículos 118, 119, 120 y 121 el tratamiento de las acciones desertas. Ejemplo de acciones desertas:

Cuando se decretan acciones desertas:

- Se carga a acciones desertas
- y se abona a exhibiciones decretadas.

2.6.3. Registro contable de la primera en venta de acciones.

El registro contable de la primera emisión o venta de acciones se genera cuando se constituye la sociedad, dado que ésta se las vende a los accionistas o a las personas que desean formar parte de la misma, y a cambio de su aportación la sociedad entrega acciones, lo da credibilidad a su poseedores, pues les concede derechos y obligaciones.

Su registro es cargo a accionistas con abono a exhibiciones decretadas o capital social, subcuentas acciones o nombre de los poseedores.

Cuando se constituye la entidad se genera la primera venta o exhibición de acciones, por lo cual se realiza el siguiente asiento: se carga a “accionistas” y se abona a capital social.

Cuando se pague, se carga a bancos y se abona a accionistas. La cuenta de accionista es cuenta de capital con saldo deudor y se presenta en el balance general con nota aclaratoria.

2.6.4. Tratamiento contable de las acciones de trabajo

Estos son títulos nominativos que no representan parte del capital social de una entidad, pues, por lo general, se donan, regalan o ceden a obreros, empleados, entre otros. Si se acuerda en la asamblea general de accionistas que produzcan utilidades, estas se incluirían dentro del proyecto de aplicación de utilidades.

Para el control de las acciones de trabajo, se manejan tres cuentas de orden, denominadas:

- Acciones de trabajo
- Emisión de acciones de trabajo
- Acciones de trabajo en circulación

Acciones de trabajo es una cuenta de naturaleza deudora y representan su saldo las acciones de trabajo emitidas.

La emisión de acciones de trabajo es de naturaleza acreedora y su saldo significa las acciones de trabajo pendientes de ceder, y la de *acciones de trabajo en circulación* representa las acciones cedidas a los trabajadores o empleados.

Ejemplo:

Se emiten 400 acciones de trabajo de las cuales 100 son cedidas a empleados.

Se carga a acciones de trabajo 400.

Se abona a emisión de acciones de trabajo 400.

Luego:

Se carga a emisión de acciones de trabajo 100

Se abona a acciones de trabajo en circulación 100

2.7. Ejercicio de aplicación del tema

I.- Realiza el siguiente ejercicio de aplicación de utilidades:

La Cía. "HUJISA" presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2012.

BANCOS	\$ 1 200 000
Capital Social	\$ 700 000
Utilidades por aplicar	\$ 80 000
Reserva legal	\$ 20 000
Utilidad antes de impuestos	\$ 400 000

Se efectuaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio, según la AGA, de la siguiente manera:
 - 5% para reserva legal
 - 10% para reserva de previsión
 - 6% para reserva contractual
 - 7% para reserva estatutaria
 - 2% de reserva para amortizar acciones
 - 10% de bonos de fundador
 - Se decretan 135 000 de dividendos
 - El remanente está pendiente de aplicar

NOTA: El capital social está constituido por 80 acciones: 60 comunes y 20 preferentes, con valor nominal de \$ 5000 c/u.

Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Realizar la constitución del capital.
- Elaborar el proyecto de aplicación de utilidades.
- Elaborar el cálculo para distribución de dividendos.
- Elaborar la cedula de distribución por dividendo.
- Rendimiento por acción.

II.- Realiza el siguiente ejercicio de aplicación de utilidades

La Cía. "HUSI. S.A DE C.V." presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2012.

BANCOS	\$ 1 000 000
Capital Social	\$ 500 000
Utilidades por aplicar	\$ 80 000
Reserva legal	\$ 20 000
Utilidad antes de impuestos	\$ 400 000

Se efectuaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio, según la AGA, de la siguiente manera:
 - 5% para reserva legal.
 - 9% para reserva de previsión.
 - 6% para reserva contractual.
 - 7% para reserva estatutaria.
 - 3% para reserva para amortizar acciones.
 - 10% de bonos de fundador.
 - Se decretan 140 000 de dividendos.
 - El remanente está pendiente de aplicar.

NOTA: El capital social está constituido por 200 acciones: 180 comunes y 20 preferentes.

Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Realizar la constitución del capital.
- Elaborar el proyecto de aplicación de utilidades
- Elaborar el cálculo para distribución de dividendos.
- Elaborar la cedula de distribución por dividendo.
- Rendimiento por acción.

III. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (venta de acciones).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social ATLAS S.A. DE C.V., con capital solicitado de \$ 850,000 a la SRE.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% de del capital autorizado.
4. Los accionistas 100% del capital emitido.
3. Los accionistas suscriben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal en efectivo.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de cómputo valuado en \$ 41,000.
 - Accionista E 30% en efectivo.
4. Se emiten 5 bonos de fundador.
5. Se pagan \$ 1,600 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
6. Se entregan los bonos de fundador.



7. El gobierno de DF dona a la empresa un equipo de transporte con la condición de que en él se transporté al personal según, convenio X con valor de \$ 180,000.
8. Se decreta la segunda exhibición decretada hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
9. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, B, D, E).
10. Se entabla un juicio con el accionista desertor (C).
11. Se pagan gastos de juicio por \$ 1,400 más IVA.
12. El accionista deserto (C) no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, por lo que la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido; por lo que vende las acciones en 30% más de sus valor nominal, pactándose que el sobreprecio se repartirá en partes iguales, el corredor cobra una comisión de 5% más IVA (cancelar los bonos de fundador).
15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 10 de junio de 2013.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$11,475	\$149,175
B	12		\$137,700
C	10		\$114,750
D	14		\$160,650
E	11		\$126,225
TOTAL	60		\$688,500

IV. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (reducción del capital).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 900,000 a la SER.
2. La SRE autoriza a la entidad el 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite el 90% de del capital autorizado.
4. Los accionistas el 80% del capital emitido.
5. Los accionistas suscribe el capital como sigue.
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal en efectivo
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de oficina que es valuado en \$ 12,150
 - Accionista E 40% en efectivo
6. Se emiten 5 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,800 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad se retienen impuestos y por la diferencia se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que allí se instale una sucursal, según convenio X, con valor de \$190,000.
10. Se decreta la segunda exhibición hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
11. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, B, C, D).
12. Se entabla un juicio con el accionista desertor (E)
13. Se pagan gastos de juicio por \$ 2,000 más IVA.

14. El accionista deserto (E) no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, entonces la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido y no logra vender las acciones en el tiempo establecido, por lo que decide disminuir el capital social. (Cancelar bonos de fundador).
15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 10 de junio 2013.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	13	\$9,720	\$126,360
B	12		\$116,640
C	10		\$97,200
D	5		\$48,600
E	20		\$194,400
TOTAL	60		\$583,200

V.-Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (regreso de accionistas).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 500,000 a la SRE.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 80% de del capital autorizado.

4. Los accionistas suscriben 100% del capital emitido.
5. Los accionistas suscriben el capital como sigue.
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de transporte que es valuado en \$ 21,000.
 - Accionista E 40% en efectivo.
6. Se emiten 5 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,200 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y por la diferencia se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que allí se instale una sucursal, según convenio X con valor de \$180,000.
10. Se decreta la segunda exhibición hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas
11. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, C, D, E).
12. Se entabla un juicio con el accionista desertor (B)
13. Se pagan gastos de juicio por \$ 1,400 más IVA.
14. El accionista deserto (B) acude al pago de la segunda exhibición decretada en el plazo establecido por la ley, pagando 1% de interés mensual por retardo más IVA y el importe de los gastos del juicio.
15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 80% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.

- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 10 de JUNIO de 2013.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	11	\$6,000	\$66,000
B	13		\$78,000
C	12		\$72,000
D	14		\$84,000
E	10		\$60,000
TOTAL	60		\$360,000

RESUMEN DE LA UNIDAD

Las sociedades mercantiles se regulan por la Ley General de Sociedades Mercantiles y se constituyen ante notario público o suscripción pública.

Las sociedades se constituyen de acuerdo a los intereses de las personas que las van a conformar, por lo tanto, ellos deciden el tipo de sociedad a constituir.

Para constituir una sociedad se requiere:

- Unión de dos o más personas.
- Un convenio o contrato.
- Capital en especie o dinero.

El capital se puede modificar por aumentos y disminuciones. Los primeros provienen de nuevas aportaciones o capitalización de utilidades, entre otros. Y la reducción, del retiro de integrantes, reembolso de parte del capital, extinción de la sociedad o absorción de pérdidas.

Asimismo, las modificaciones al capital se reflejan en el estado de variaciones al capital.

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Acciones

Títulos de crédito nominativos que integran el capital en las sociedades y sirven para acreditar y transmitir la calidad y derechos de los socios.

Acciones desertas

Son acciones que no fueron pagadas en una exhibición decretada.

Bonos de fundador

Son títulos nominativos que no representan parte del capital social de una sociedad y se entregan a los fundadores de la entidad con un fin.

Capital contable

Derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad.

Capital social

Conjunto de aportaciones de los socios, accionistas o cooperativistas a la sociedad.

Contrato de sociedad mercantil

Convenio celebrado entre dos o más socios, accionistas o cooperativistas de acuerdo con la LGSM, mediante el cual aportan en efectivo o especie conocimientos o trabajo, para un fin lícito que los obliga mutuamente.

Exhibiciones decretadas

Es la exigencia que hace la sociedad para que los accionistas o personas exhiban parte del capital o el capital que suscribieron

Estado de variaciones en el capital contable

Estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el patrimonio social.

Persona física

Todo hombre o mujer con capacidad de goce y ejercicio.

Persona moral

Entidad formada por dos o más personas físicas para la realización de fines colectivos. Tiene derechos y obligaciones según la ley.

Sociedad

Unión de dos o más personas con un fin determinado.

Sociedad mercantil

Unión de dos o más personas con un fin lucrativo y una actividad preponderantemente mercantil. Está regulada por la LGSM.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Constituye la sociedad Alumno SUA, S. de R. L., representada por cinco partes sociales de \$ 800,000 cada una, 100% exhibidas en efectivo.

ACTIVIDAD 2

Constituye la sociedad Alumno SUA, S. de R. L., representada por cinco partes sociales de \$ 800,000 cada una, pero sólo 40% exhibidas por cada socio.

ACTIVIDAD 3

Con el nombre El Estudiante, S. A., establece una sociedad anónima con siete socios, quienes aportan \$ 200,000 cada uno.



ACTIVIDAD 4

Establece la sociedad anónima El Estudiante, S. A., con seis socios que suscriben proporcionalmente \$ 600,000, pero sólo exhiben 30%.

ACTIVIDAD 5

Constituye la cooperativa SUA con capital social de \$ 3'000,000, representado por 30,000 certificados de aportación de \$ 100 cada uno. Según el acta constitutiva, se suscriben 18,000 certificados, de los cuales se exhibió en efectivo 50%.

ACTIVIDAD 6

Elabora un cuadro comparativo con las ventajas y desventajas que enfrentan las entidades lucrativas o no lucrativas de capital contable o patrimonio contable.

**ACTIVIDAD 7**

La Cía. Omega S. A. de C. V. presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2011:

Capital social	\$800,000	Bancos	\$840,000
Utilidades por aplicar	\$60,000	Almacén	\$120,000
Reserva legal	\$35,000	Reserva de previsión	\$25,000
Utilidad antes de impuestos	\$400,000	Equipo de oficina	\$60,000
Edificio	\$300,000		

NOTA: el capital social se encuentra representado por 600 acciones: 4800 comunes y 120 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

5-enero-2011. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal de 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 7%; reserva contractual, 8%; bonos de fundador, 10%; y \$180,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2011. Se emiten 120 acciones al valor contable actual; la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2011. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el ISR.



15-septiembre-2011. Se amortizan 90 acciones al valor contable. Para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

31-diciembre-2011. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$400,000, y se encuentra representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2012. Se aplica la utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$150,000.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.
- Presentar el proyecto de aplicación de utilidades.
- Elaborar la cédula de distribución de dividendo.

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Responde las siguientes preguntas:

1. Menciona y explica las acciones que podría emprender una sociedad cuando un accionista no acude al pago puntual del importe de sus acciones.
2. Cita cinco motivos por los cuales se le pide permiso a la S.R.E.
3. ¿Cuáles son las sociedades mercantiles que reconoce la LGSM?
4. ¿Qué es una sociedad mercantil? Explica su clasificación.
5. Menciona diez requisitos que debe tener un acta constitutiva.
6. ¿Cuándo adquiere personalidad jurídica una sociedad mercantil?
7. ¿Qué son las exhibiciones decretadas y las acciones desertas?
1. 10. ¿Qué son las reservas y cómo se clasifican?
2. 11. Cita los diez requisitos para constituir una sociedad mercantil.
3. 13. ¿Qué son y qué características tienen las sociedades anónima, cooperativa y de responsabilidad limitada, respectivamente?
13. ¿Qué es una acción y cuáles son sus características?
14. ¿Quién es el órgano máximo en una sociedad?



LO QUE APRENDÍ

Con base en lo estudiado en esta unidad, responde lo siguiente:

- Menciona y explica cada uno de los caminos que opta una sociedad cuando un accionista no acude al pago puntual del importe de sus acciones.
- Define qué es el capital social.
- Cita 5 motivos por los cuales se le pide permiso a la SER.
- Menciona las sociedades mercantiles que reconoce la LGSM.
- ¿Qué es una sociedad mercantil y cómo se clasifica?
- Menciona 10 requisitos que debe tener un acta constitutiva.
- Menciona los pasos a seguir para constituir una sociedad mercantil con personalidad jurídica.
- ¿Qué es una reserva, explica su clasificación?
- Explica que se hace cuando un accionista exhibe sus aportaciones en especie.
- ¿Cuándo una sociedad mercantil adquiere su personalidad jurídica?



EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

Responde las siguientes preguntas:

1. Requisito para constituir una sociedad.
 - a) Convenio, dinero y acta.
 - b) Capital, personas y domicilio.
 - c) Personas, convenio y capital.
2. ¿Cuántos tipos de sociedades reconoce nuestra legislación?
 - a) Seis.
 - b) Cinco.
 - c) Siete.
 - d) Cuatro.
4. ¿Qué cuentas se incluyen en el estado de variaciones en el capital contable?
 - a) Las de resultados de naturaleza acreedora.
 - b) Las de resultados de naturaleza acreedora menos las de naturaleza deudora.
 - c) Sólo las del área del capital contable dentro del balance con su efecto de todas las cuentas de resultados.
 - d) Las del área de capital sin las de resultados de naturaleza acreedora.
5. La utilidad integral es la utilidad.
 - a) Del ejercicio más aquellas partidas que no constituyen aportaciones de capital.
 - b) Del ejercicio más aquellas partidas que representan aportaciones.
 - c) Por acción más la utilidad del ejercicio.
 - d) Antes de impuestos más aquellas partidas que no integran el capital.



6. El patrimonio es:
 - a) El conjunto de bienes menos el monto de las deudas.
 - b) El número de acciones emitidas y suscritas.
 - c) El conjunto de bienes de las personas físicas o morales.
 - d) La razón social con responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada.
7. Las acciones también se conocen como:
 - a) Títulos.
 - b) Sociedades.
 - c) Contratos.
 - d) Certificados profesionales.
8. Son características de una sociedad cooperativa.
 - a. Se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
 - b. Se encuentra formada por socios de dos clases: comanditarios y comanditados.
 - c. Se integra de socios que sólo están obligados hasta el pago de sus aportaciones.
 - d. Se compone de un número ilimitado de socios sólo obligados al pago de sus certificados de aportación.
9. El plazo para canjear certificados provisionales por títulos definitivos es:
 - a. Un año a partir de la fecha de la escritura.
 - b. Seis meses a partir de la fecha de la escritura.
 - c. Cinco años a partir de la fecha de la escritura.
 - d. Dos años a partir de la fecha de la escritura.
10. Una característica de las acciones de aportación es que:
 - a. Se emiten en favor de personas que prestan sus servicios a la sociedad.
 - b. Carecen de valor nominal.
 - c. Sólo tienen intervención en algunos actos de la vida de la sociedad.
 - d. Pueden pagarse en otra clase de bienes.

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	Parte I, II,III, IV Y V	17 A 109
Baz González, Gustavo	I,II,III,IV,V,VI,VII,VII,IX Y X	11 A 221
Morales Sánchez, María Elena	I al XII	3 a 133

Bibliografía básica

Baz González, Gustavo (2006). *Contabilidad de sociedades* (20^a ed.). México: Porrúa.

Morales Sánchez, Ma. Elena (2007). *Contabilidad de sociedades* (2ª ed.).

México: McGraw- Hill Interamericana.

Moreno Fernández, Joaquín (2007). *Contabilidad de sociedades* (3ª ed.).

México: ANFECA/CECSA.

Bibliografía complementaria

Resa García, Manuel (2001). *Contabilidad de sociedades* (9ª ed.).

México: Thomson, 396 pp.

Perdomo Moreno, Abraham (2000). *Contabilidad de sociedades*

mercantiles (10ª ed.). México: Thomson, 405 pp.

Anzures, Maximino (2005). *Contabilidad general* (2ª ed.). México: Porrúa.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Boletín C-11

UNIDAD 3

UTILIDAD POR ACCIÓN, BOLETÍN B-14 (NIC 33)



OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno, al concluir la unidad, identificará fácilmente las NIF con respecto a los cálculos y revelaciones de la utilidad por acción.

INTRODUCCIÓN

Para ampliar el concepto de *haber social*, conviene detallar algunos puntos relevantes del área de los estados financieros: utilidad integral, utilidad por acción y hechos posteriores. La primera se expresa en el estado de variaciones en el capital contable y es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo; se representa por la utilidad neta más los efectos de los resultados por la tenencia de activo monetario y la conversión de moneda extranjera. La utilidad por acción muestra las ganancias obtenidas por los inversionistas en la empresa, ya que les indica en cantidad o porcentaje el resultado de su inversión y sirve para la toma de decisiones. Y los *hechos posteriores* son aquellos que deben reconocerse en dichos estados financieros, o sólo revelarse.

La utilidad por acción puede calcularse de muy diversas maneras. Influyen en su cálculo circunstancias importantes derivadas de marcos particulares de orden económico y jurídico.

La utilidad por acción da resultados de funcionamiento de la entidad a los inversionistas e indica el rendimiento a las personas y a terceros; las reglas de su presentación, valuación y revelación las encontramos en la NIF B-14.

LO QUE SÉ

Expresa con tus palabras qué entiendes por utilidad por acción y que información proporciona a los inversionistas, como a usuarios en general.

TEMARIO DETALLADO (14 horas)

- 3.1. El alumno podrá identificar los elementos participativos de la utilidad por acción y su alcance, conocerá la definición de términos y podrá saber para qué se utiliza. Párrafos sugeridos 1-20.
- 3.2. El alumno conocerá las reglas de cálculo y aplicará en ejercicios su cálculo y determinación de resultados. Párrafos sugeridos 21-55.
- 3.3. El alumno podrá conocer las normas de presentación y revelación. Párrafos sugeridos 56-65.
- 3.4. El alumno podrá realizar la vinculación con la NIC-33 y NIC-10.
- 3.5. Ejercicios de aplicación del tema.

3.1. El alumno podrá identificar los elementos participativos de la utilidad por acción y su alcance, conocerá la definición de términos y podrá saber para qué se utiliza. Párrafos sugeridos 1-20.

La NIF B-14 señala que “La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores. Particularmente forma parte de la razón precio-utilidades o múltiplo de utilidades, a la cual se le atribuye enorme importancia para evaluar el potencial generador de utilidades de los diferentes instrumentos de capital”

Las siguientes definiciones son partes integrantes de la utilidad por acción, reflejan un mejor entendimiento de qué es la utilidad por acción y como se integra; así como las diferentes formas de utilizarla o interpretarla, dependiendo del inversionista o del usuario en general interesado en la entidad.

Utilidad atribuible: Se refiere a la parte de la utilidad o pérdida neta del periodo contable correspondiente a las acciones ordinarias y preferentes.

Acción ordinaria: Es un título de crédito nominativo y representa una parte del capital social, que participa en la utilidad y pérdida neta del periodo

contable, después de disminuir la participación de las acciones preferentes. Y le da derechos y obligaciones a sus poseedores

Acción preferente: Es un título de crédito que representa una parte del capital social, que participa en la utilidad neta del periodo contable. Estas acciones tienen derecho a un dividendo preferente y acumulativo, o bien pueden participar en la utilidad neta del periodo en igual forma que las acciones ordinarias, cuando estas son mayores que el individuo mínimo preferencial. En algunos casos estas acciones pueden tener derecho a una participación de la utilidad neta del periodo, adicional a las acciones ordinarias, dicha preferencia representa 5% del su valor nominal.

Utilidad básica por acción ordinaria: Es la utilidad (o pérdida) neta atribuible a cada acción ordinaria, determinada en función del promedio ponderado de acciones ordinarias, determinada en función del promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el periodo contable.

Dilución: Es la estimación de la baja en la utilidad básica por acción ordinaria como efecto del incremento estimado en las acciones en circulación, proveniente de compromisos contraídos y contingencias de una entidad, para emitir, vender o intercambiar sus propios instrumentos de capital en una fecha futura. Son ejemplos de compromisos y contingencias que causan dilución:

- Instrumentos de deuda que otorgan a sus tenedores el derecho de recibir acciones.
- Acciones preferentes que otorgan a sus tenedores el derecho de recibir acciones ordinarias.

- *Warrants* y opiniones emitidas por la entidad, que, cuando se ejerzan, otorgan a su tenedor el derecho de recibir acciones.
- Opciones de acción que se ofrecen como compensación a trabajadores y empleados.
- Las acciones suscritas parcialmente pagadas.
- Acuerdos contingentes que pueden dar lugar a la emisión o retiro de acciones del retiro.

Acciones potenciales diluidas. Son las acciones ordinarias que en cierto tiempo podrían seguir de la conversión de los instrumentos financieros, mencionados en el párrafo anterior, en una fecha posterior de los estados financieros.

Actividad por acción diluida. Es la utilidad o pérdida neta atribuible a cada acción ordinaria después de los ajustes de dilución, determinada en función del promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación, más las acciones potenciales dilutivas ordinarias.

***Split* y *split inverso*.** Aumentos o disminuciones en el número de acciones en circulación que, sin modificar el monto del capital social de la entidad, incrementan o disminuyen el número de acciones en circulación.

Títulos opcionales o warrant títulos. Que se emiten en serie y se colocan entre el gran público inversionista, por medio de ellos se otorga a su adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones.

Opciones. Contrato entre 2 partes, por medio del cual se otorga el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones.

Todas las entidades que tengan sus acciones inscritas en una Bolsa de valores y/o en su información financiera incluyan datos de la utilidad por acción, deben calcular, presentar y revelar, como se indica en este boletín, la utilidad básica por acción ordinaria y por acción preferente, y, en su caso, la utilidad por acción diluida, la utilidad o pérdida antes de las operaciones discontinuadas y los correspondientes a cambios contables.

3.2. El alumno conocerá las reglas de cálculo y lo aplicará en ejercicios y determinación de resultados. Párrafos sugeridos 21-55.

Todas las entidades deben calcular, presentar y revelar la utilidad básica por acción en sus estados financieros, por lo cual deben aplicar las reglas de valuación.

La NIF B-14 Señala lo siguiente:

La utilidad por acción puede calcularse de diversas maneras. La *utilidad básica por acción ordinaria* resulta de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el año”. En tanto, la *básica por acción preferente* se obtiene al dividir la utilidad atribuible a las acciones preferentes entre el promedio ponderado de acciones preferentes en circulación en el año.

El promedio ponderado de acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que las acciones (ordinarias y/o preferentes) estuvieron en circulación, incluidas las que derivaron de eventos corporativos o económicos que modificaron la estructura del capital dentro del mismo. En este caso,

se deberán tomar en cuenta las reglas de los párrafos 27-29 del Boletín B-14, citadas a continuación.

Párrafo 27. Para la determinación de la ponderación del número de acciones en circulación, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) En el caso de emisión de acciones para la adquisición de negocios, se tomarán, tanto el número de acciones como las utilidades correspondientes, a partir de la fecha en que se incluyen los resultados del negocio adquirido.
- b) En el caso de emisión de acciones por conversión de deudas y de conversión de clases de acciones, se considerará la fecha de conversión.
- c) Las acciones emitidas como resultado de dividendos en acciones, *split* o *split* inverso, se considerarán como si se hubieran emitido al principio del periodo.

Párrafo 28. En el caso de splits y dividendos en acciones ocurridos en el ejercicio, debe restablecerse la utilidad básica por acción ordinaria y preferente de los ejercicios anteriores incluidos en los estados financieros básicos o complementarios.

Párrafo 29. Adicionalmente, se tomarán en cuenta las siguientes reglas de valor para la determinación del promedio ponderado:

- a) Cuando existan series de acciones con valores nominales o teóricos diferentes, se convertirán a su valor equivalente de manera consistente.

b) Las acciones pagadas parcialmente deben convertirse a su equivalente en acciones pagadas, en la medida de sus derechos de participación en los dividendos del periodo con relación a las acciones totalmente pagadas.

c) Cuando se decreta un aumento de capital, donde el precio de suscripción sea inferior al precio promedio de mercado a la fecha de suscripción y pago, se ajustará el número de acciones en circulación, de manera ponderada, conforme al decreto de aumento más el número de acciones que resulte de dividir el monto total de la diferencia, entre dicho precio unitario de mercado de las acciones.

d) Las aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas en los periodos contables si son consideradas en el capital contable conforme al párrafo 25 del Boletín C-11, Capital contable, deben incluirse en el cálculo de utilidad básica por acción ordinaria o preferente en la fecha de las aportaciones, y el número de acciones a incluir es el que corresponde al valor de mercado de las acciones al momento de hacer las aportaciones.

En caso de precios convenidos diferentes al precio de mercado, se aplicará en lo conducente lo señalado en el inciso c) de este párrafo.

e) Las acciones ordinarias que son emitibles sin compensaciones de efectivo importantes sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones (acuerdos contingentes), deberán considerarse en circulación, sólo y únicamente cuando todas las condiciones necesarias se hubieren cumplido en el periodo contable. A las acciones ordinarias que son retirables sin compensaciones de efectivo importantes, semejantes a las antes mencionadas, se les aplicará la misma regla para considerarlas fuera de circulación.

I. Aumento de capital social durante el periodo

- Capital social al principio del ejercicio igual a \$ 500,000.00, representado por 500 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000.00 c/u.
- El 1º de julio se aumenta el capital en 200 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000.00 c/u, pagadas totalmente.
- La utilidad neta del ejercicio fue por \$ 120,000.00.

Solución.

1. Cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1	500
1º DE JULIO	200	6/12 (MEDIO AÑO)	100
	PROMEDIO PONDERADO		600

2. Cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria

$$\frac{\text{Utilidad atribuible } 120,000}{\text{Promedio ponderado de acciones } 600} = \$ 200$$

1. Distribución de la utilidad

500 acciones por \$ 200 = \$ 100,000

Utilidad atribuible 120,000

Remanente 20,000 / 200 = 100

II. Aumentos de capital social parcialmente pagados

- Capital social al principio del ejercicio igual a \$500,000 representado por 500 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 c/u.
- El 1º de julio se aumenta el capital en 200 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 c/u y pagan sólo 75%
- La utilidad neta del ejercicio fue de \$120,000.

Solución:

1. Las 200 acciones pagadas en 75% equivalen a 150 acciones pagadas totalmente

$$200 \times 0.75 = 150$$

2. Promedio ponderado

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1.0	500
1º DE JULIO	150	6/12 (MEDIO AÑO)	75
PROMEDIO PONDERADO			575

3. Cálculo utilidad básica por acción ordinaria:

$$\frac{\text{Utilidad atribuible } 120,000}{\text{Promedio acciones } 575} = \text{ } = \$ 208.70$$

4. Distribución de la utilidad atribuible:

$$500 \text{ acciones por } \$ 208.70 = \$ 104,350$$

$$\text{Utilidad atribuible } 120,000$$

$$\text{Remanente } 15,650 / 150 = 104.33$$

I. Split o split inverso

- Capital social al principio del ejercicio igual a \$500,000.00, representado por 500 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 c/u.
- El 1º de julio se canjea el capital en 250 acciones ordinarias con valor nominal de \$2,000 c/u.
- La utilidad neta del ejercicio fue de \$120,000.

Solución:

$$\begin{array}{l} \text{Utilidad atribuible} \quad \underline{120,000} = 480 \\ \text{Promedio ponderado} \quad 250 \text{ acciones} \end{array}$$

La utilidad neta del periodo se distribuye en utilidad atribuible a las acciones ordinarias y utilidad atribuible a las acciones preferentes, conforme a las reglas y formulas a las disposiciones que marque el acta constitutiva de la entidad.

Cuando en el periodo no existan utilidades suficientes para cubrir el dividendo garantizado de las acciones preferentes, la utilidad por acción preferente será igual al dividendo garantizado, la diferencia neta entre el resultado del ejercicio menos los dividendos garantizados en la base para calcular la pérdida básica por acción ordinaria.

Cuando las acciones preferentes otorguen un dividendo adicional al de las acciones ordinarias, la distribución de la utilidad a que se refiere, se determinará previa ponderación de las acciones ordinarias y preferentes en circulación en la proporción del dividendo adicional.

Ejemplo:

Pago de dividendo

- La entidad tiene al inicio del ejercicio 500 acciones ordinaria en circulación con un valor nominal de \$ 500 c/u.
- El 1 abril se decreta un dividendo en acciones de 50 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 500 c/u.
- La utilidad neta del ejercicio es de \$ 55,000.

Solución:

- a. Las acciones promedio durante el ejercicio son $500 + 50 = 550$
- b. Cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria.

Utilidad atribuible $\frac{\$ 55,000}{550} = 100$ Utilidad por acción ordinaria
Acciones 550

Acciones con dividendos garantizados acumulativos y utilidades menores a dichos dividendos.

- La empresa tiene en circulación 1000 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2000 c/u, y 100 acciones preferentes con el mismo valor nominal y un dividendo garantizado de 5% sobre el valor nominal acumulativo.
- Las acciones ordinarias tiene derecho, después de cubrir el dividendo garantizado, a recibir el remanente entre todas las acciones.
- La utilidad del ejercicio es por \$ 5,000.

Solución:

a. Resultado atribuible a las acciones ordinarias

Utilidad de ejercicio	\$ 5.000
-----------------------	----------

Dividendo garantizado	\$ 10,000
-----------------------	-----------

Pérdida atribuible a las acciones ordinarias \$ 5000

b. Utilidad básica por acción preferente

Utilidad atribuible $\frac{\$ 10,000}{100} = 100$, utilidad por acción preferente, igual al dividendo garantizado

Acciones	100
----------	-----

c. Pérdida básica por acción ordinaria

Pérdida atribuible $\frac{\$ 5,000}{1000} = 5$ por acción

Acciones	1000
----------	------

3.3. El alumno conocerá las normas de presentación y revelación. Párrafos sugeridos 56-65.

Norma de presentación

De acuerdo a la NIF B-14:

Deberá mostrar al pie del estado de resultados la utilidad básica por acción ordinaria y la utilidad por acción diluida, es decir, la estimación de la baja en la utilidad básica por acción ordinaria como efecto del incremento estimado en las acciones en circulación.

Las entidades que reportan resultados por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, presentarán al pie del estado de resultados la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y la utilidad de operaciones continuas diluidas por acción ordinaria.

Los efectos de los resultados por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, sobre la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y sobre la utilidad de operaciones continuas diluida por acción, se tendrán que revelar en las notas a los estados financieros o al pie del estado de resultados.

Los datos de utilidad por acción serán mostrados por todos los estados de resultados presentados, en periodos completos o intermedios. Si se ofrece la utilidad por acción diluida de cuando menos un periodo, debe hacerse por todos los periodos, sin importar que sea igual a la utilidad básica por acción ordinaria.

Reglas de revelación

Con base en la NIF B-14, se deben revelar en notas a los estados financieros:

- La utilidad básica por acción preferente, el promedio ponderado de acción preferente atribuible y la fórmula.
- La conciliación entre los numeradores y denominadores, entre la unidad básica ordinaria y la utilidad por acción diluida, con percepción del tipo de contrato o instrumento financiero que implica las acciones ordinarias y potencialmente dilutivas.
- Las acciones ordinarias potenciales no tomadas en cuenta para la determinación con la dualidad en acción.
- El número de acciones equivalentes consideradas para los efectos de opciones, conversaciones, contingentes y pagos parciales de acciones.

Hechos posteriores

Los hechos posteriores en la utilidad por acción y sus componentes, refiriéndose a la fecha de los estados financieros y antes de su fecha de

emisión, deben ser revelados en las notas de los estados financieros siguiendo las definiciones establecidas por el Boletín B-13 “Hechos Posteriores” y no deben incluirse en el cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria o preferente.

- a) La emisión o recompra de acciones ordinarias o preferentes liquidadas en efectivo en el periodo posterior.
- b) La emisión de acciones ordinarias o preferencias compartidas por deudas como resultado de acuerdos tomados en el periodo posterior.

Los hechos posteriores referidos a dividendos en acción “split” deben incluirse en el cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria.

Los hechos posteriores. Son operaciones, favorables y desfavorables, que ocurren en el periodo posterior y se clasifican en:

- a) Hechos posteriores que requieren ajustes.
- b) Hechos posteriores que solo requieren revelación.

Por lo tanto, los hechos posteriores deben considerar a todos aquellos ocurridos en el periodo posterior, aun si esos hechos ocurren después de haber revelado las utilidades o cualquier otra información financiera.

3.4. El alumno realizará la vinculación con la NIC-33 y NIC-10.

NIC 33: ganancias por acción

El objetivo de la NIC-33, es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las entidades, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad. Aunque el indicador de las ganancias por acción tiene limitaciones a causa de las diferentes políticas contables que pueden utilizarse para determinar las “ganancias”, la utilización de un denominador calculado de forma uniforme mejora la información financiera ofrecida. El punto central de esta Norma es el establecimiento del denominador en el cálculo de las ganancias por acción.

Ganancias por acción básicas

Las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo.

NIC 10: hechos posteriores a la fecha del balance

El objetivo de esta norma es prescribir:

- a) cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos posteriores a la fecha del balance;
- b) las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.

La norma exige también, a la entidad, que no elabore sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos incidentes, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de sucesos:

1. Aquéllos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste).
2. Aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes.

Una entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no impliquen ajustes. Si hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste son materiales, no revelar esta información puede influir en las decisiones económicas que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

Por consiguiente, una entidad revelará la siguiente información sobre cada categoría significativa de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

1. La naturaleza del evento.
2. Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Si, después del periodo sobre el que se informa, una entidad recibiese información acerca de condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa, actualizará la información a revelar relacionada con esas condiciones en función de la información recibida.

3.5. Ejercicios de aplicación del tema.

Realiza los siguientes ejercicios de utilidad por acción.

- I. Aumento de capital social durante el periodo
 - Capital social al principio del ejercicio igual a \$800,000, representado por 400 acciones ordinarias con valor nominal de \$2,000 c/u.
 - El 1º de julio se aumenta el capital en 100 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2,000 c/u, pagadas totalmente.
 - La utilidad neta del ejercicio fue de \$180,000

- II. Aumentos de capital social parcialmente pagados
 - Capital social al principio del ejercicio igual a \$900,000, representado por 450 acciones ordinarias con valor nominal de \$2,000 c/u.
 - El 1º de julio se aumenta el capital en 300 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2,000 c/u y pagan sólo 50%
 - La utilidad neta del ejercicio fue de \$262,500.

- III. Pago de dividendo
 - La entidad tiene al inicio del ejercicio 600 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de \$ 300 c/u
 - El 1 abril se decreta un dividendo en acciones de 120 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 500 c/u.
 - La utilidad neta del ejercicio es de \$ 151,200.



- IV. Acciones con dividendos garantizados acumulativos y utilidades menores a dichos dividendos
- La empresa tiene en circulación 800 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2000 c/u, y 200 acciones preferentes con el mismo valor nominal y un dividendo garantizado de 5% sobre el valor nominal acumulativo.
 - Las acciones ordinarias tiene derecho, después de cubrir el dividendo garantizado, a recibir el remanente entre todas las acciones.
 - La utilidad del ejercicio es \$ 10,000.
- V. Split o split inverso
- Capital social al principio del ejercicio igual a \$ 700,000, representado por 500 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,400 c/u.
 - El 1º de julio se canjea el capital por 250 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2,800 c/u
 - La utilidad neta del ejercicio fue de \$14,000.
- VI. Split o Split inverso
- Capital social al principio del ejercicio igual a \$ 1'200,000, representado por 600 acciones ordinarias con valor nominal de \$2,000 c/u.
 - El 1º de abril se canjea el capital por 900 acciones ordinarias con valor nominal de \$1333.333 c/u
 - La utilidad neta del ejercicio fue de \$120,000

RESUMEN DE LA UNIDAD

Se ha profundizado en los elementos del haber social y los componentes del cálculo de la utilidad por acción. De igual forma, se estudiaron los hechos y periodos posteriores, la utilidad por acción representa la ganancia de los inversionistas sobre sus aportaciones.

La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones. Particularmente, forma parte de la razón precio-utilidades o múltiplo de utilidades, a la cual se le atribuye enorme importancia para evaluar el potencial generador de utilidades de los diferentes instrumentos de capital en los mercados financieros.

La NIF B-14 tiene por objetivo definir los elementos y metodología de cálculo para determinar la utilidad por acción, así como las reglas para su presentación y revelación en los estados financieros.

Por lo tanto, la utilidad por acción se debe presentar en el estado de resultados y revelar su importancia al pie de dicho estado.

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Acción

Títulos de crédito que otorgan derechos y obligaciones a sus poseedores, pues los hacen formar parte de la entidad.

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Operaciones favorables y desfavorables que ocurren en el periodo posterior.

Periodo posterior

Lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión.

Promedio ponderado

Se determina considerando el número de días dentro de un periodo contable en que las acciones estuvieron en circulación.

Split o split inverso

Aumentos o disminuciones en el número de acciones en circulación que, sin modificar el capital social de la entidad, incrementan o bajan el número de acciones en circulación.

Utilidad atribuible

Parte de la utilidad neta del periodo contable que corresponde a las acciones ordinarias o a las preferentes.

Utilidad básica por acción

Resulta de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el periodo.

Utilidad integral

Utilidad o pérdida neta del periodo determinada como lo establece el Boletín B-3, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines, se refleje directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

Utilidad neta

Resulta de la aplicación de las reglas contenidas en el Boletín B-3. Es el importe de la utilidad o pérdida antes de las operaciones discontinuas y el rubro de operaciones discontinuas.

Utilidad por acción

Indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de la toma de decisiones en los mercados de valores.

Títulos opcionales: “warrant “títulos

Que se emiten en serie y se colocan entre el gran público inversionista, por medio de ellos se otorga a su adquiriente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones.



ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Resuelve el caso IV del NIF B-14, Utilidad por acción *split*. (Inciso c, párrafo 27).

Supuestos:

1. La empresa tiene en circulación al principio del ejercicio 1,000 acciones ordinarias con un valor de \$1.000 c/u.
 2. El 1 de julio hace un canje de dos acciones con un valor nominal de \$ 500 c/u por una acción con un valor nominal \$ 1,000.
 3. La utilidad neta del ejercicio es por \$ 150,000.
- (Puedes consultar la NIF B-14 para poder resolver el caso).

ACTIVIDAD 2

Resuelve el caso V de la NIF B-14, Utilidad por acción. Pago de dividendos en acciones. (Inciso C, párrafo 27).

Supuestos:

1. La empresa tiene al principio del ejercicio \$ 1, 000,000 de acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de \$10 c/u.
2. El 1 de julio decreta 100,000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$10 c/u.



3. La utilidad neta del ejercicio es de \$ 2, 500,000.

(Puedes consultar la NIF B-14 para resolver el caso y/o complementarlo).

ACTIVIDAD 3

Estudia los casos VI al XVII presentados en la NIF B-14, “Utilidad por acción”. Luego, elabora un reporte de cómo se evalúa la utilidad por acción.

Debes tener la NIF b-14, allí encontrarás los casos en anexos.

ACTIVIDAD 4

Resuelve el siguiente caso indicando la utilidad por acción:

1. Capital social al principio del ejercicio igual a \$ 600,000, representado por 300 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2,000 c/u.
2. El 1º de septiembre se aumenta el capital en 75 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 2,000 c/u, pagadas totalmente.
3. La utilidad neta del ejercicio fue de \$ 175,000.

ACTIVIDAD 5

Presenta cuatro ejemplos de hechos posteriores e indica su importancia para la información financiera.

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la utilidad por acción?
2. ¿Qué son las partidas integrantes de la utilidad por acción?
3. ¿Dónde se presenta la utilidad por acción?
4. ¿Qué elementos básicos intervienen en el cálculo de la utilidad por acción?
5. ¿Cómo se calcula la utilidad por acción?
6. ¿Qué es la utilidad atribuible?
7. ¿Qué indica la NIF B-14 sobre las reglas de revelación de la utilidad por acción?
- 8.- Explica las reglas de presentación de la utilidad por acción según la NIF B-14.

LO QUE APRENDÍ

Con base en la NIF B-14, elabora un estado de resultados y muestra la utilidad por acción, e indica cómo se obtuvo y cuál es su importancia en la toma de decisiones.

EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

Responde las siguientes preguntas:

1. Partida que forma parte de la utilidad integral:

- A. Efectos de conversión de moneda extranjera.
- B. ISR por pagar.
- C. Ingresos totales.
- D. Gastos totales.

2. ¿Qué elementos se incluyen en el cálculo de la utilidad por acción?

- A. Número de acciones preferentes.
- B. Tiempo en circulación de las acciones.
- C. Número de acciones comunes.
- D. Utilidad, tipo, número y tiempo en circulación de las acciones.

3. Es una regla de presentación de la NIF B-14, "Utilidad por acción":

- A. Mostrar en anexo los estados financieros.
- B. Mostrar al pie del balance general.
- C. Mostrar en el bloque de cuentas del capital contable.
- D. Mostrar al pie del estado de resultados la utilidad básica por acción ordinaria y la utilidad por acción diluida.

4. Es un *periodo posterior*, el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y
- A. La fecha en que son autorizados por la administración para su emisión a terceros.
 - B. Su terminación oficial.
 - C. La fecha de entrega de la declaración anual.
 - D. El dictamen para efectos contables o fiscales

II. Responde verdadero (V) o falso (F).

	Verdadera	Falsa
5. La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado para la toma de decisiones en los mercados de valores.	()	()
6. La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios en general.	()	()
7. En los estados financieros solamente se abordan las acciones ordinarias y equivalentes.	()	()
8. Un estado financiero debe contener el relato de hechos relevantes, por ejemplo, una huelga.	()	()
9. Los postulados básicos para operar el sistema de operación contable se encuentran en la NIF A-6.	()	()
10. El promedio ponderado de acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que las acciones estuvieron en circulación.	()	()

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF, Normas de información Financiera	NIF B-14	567 - 596
Javier Romero López	Contabilidad avanzada capítulo 4	254 - 280

Bibliografía básica

Baz González, Gustavo (2004). *Cursos de contabilidad de sociedades* (13ª ed.). México: Porrúa, 533 pp.

Consejo para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. e INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos, A. C. *Normas de Información Financiera* (NIF). México: IMCP, vigente.

Moreno Fernández, Joaquín (2002). *Contabilidad de sociedades* (3ª ed.). México: CECSA, 329 pp.

Perdomo Moreno, Abraham (2000). *Contabilidad de sociedades mercantiles* (10ª ed.). México: Thomson, 405 p.p.

Bibliografía complementaria

Brown, David (1997). Object-Oriented Analysis. USA: John Wiley & Sons.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Normas de Información Financiera

UNIDAD 4

CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS NIF B 15



OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno conocerá los ajustes y revelaciones de conversión de estados financieros de acuerdo a la NIF B-15 y los ajustes de fluctuación cambiaria; adicionalmente, podrá distinguir las diferencias de aplicación y concepto de la FAS 52 y la NIC 21.

INTRODUCCIÓN

Debido a que los países tienen relación unos con otros y cada uno posee moneda propia, es necesario estudiar los aspectos de operaciones contables en moneda extranjera (dólares americanos, principalmente), y cómo presentar esa ganancia o pérdida por el tipo de cambio que siempre existe entre las monedas.

Como es imposible sumar diferentes monedas, es importante convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Lo que permite la consolidación, combinación y valuación de las inversiones, así como transferir las cuentas de la sucursal a la oficina matriz.

En este capítulo estudiará la conversión de monedas extranjeras, donde las entidades que operan en diferentes ambientes económicos y con diferentes monedas deben ser sumadas para obtener información completa sobre la situación financiera, los cambios en el capital contable, los resultados y el estado de cambios en el capital contable; por lo que es necesario convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante, la cual incluye información de una o más operaciones extranjeras.

La conversión de la moneda extranjera de otras entidades a moneda local de la entidad informante es necesaria para efectos de consolidación y para transferir las cuentas de las sucursales extranjeras a la oficina matriz.

Todos los estados financieros de las entidades que forman parte de la entidad informante, deben estar elaborados bajo las mismas normas de información financiera o principios de contabilidad, para cumplir con el postulado y/o principio de consistencia

LO QUE SÉ

Responde lo siguiente:

1. ¿Cómo crees que se lleva un control de operaciones en moneda extranjera?
2. ¿Cómo consideras que se efectúa la conversión de estados financieros en moneda extranjera?
- 3.- ¿Cómo realizar el análisis de un estado financieros en otra moneda que no sea el peso mexicano?

TEMARIO DETALLADO

(6 horas)

4.1. Conversión de monedas extranjeras NIF B-15 (NIC-21).

4.1.1. Identificación de las partidas monetarias y no monetarias, aplicar el alcance de la NIF-B15 y sus definiciones de términos. Párrafos sugeridos IN1 – IN 11, ver INIF 151-12.

4.1.2. Elaboración del ajuste al balance traslación, ajuste a resultados, remediación. Párrafos sugeridos 13-23.

4.1.3. Análisis de las transacciones en moneda extranjera para su conversión. Párrafos sugeridos 24-45.

4.1.4. Determinación de las monedas: funcional, de registro y de informe. Párrafos sugeridos 24-30.

4.1.5. FASB-52, NIC-21 y su relación con NIF-B15. Reconocimientos de la comparación analítica con otras normas.

4.1.6. Ejercicios de aplicación del tema.

4.1. CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS NIF B-15 (NIC-21)

Antecedentes

Si nos remontamos a 1920, las operaciones con empresas de otros países eran casi nulas, por lo que el registro de operaciones con moneda extranjera tampoco existía. Justo en la mitad del siglo XX, al concluir la Segunda Guerra Mundial, se establecen sistemas contables para el registro en moneda extranjera.

En este siglo, las compañías mexicanas son cada vez más participativas en cuanto a operaciones con empresas extranjeras se refiere. Por ejemplo, BIMBO o CEMEX, tienen fábricas en Suramérica (Chile, en el caso del primero); Cerveza Sol, que exporta a más de 20 países de América, Europa y Asia; Ingenieros Civiles Asociados (ICA), que tiene contratos en más de un país de Centro y América del Sur; o MASECA, presente en China.

La moneda

Puede devaluarse o revaluarse cuando su tipo de cambio aumenta o disminuye en relación a otra moneda en el mercado mundial. Es decir, la moneda de un país varía su tipo de cambio en relación con la de otro país.

Tipo de cambio oficial vigente

Es la paridad o equivalencia con el valor de otra moneda. Lo indica el Banco de México y/o es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Causas por las que varían los tipos de cambio

- Por la oferta y la demanda.

- Debido a que una moneda disminuye su valor en relación con otra.
- Por alza del tipo de cambio.
- Siempre habrá pequeñas diferencias entre la compra-venta.

Circunstancias que originan el registro en moneda extranjera

- Importaciones
- Exportaciones

El registro de las transacciones en moneda extranjera puede llevarse por diferentes métodos de registro, según los intereses de la entidad, situación económica y tipo de cambio a utilizar.

Anteriormente, cuando una empresa hacía operaciones en moneda extranjera, éstas se podían registrar de acuerdo con el sistema de compra-venta, fijo o variable. Este último es el más frecuente debido a que el tipo de cambio (aceptación de una moneda en relación a otra) varía de forma continua; además, tiene repercusión en los resultados a través de la cuenta “cambios de naturaleza mixta”, presentado en el estado de resultados, por lo que forma parte del Costo Integral de Financiamiento (CIF).

Ejemplo:

1. El saldo de la cuenta “Proveedores del extranjero” es de \$1,000 dólares americanos al fin del mes anterior, valuados al tipo de cambio de \$11.00.
2. Durante el periodo, esta cuenta recibe las afectaciones siguientes:
 - a) Cargo por \$800 dólares al tipo de cambio de \$11.40.
 - b) Abono por \$1,100 dólares al tipo de cambio de \$11.50.
 - c) Cargo más por \$500 dólares al tipo de \$11.30.
3. El tipo de cambio publicado por BANXICO al fin del mes actual es \$11.60.

4. ¿Qué utilidad o pérdida se obtiene para incluir en el costo integral de financiamiento?

Solución:

1. El saldo en “Proveedores del extranjero” al inicio del periodo de \$1,000 dólares equivale en pesos mexicanos a \$11,000.

2. Por el cargo de \$800 dólares a \$11.40, el asiento sería:

Cargo a:

“Proveedores del extranjero” \$9,120 (800 x 11.40)

Abono a:

“Bancos” \$9,120

Por el abono de \$1,100 a \$11.50, el asiento sería:

Cargo a:

“Materia prima” \$12,650 (1,100 x 11.50)

Abono a:

“Proveedores del extranjero” \$12,650

Por el cargo de \$500 dólares a \$11.30, el asiento sería:

Cargo a:

“Proveedores del extranjero” \$5,650 (500 x 11.30)

Abono a:

“Bancos” \$5,650

3. Al fin del periodo, la cuenta “Proveedores del extranjero” tendría las siguientes afectaciones:

Cargos:

800 dólares (11.40) \$9,120

500 dólares (11.30) \$5,650

1,300 dólares \$14,770 (movimiento deudor) Abonos:

1,000 dólares (11.00) \$11,000

1,100 dólares (11.50) \$12,650

2,100 dólares \$23,650 (movimiento acreedor)

800 dólares \$8,800 (saldo acreedor)

Como los 800 dólares al tipo de cambio de \$11.60 dictado por BANXICO deben equivaler a \$9,280, y en ese momento representan una mezcla de tipos de cambio con valor de \$8,880, se determina que es necesario.

Cargar a:

Cambios \$400

Abonar a:

Proveedores del extranjero \$400

El cargo a la cuenta de cambios se presentará dentro del estado de resultados y formará parte del CIF (costo integral de financiamiento).

Presentación en los estados financieros

En los estados financieros o a través de sus notas aclaratorias, se debe revelar lo siguiente:

- Monto de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, indicando si su posición es activa, pasiva o nivelada; así como las bases de su registro y tipo de cambio utilizado para su valuación.
- Cualquier restricción cambiaria.

- Efectos presentes o futuros que la valuación o devaluación de una moneda extranjera haya originado, o lo que se vaya a provocar en la situación financiera y en los resultados de la entidad.
- Utilidad o pérdida derivada de la revaluación o devaluación de una moneda que afecte los resultados de la entidad. Debe mostrarse como una partida extraordinaria del periodo en que se realiza, compensando con el efecto de impuestos correspondiente.
- Cuando se convierten los estados financieros a una moneda extranjera, se debe divulgar el tipo de cambio seleccionado para los estados de situación financiera y resultados.

4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS, APLICAR EL ALCANCE DE LA NIF-B15 Y SUS DEFINICIONES DE TÉRMINOS. PÁRRAFOS SUGERIDOS IN1 – IN 11 VER INIF 151-12.

Alcance

Las disposiciones de la Norma de Información Financiera B-15 es aplicable a todas las entidades que emiten estados financieros básicos en los términos establecidos por la NIF-A-3 (Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros).

La NIF B-15 es aplicable para:

- a) El reconocimiento de la moneda de registro, de las transacciones y saldos en monedas extranjeras;
- b) La conversión de los estados financieros de operaciones extranjeras de la moneda de registro a la funcional y de ésta a la moneda de informe, que se incluyen en los estados financieros de la entidad informante, ya sea por consolidación o al aplicar el método de participación;
- c) La conversión de los estados financieros de cualquier entidad a la moneda de informe elegida; y
- d) La información al revelar cuando una entidad presenta información complementaria a su estado financiero, determinada con base en su procedimiento de conversión, diverso al que establece esta NIF.

Definición de términos que son usados en la Norma de Información Financiera

- **Entidad informante.** Es la entidad emisora de los estados financieros. Para estos propósitos puede ser: una entidad individual, una controladora, una tenedora, un inversionista o un participante en negocios conjuntos.
- **Efecto por conversión.** Es la diferencia que resulta de convertir de la moneda funcional a la moneda de informe, el balance general y el estado de resultados de una operación extranjera.
- **Fluctuación cambiaria o diferencia en cambios.** Es la diferencia resultante de convertir transacciones o saldos denominados moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambio; y convertir información financiera de la moneda de registro a la moneda nacional.
- **Inversión neta de una operación extranjera.** Es el importe de participación de la entidad informante en los activos netos de una operación extranjera.
- **Moneda de informe.** Es la elegida y utilizada por una entidad para representar sus estados financieros.
- **Moneda de registro.** Es en la que la entidad mantiene sus registros contables, ya sea para fines legales o de información.
- **Moneda extranjera.** Es cualquier moneda distinta a la de registro, a la funcional o a la de informe de identidad, según las circunstancias.
- **Moneda funcional.** Es con la que opera una entidad en su entorno económico primario; es decir, en el que principalmente genera y aplica efectivo.
- **Operación extranjera.** Es una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan

a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante.

- **Partidas monetarias.** Son las que se encuentran expresadas en unidades monetarias nominales sin tener relación con precios futuros de determinados bienes o servicios; su valor nominal no cambia por los efectos de la inflación, por lo que se origina un cambio en su poder adquisitivo. Son partidas monetarias el dinero, los derechos a recibir dinero y las obligaciones de pagar dinero.
- **Partidas no monetarias.** Son aquellas cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación, motivo por el cual, derivado de dicha inflación, no tienen un deterioro en su valor; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable. Son partidas no monetarias los inventarios, el activo fijo y los activos intangibles, entre otros.
- **Transacciones en moneda extranjera.** Son las realizadas por la entidad informante, cuyo importe se denomina o se realiza en moneda extranjera
- **Tipo de cambio.** Es la relación de cambio entre dos monedas en una fecha determinada.
- **Tipo de cambio de contado.** Es el utilizado en transacciones con entrega inmediata.
- **Tipo de cambio de cierre.** Es el de contado a la fecha de balance general.
- **Tipo de cambio histórico.** Es el de contado en la fecha de transacción.
- **Valor razonable.** Es el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la venta de un activo, o para transferir un pasivo, en una operación

entre partes interesadas, dispuestas e informadas en un mercado de libre competencia.

Estos términos son aplicables en el momento de realizar una conversión o traslación de monedas extranjeras, para lo cual hay que considerar los alcances de la NIF B-15 al momento de analizar un estado financiero de una moneda a otro.

Tipo de cambio

Si para el proceso de conversión están disponibles varios tipos de cambio, debe utilizarse aquel con el que los flujos futuros de efectivo representados por la transacción, el saldo en moneda extranjera, o la operación extranjera, pudieron haber sido realizados a la fecha de conversión.

Si derivado de un control de cambios, existen temporalmente restricciones o ausencia de intercambio de divisas, el tipo de cambio a utilizar debe ser el que pueda proporcionar algún mercado de divisas reconocido. De no existir información al respecto en tales mercados y mientras no se pueda determinar un tipo de cambio adecuado, la entidad debe:

- Si se trata de una subsidiaria, dejar de consolidar sus estados financieros.
- La inversión en la subsidiaria o, en su caso, en la asociada debe presentarse con el mismo valor determinado en el último periodo en el que se identificó un tipo de cambio adecuado para la conversión.
- Con base en la NIF particular relativa la inversión permanente en acciones debe someterse inmediatamente a las pruebas de deterioro; incluso, cuando no existe una forma realista de repatriar

la inversión, la entidad debe castigarse el valor de dicha inversión hasta llegar a cero.

Transacciones de moneda extranjera

Las transacciones extranjeras de la entidad incluyen:

- Comprar o vender bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- Prestar o tomar prestado fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera.
- Adquirir o disponer de activos, o bien, incurrir, transferir o liquidar pasivos, siempre que estas transacciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Reconocimiento inicial

Toda transacción en moneda extranjera debe reconocerse inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico.

La fecha de una transacción es en la que la operación se devenga y cumple las condiciones para su reconocimiento de acuerdo con las normas de información financiera

Reconocimiento posterior y normas de conversión

A la fecha de cierre de los estados financieros los saldos de partidas monetarias derivados de transacciones en moneda extranjera y que están denominados en moneda extranjera deben convertirse al tipo de cambio de cierre; asimismo, a la fecha de realización (cobro o pago) de las transacciones en moneda extranjera, éstas deben convertirse al tipo de

cambio de la realización. De estos procedimientos surgen diferencias en cambios de la fecha de realización, tiene variaciones con respecto al tipo de cambio histórico.

Las diferencias en cambios determinados con base al párrafo anterior, deben reconocerse como ingreso o gasto en la utilidad o pérdida neta en el estado de resultado integral en el periodo en que se originan.

4.1.2. ELABORACIÓN DEL AJUSTE AL BALANCE TRASLACIÓN, AJUSTE A RESULTADOS, REMEDIACIÓN. PÁRRAFOS SUGERIDOS 13-23.

Moneda funcional

En el entorno económico de cada entidad, existen diversos factores que afectan su operación, los cuales deben evaluarse atendiendo a las características propias de cada entidad y ponderarse para identificar su moneda funcional.

Para poder identificar su moneda funcional, la entidad debe considerar, principalmente, los siguientes factores:

- El entorno económico primario en el que opera.
- La moneda que influye fundamentalmente en la determinación de los precios de venta de sus bienes y servicios.
- La influencia que una moneda tiene en la determinación, denominación y realización de sus costos y gastos.
- La moneda en la cual se generan y aplican los flujos de efectivo de las distintas unidades de la entidad.
- La moneda en la cual se generan los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento.
- La moneda en la cual recibe y conserva los flujos de efectivo que derivan de sus actividades operativas.

La moneda funcional refleja la operación y sus condiciones subyacentes, relevantes para la entidad, y cambia cuando se producen modificaciones

en tales condiciones. No obstante, la entidad puede llegar a tener moneda de registro y una moneda de información diferentes a la moneda funcional.

La utilización de una determinada moneda de registro normalmente atiende a requerimientos de índole legal del país en que se ubica la entidad, motivo por el cual no siempre puede cambiarse a discreción en la entidad y puede ser la misma que la moneda funcional. Es común que la moneda funcional sea también la moneda de informe; pero en algunos casos no es así, debido a que la entidad define esto último con base en los requerimientos de los usuarios de su información financiera, a fin de que sea de utilidad.

La NIFB-15 permite a la entidad hacer la presentación de sus estados financieros en una moneda de informe diferente, ya sea la moneda de registro o la funcional o ambas; incluso permite que la entidad haga varias presentaciones de sus estados financieros en moneda diferentes, siempre que se entienda el proceso de conversión.

Al elaborar sus estados financieros, cada entidad debe identificar su moneda de registro y su moneda funcional, así como definir su moneda de informe y, en los casos en los que esta moneda sea diferente entre sí, debe hacer la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF B-15.

Una entidad económica que presenta estados financieros puede estar integrada por varias entidades jurídicas y/o varias unidades generadas por efectivo, y tener, cada una de ellas, moneda de registro y funcional diferente a la moneda de informe de dicha entidad económica, en cuyo caso se denomina *operaciones extranjeras*; en lo individual, deben convertirse a la moneda de informe de los estados financieros de la entidad informante.

Reconocimiento inicial

La adquisición de una operación extranjera debe reconocerse inicialmente en la moneda de registro y utilizando el tipo de cambio histórico. Para estos efectos, los ajuste a valor razonable de los activos y pasivos de la operación extranjera adquirida, que surge como consecuencia de la adquisición, forma parte de los activos y pasivos de dichas operaciones extranjeras.

4.1.3. ANÁLISIS DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA PARA SU CONVERSIÓN. PÁRRAFOS SUGERIDOS 24-45.

Conversión de la moneda de registro a la funcional

Cuando la moneda funcional de una operación extranjera es diferente a su moneda de registro, esta se califica como una moneda extranjera; por lo tanto, los estados financieros deben convertirse en registro en la moneda funcional. Cuando la moneda funcional es igual que la de registro, no debe hacerse proceso de conversión a la moneda funcional.

Los estados financieros deben convertirse de la moneda de registro a la funcional como sigue:

- Activos y pasivo monetarios, el tipo de cambio de cierre.
- Activos y pasivo no monetario y el capital contable al cambio histórico.
- Pérdidas no monetarias reconocidas a su valor razonable, utilizando el tipo de cambio histórico referido a la fecha en la que se determinó dicho valor razonable.
- Los ingresos, costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio histórico de la fecha de su devengamiento en el estado de resultados, salvo que se originen en partidas no monetarias, en cuyo caso debe utilizarse el tipo de cambio histórico de la partida no monetaria.
- Las diferencias en cambios originadas en la conversión de moneda de registro en moneda funcional, deben reconocerse como ingreso o gasto en el estado de resultados de la operación extranjera en el periodo en que se originan.

Para la conversación de las partidas de ingresos, costos y gastos, exceptuando las que provienen de partidas o monetarias, por razones prácticas puede utilizarse un tipo de cambio histórico aproximado representativo de las condiciones existentes en las fechas de las operaciones, como puede ser el tipo de cambio histórico promedio ponderado del periodo; sin embargo, cuando los tipos de cambio hayan variado de forma importante, resulta inadecuada la utilización de dicho tipo de cambio promedio ponderado, por lo que debe utilizarse el tipo de cambio histórico.

Este procedimiento de conversión pretende que la operación extranjera obtenga los mismos resultados que se hubieran determinado si todas las partidas se hubieran reconocido originalmente en la moneda funcional; esto se debe a que las diferencias en cambios reconocidas en la moneda de registro, derivadas de las operaciones en moneda funcional, tienden a eliminarse al momento de convertirse tales estados financieros a dicha moneda funcional. Lo anterior no siempre se logra con absoluta precisión debido a la utilización de tipos de cambio promedio ponderados en la conversación de algunas partidas.

Después del proceso de conversión, se debe evaluar que los valores de recuperación de los activos no monetarios determinados con base en la moneda funcional, superen su valor en libras, de lo contrario, deben hacerse las pruebas de deterioro correspondientes. Lo anterior puede dar lugar a una pérdida por deterioro que debe reconocerse en los estados financieros basados en la moneda funcional.

Conversión de la moneda funcional a la de informe

Cuando la moneda de informe de una operación extranjera es diferente a su moneda funcional, esta se califica como una moneda extranjera; por lo tanto, los estados financieros deben convertirse de la moneda funcional a la de informe. Cuando la moneda de informe es igual que la funcional, no debe hacerse proceso de conversión a moneda de informe.

Entorno económico no inflacionario

Si la operación extranjera se encuentra en un entorno económico no inflacionario, el estado de situación financiera y el estado de resultado integral de la misma deben convertirse a la moneda de informe conforme a lo siguiente:

- Los activos y pasivos deben convertirse al tipo de cambio de cierre y el capital contable al tipo de cambio histórico.
- Todos los ingresos, costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio histórico del periodo de su devengamiento en resultados.
- Derivado de la anterior, se produce un proceso por conversión que debe conocerse formando parte de una partida de la utilidad o pérdida integral dentro del capital contable informado por operación extranjera; en los estados financieros consolidados, dicho efecto por conversión debe segregarse en la parte que corresponde a la participación controlador, la que corresponde a la participación no controladora, de acuerdo con lo establecido con la NIF B-8, estados financiero consolidados.
- Al aplicar el método de participación, las variaciones entre el capital contable de la operación extranjera y la inversión de la operación extranjera reconocida por la identidad informante debe reconocerse en una partida del otro resultado integral, denominada efecto acumulado por conversión dentro del capital

contable de la entidad informante, por la proporción que le corresponde a la entidad; en los estados financieros consolidados, el efecto por conversión debe reconocerse dentro del capital contable en las proporciones que correspondan a las participaciones controladora y no controladora.

Si por razones prácticas se utiliza un tipo de cambio histórico aproximado, esto debe ser representativo de las condiciones existentes en las fechas de las operaciones, como puede ser el tipo de cambio histórico promedio ponderado del periodo; sin embargo, cuando los tipos de cambio hayan variado en forma importante, resulta inadecuada la utilización de dicho tipo de cambio promedio ponderado, por lo que debe utilizarse tipo de cambio histórico.

Entorno económico inflacionario.

Cuando la operación extranjera se encuentre en un entorno económico inflacionario, deben reconocerse primero los efectos de la inflación en su información financiera de conformidad con la NIF B-10, utilizando el índice de precio del país de origen de la moneda funcional; posteriormente, el estado de situación financiera y el estado de resultado integral de la misma debe convertirse a la moneda de informe de acuerdo con lo siguiente:

- Los activos, pasivos y el capital contable deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- Los ingresos costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- Al aplicar el método de participación, las variaciones entre el capital contable de la operación extranjera y la inversión de la operación extranjera reconocida en la entidad informante debe

reconocerse en una partida del otro resultado integral, denominada efecto acumulado por conversión dentro del capital contable de la entidad informante, por la proporción que le corresponde a la entidad en los estados financieros consolidados; el efecto por conversión debe reconocerse por dentro del capital contable en la proporciones correspondientes a las participaciones controladora y no controladora.

Cambio de moneda de registro, funcional y de informe

El efecto de un cambio de moneda de registro o de moneda funcional debe reconocerse en forma prospectiva a partir de la fecha del cambio, por tratarse de un cambio de circunstancias. Para esto, la entidad debe convertir todas las partidas a la nueva moneda adoptada utilizando el tipo de cambio a la fecha en que se produce el cambio. En el caso de partidas no monetarias, los importes ya convertidos deben considerarse como sus correspondientes cifras históricas.

Consolidación de operaciones extranjeras

La incorporación de los resultados y la situación financiera de una operación extranjera de la entidad informante debe seguir las rutinas normales de consolidación, combinación o método de participación, conforme a las NIF particulares relativas a estados financieros consolidados y combinados en versiones permanentes en acciones.

Cumplimiento con normas de información financiera

Si una entidad emite estados financieros con base en cualquier otro forma de conversión diferente a la que establece esta NIF B- 15, debe considerarse que dichos estados financieros no están de acuerdo con NIF.

4.1.4. DETERMINACIÓN DE LAS MONEDAS FUNCIONAL, DE REGISTRO Y DE INFORME. PÁRRAFOS SUGERIDOS 24-30.

Ejemplo de conversión de estados financieros en moneda extranjera por el método de conversión corriente.

La empresa Atlas, S.A. de C.V. es subsidiaria de una empresa mexicana que opera en los EUA y sus estados financieros están preparados en dólares, que representa una moneda funcional estable y se deben convertir a pesos, que es la moneda de la empresa informante (tenedora). Los estados financieros fueron elaborados al 30 de septiembre de 2012, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2012, y presentan la siguiente información:

Ventas	\$4,366,000
Costo de Ventas	\$348,800
Gastos de Administración	\$21,800
Gastos de Venta	\$19,000
Rif (+)	\$600
Otros gastos	\$1,200
Otros productos	\$700
Caja	\$527
Bancos	\$7,500
Clientes	\$50,667
Documentos por cobrar	\$15,000
Deudores diversos	\$5,166
Almacén	\$11,773
Equipo de oficina	\$53,333
Depreciación acumulada de equipo de oficina	\$6,400
Equipo de transporte	\$100,000



Depreciación acumulada de equipo de transporte	\$11,600
Gastos de organización	\$4,183
Gastos de instalación	\$4,184
Proveedores	\$31,000
Documentos por pagar	\$5,067
Acreedores diversos	\$2,600
Acreedores hipotecarios	\$40,000
Utilidades retenidas	\$9,366
Capital social	\$1,000,000
Reserva legal	\$1,000

4.1.5. FASB-52, NIC-21 Y SU RELACIÓN CON NIFB15. RECONOCIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN ANALÍTICA CON OTRAS NORMAS.

Como es imposible sumar diferentes monedas, es necesario convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Lo que permite la consolidación, combinación y valuación de inversiones, así como transferir las cuentas de la sucursal u oficina matriz.

Los estados financieros estarán elaborados de acuerdo con las normas de información financiera de la entidad informante que va a consolidar, combinar o valorar la inversión permanente de la compañía asociada.

A la conversión de estados financieros en moneda extranjera también se le denomina traducción o traslación, porque cambia la unidad en la moneda en que fue expresada la información financiera del ente extranjero.

La norma empleada en la conversión de estados financieros en moneda extranjera es la del *Financial Accounting Standards Boars* (FASB), a través de su Boletín B-52.

Métodos de conversión

- A. Método de conversión corriente, para entes económicos que operan en ambientes económicos estables. Se emplea para entes económicos que trabajan en economías de alta inflación cuya tasa acumulada de inflación de los últimos tres años sea aproximadamente del ciento por ciento o más.

Consiste en convertir los activos y pasivos expresados en moneda funcional a la tasa de cambio corriente; el capital y las utilidades o pérdidas retenidas, al tipo de cambio histórico; y los resultados expresados en moneda funcional, a tasas promedio. Así se obtiene un resultado acumulado por la ganancia o pérdida de conversión corriente. A éste se llega por la diferencia entre el activo neto y el capital contable, que representa la ganancia o pérdida por conversión.

- B. Método de conversión histórico, para entes económicos que operan en economías de alta inflación. En este caso, es necesario diferenciar en los estados financieros los conceptos monetarios y no monetarios. Se convierten los conceptos no monetarios al tipo de cambio histórico; los monetarios, al tipo de cambio corriente; y los que integran los resultados, al tipo de cambio del periodo. De esta manera, se determina una utilidad o pérdida resultante de la conversión, lo cual se registra como resultado del periodo.

La conversión de los estados financieros después del proceso de remediación se realiza aplicando los tipos de cambio de cierre a fin del periodo de los activos y pasivos; el tipo histórico promedio o ponderado, a los resultados; y el de la fecha de la transacción, al capital contable. De esta manera se restablece el método de conversión corriente.

Cuando se convierten los resultados financieros en moneda extranjera, se debe revelar el método empleado. Y en su caso las razones de la remediación de la información, puntualizando los índices de inflación de años anteriores, los resultados de la conversión de la moneda extranjera y un

análisis de los efectos que tuvieron los diferentes conceptos en la utilidad o pérdida por conversión. Es decir, se ofrecerán los estados financieros con la conversión junto con el método utilizado.

FASB 52 y su relación con la NIF B-15

FASB 52	NIF B-15
Financial Accounting Standards Board (FASB)	Comité sobre Normas de Contabilidad Financiera.
Conversión de moneda extranjera.	Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras.
Moneda funcional.	Moneda en que se informa.
Usa el término “matriz”.	Usa el término “compañía que informa”.
Promedio ponderado de tasas de cambio.	Tipo de cambio a fin de cada mes.
Los estados financieros de una entidad extranjera en una economía altamente inflacionaria deben revaluarse como si la moneda funcional fuera la moneda en que se informa. Se entiende por economía altamente inflacionaria aquella cuya inflación acumulada sea de aproximadamente 100% o más en un periodo de tres años.	No menciona este límite de los tres años y 100% de inflación.
Las utilidades o pérdidas cambiarias no se incluyen en el estado de resultados, sino en una cuenta de ajuste del balance en el área del capital contable.	Los resultados por pérdida cambiarias se incluyen en el estado de resultados (CIF)

El tipo de cambio es el índice entre la unidad de una moneda y el monto de otra, por la que esa unidad puede ser intercambiada en un momento particular.	El tipo de cambio es la relación de cambio entre dos monedas.
Habla de producción de flujos de cuentas por cobrar y por pagar.	No habla de estos aspectos.
Habla de contratos de divisas a futuro.	No habla de estos aspectos.
Los estados financieros a una fecha no deben ajustarse a un tipo de cambio posterior a ésta.	Los estados financieros deben ajustarse al tipo de cambio vigente al cierre de éstos.
El objetivo es proporcionar información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados de una variación en el tipo de cambio sobre los flujos de efectivo y el capital de una empresa.	Su objetivo es establecer reglas contables de evaluación y presentación relativa a las transacciones efectuadas con monedas extranjeras y la conversión de los estados financieros de asociadas.
Los estados financieros de entidades separadas dentro de una empresa que pueden existir y operar en diferentes entornos económicos y de moneda, se consolidan y presentan como si fueran estados financieros de una sola empresa.	Los estados financieros de entidades jurídicas separadas, las cuales pueden existir y operar en diferentes ambientes económicos y monedas, se consolidan y presentan como si fueran de una sola empresa.
El saldo acumulado en el capital contable por la ganancia o pérdida en conversiones corrientes se realiza al venderse o completarse la liquidación de la inversión en la entidad extranjera.	La diferencia resultante en la conversión debe ser clasificada en una cuenta del capital contable, con el nombre "Efectos de conversión de entidades extranjeras".

La moneda en que se informa es en la que la empresa prepara sus estados financieros.	La moneda en que se informa es la utilizada para presentar los estados financieros.
Moneda extranjera es distinta a la moneda funcional de la entidad a que se hace referencia.	Moneda extranjera es una moneda distinta a la moneda en que informa la empresa.
Entidad extranjera es la operación cuyos estados financieros se preparan en una moneda distinta a la moneda que emplea la empresa que informa y se combina o consolida.	Entidad extranjera es una operación extranjera cuyas actividades no son parte integral de las de la empresa que reporta.

La tabla anterior fue elaborada en Estados Unidos y México, respectivamente. Aunque los FASB estadounidenses se escribieron primero que los boletines mexicanos, es importante compararlos para hacer conciencia en esta nueva época de globalización del incremento de operaciones mercantiles entre los países y sus efectos, lo que redundará en una toma de decisiones acertada por parte de los dueños de negocios que operen en el ámbito internacional. Además, hay semejanzas en cuanto a las transacciones en moneda extranjera (se observa cómo varios párrafos son casi idénticos).

4.1.6. EJERCICIOS DE APLICACIÓN DEL TEMA.

I.- Elabora el siguiente ejercicio de conversión de estados financieros en moneda extranjera.

La entidad denominada “Juguetera Dulce María” S.A. de C.V., es subsidiaria de una empresa francesa que opera en México y sus estados financieros están preparados en pesos mexicanos, que representan una moneda funcional estable, y se deben convertir a euros, que es la moneda de la entidad informante

JUGUETERIA DULCE MARIA			
CAJA	20000	VENTAS	380000
BANCOS	60000	COSTOS DE VENTAS	140000
ACCIONES Y VALORES	10000	GASTO DE VENTAS	135000
CLIENTES	40000	GASTOS DE ADMINISTRACION	135000
DOCUMENTOS POR COBRAR	16000	RIF	-11000
DEUDORES	10000	RIF	4000
ALMACEN	50000	OTROS PRODUCTOS	10000
ANTICIPO APROVEEDORES	30000	OTROS GASTOS	7000
PAGOS ANTICIPADOS	14000		
TERRENO	800000		
EDIFICIOS	500000		
MAQUINARIA	70000		
EQUIPO DE OFICINA	45000		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1300000		
PATENTES Y MARCAS	20000		
CREDITO MERCANTIL	80000		
GASTOS DE INSTALACION	15000		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	15000		
PROVEEDORES	45000		
ACREEDORES	30000		
DOCUMENTOS POR PAGAR	90000		
IMPUESTO POR PAGAR	6000		
PASIVO ESTIMADO	10000		
ANTICIPOS DE CLIENTES	15000		
COBROS ANTICIPADOS	18000		
ACREEDOR HIPOTECARIO	600000		
CAPITAL	1145000		

II.- Elabora el siguiente ejercicio de conversión de estados financieros en moneda extranjera.

La entidad denominada “Dulce de Dulce” S.A. de C.V., es subsidiaria de una empresa francesa que opera en México y sus estados financieros están preparados en pesos mexicanos, que representan una moneda funcional estable, y se deben convertir a euros, que es la moneda de la entidad informante.

DULCES DE DULCE			
BANCOS	130000	VENTAS	560000
CLIENTES	210000	COSTO DE VENTAS	195000
DEUDORES	60000	GASTOS DE VENTA	60000
DOCUMENTOS POR COBRAR	175000	GASTOS DE ADMINISTRACION	60000
ALMACÉN	105000	OTROS GASTOS	10000
PAGOS ANTICIPADOS	70000	OTROS PRODUCTOS	15000
EQUIPO DE OFICINA	100000		
DEP'N ACUMULADA DE EQ. DE	10000		
MAQUINARIA	150000		
DEP'N ACUMULADA DE MAQUI	15000		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	50000		
AMORTIZACION	5000		
PROVEEDORES	200000		
ACREEDORES	50000		
DOCUMENTOS POR PAGAR	100000		
IMPUESTOS POR PAGAR	20000		
HIPOTECA POR PAGAR	150000		
CAPITAL	250000		

RESUMEN DE LA UNIDAD

Las entidades realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que deben presentar la información en moneda de curso legal y tener un control de la moneda extranjera en la cual se efectuaron las transacciones. Se registrará inicialmente en la moneda en que informa una empresa, aplicando el tipo de cambio existente a la fecha de la transacción. Y las partidas monetarias que resulten de las operaciones en moneda extranjera se valorarán al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros.

Las diferencias en cambio que se originan en la liquidación o valuación de partidas monetarias a un tipo de cambio distinto de aquel al que fueron registradas inicialmente o informadas en estados financieros previos, se reconocerán como ingreso o gasto en el periodo en que se producen.

Por otro lado, como es imposible sumar diferentes monedas, se convierte la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Esto es necesario para efectos de consolidación, combinación, valuación de inversiones, y para transferir las cuentas de la sucursal a la oficina matriz.

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Diferencia en cambio

Resulta de informar el mismo número de unidades de una moneda extranjera en la moneda en que se informa a diferentes tipos de cambio.

Efecto de conversión de entidades extranjeras

Diferencia resultante al aplicar un tipo de cambio distinto al capital contable previamente reportado de una entidad extranjera.

Entidad extranjera

Operación extranjera cuyas actividades no son parte de las de la empresa que reporta.

Inversión neta

Está representada por la participación en el capital contable de la entidad extranjera, adicionada o deducida por la diferencia del costo sobre el valor en libros (crédito mercantil).

Método de conversión corriente

Consiste en convertir los activos y pasivos expresados en moneda funcional a la tasa de cambio corriente, el capital y utilidades o pérdidas retenidas al tipo de cambio histórico y los resultados expresados en moneda funcional a tasas promedio. Así se obtiene el resultado acumulado por la ganancia o pérdida de conversión corriente.

Método de conversión histórico

Convierte los conceptos no monetarios al tipo de cambio histórico; los monetarios, al tipo de cambio corriente; y los que integran los resultados,

al tipo de cambio del periodo. Así se determina la utilidad o pérdida resultante de la conversión, lo que se registra como resultado del periodo.

Moneda en que se informa

Se utiliza para presentar los estados financieros (pesos mexicanos).

Moneda extranjera

Moneda distinta a la informada por una empresa (dólares, euros y otras).

Operación extranjera

Subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son efectuadas en un país distinto al de la empresa que reporta.

Operación extranjera integrada

Mantiene una relación de independencia financiera y operativa con la entidad informante.

Postulados básicos

Fundamentos que configuran al sistema de información contable y rigen el ambiente en el cual debe operar.

Tipo de cambio

Relación de cambio entre dos monedas.

Transacciones en moneda extranjera

Se realizan en una moneda distinta a la moneda en que informa una entidad.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Investiga en la bibliografía sugerida lo referente a la moneda extranjera, transacciones, reglas de presentación y valuación, así como la conversión de estados financieros en moneda extranjera NIFB-15. Con base en esa información, elabora un mapa conceptual.

ACTIVIDAD 2

I.- Elabora el siguiente ejercicio de conversión de estados financieros en moneda extranjera.

La entidad denominada “Juguetera Dulce María” S.A. de C.V. es subsidiaria de una empresa francesa que opera en México y sus estados financieros están preparados en pesos mexicanos, que representan una moneda funcional estable, y se deben convertir a euros, que es la moneda de la entidad informante.



JUGUETERIA DULCE MARIA

CAJA	20000	VENTAS	380000
BANCOS	60000	COSTOS DE VENTAS	140000
ACCIONES Y VALORES	10000	GASTO DE VENTAS	135000
CLIENTES	40000	GASTOS DE ADMINISTRACION	135000
DOCUMENTOS POR COBRAR	16000	RIF	-11000
DEUDORES	10000	RIF	4000
ALMACEN	50000	OTROS PRODUCTOS	10000
ANTICIPO APROVEEDORES	30000	OTROS GASTOS	7000
PAGOS ANTICIPADOS	14000		
TERRENO	800000		
EDIFICIOS	500000		
MAQUINARIA	70000		
EQUIPO DE OFICINA	45000		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1300000		
PATENTES Y MARCAS	20000		
CREDITO MERCANTIL	80000		
GASTOS DE INSTALACION	15000		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	15000		
PROVEEDORES	45000		
ACREEDORES	30000		
DOCUMENTOS POR PAGAR	90000		
IMPUESTO POR PAGAR	6000		
PASIVO ESTIMADO	10000		
ANTICIPOS DE CLIENTES	15000		
COBROS ANTICIPADOS	18000		
ACREEDOR HIPOTECARIO	600000		
CAPITAL	1145000		

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Responde las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuál es el objetivo principal del Boletín B-15?*
- 2. ¿A quiénes son aplicables las reglas del Boletín B-15?*
- 3. ¿Qué es la moneda en que se informa?*
- 4. ¿Qué es la moneda extranjera?*
- 5. ¿Qué es la operación extranjera?*
- 6. ¿Qué es el Financial Accounting Standards Board?*
- 7. ¿Qué país ha tomado el liderato de las NIF en nivel mundial?*
- 8. ¿Qué institución dicta en México el tipo de cambio?*
- 9. ¿Qué sistema se emplea con frecuencia en México para registrar las operaciones en moneda extranjera?*

EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

Responde verdadero (V) o falso (F).

	Verdadera	Falsa
1. La NIF B-15 se denomina <i>conversión de monedas extranjeras</i> .	()	()
2. Una entidad informante es la que emite estados financieros.	()	()
3. Las partidas monetarias son expresadas en unidades monetarias nominales.	()	()
4. Las importaciones y exportaciones originan el registro en moneda extranjera.	()	()
5. La entidad informante representa la entidad a cuyos estados financieros se hace referencia y su información refleja una o más operaciones extranjeras.	()	()
6. El FASB 52 es la norma usada en la conversión de estados financieros en moneda extranjera.	()	()
7. El método de conversión corriente se aplica para entidades que operan en economías de alta inflación.	()	()
8. A la conversión de estados financieros en moneda extranjera también se le denomina traducción o traslación, pues	()	()



consiste en cambiar la unidad en moneda que fue expresada.		
9. La NIC 21 regula el tratamiento de los efectos de la inflación.	()	()
10. La moneda funcional es el signo monetario de la economía en que la entidad opera principalmente.	()	()
11. La ganancia o pérdida de conversión corriente se determina a partir de la diferencia entre el activo menos capital.	()	()
12. El activo neto resulta de la diferencia del activo total menos el pasivo total.	()	()



LO QUE APRENDÍ

1 Participa en el foro Conversión de moneda. Comenta e interactúa con tus compañeros sobre la importancia de las operaciones en moneda extranjera. Lleguen a una conclusión grupal.

Pulsa el botón **Colocar un nuevo tema de discusión aquí**. Escribe el título de tu aportación en el apartado **Asunto**, redacta tu comentario en el área de texto y da clic en el botón **Enviar al foro**.

2. A partir de la construcción grupal del foro, elabora de manera individual un ensayo que contenga los siguientes puntos:

- A. Por qué una entidad realiza operaciones en moneda extranjera.
- B. Cómo controlar las deudas y créditos en moneda extranjera.
- C. Reglas de presentación y revelación de acuerdo con la NIF B-15.
- D. Conversión de estados financieros con operaciones en moneda extranjera.

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	5	57-94
Moreno Fernández, Joaquín	XVII	349-381
Lara Flores, Elías	5	56-102
IMCP	NIF B -15	600-626

Bibliografía básica

Consejo para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
Normas de Información Financiera (NIF). México: IMCP (vigente).

Lara Flores, Elías (2002). *Segundo curso de contabilidad* (10^a ed.). México: Trillas, 317 pp.

Moreno Fernández, Joaquín (2006). *Contabilidad superior* (3^a ed.). México: CECSA, 387 pp.

Bibliografía complementaria

Niño Álvarez, Raúl (1989). *Contabilidad intermedia II*. México: Trillas.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Normas de Información Financiera NIF B-15

UNIDAD 5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE NIF B-4



APUNTES DIGITALES
PLAN 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno al concluir el tema podrá elaborar el estado de cambios en el capital contable así como determinar la utilidad general y entenderá sus trasposos y cambios y sus apéndices. Ver INIF 11, párrafos 9-10.

El alumno podrá conocer las normas de representación y revelación aplicables al estado de cambios en el capital contable.

El alumno conocerá el estado de cambios en el capital contable y su relación con los demás estados financieros.

INTRODUCCIÓN

En este capítulo analizarás los estudios del estado de cambios en el capital contable, de acuerdo a las reglas de presentación, valuación y revelación de la NIF B-4.

El capital contable durante el periodo contable sufre modificaciones, por aumentos y disminuciones, lo que lleva a analizar dichas modificaciones en el estado de cambios en el capital contable, por parte de los usuarios y accionistas de la entidad, para tomar decisiones. Cuando una sociedad modifique su capital contable, debe considerar las disposiciones que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El estado de variaciones del capital contable se va elaborando según las modificaciones que éste vaya sufriendo, por aumentos y disminuciones en el transcurso del periodo contable y únicamente muestra las modificaciones del capital contable; por lo tanto, únicamente muestra cuentas de capital contable y se presenta por un periodo contable o cuando la asamblea o máximo órgano lo requiera, ya que es fundamental para la toma de decisiones. Es indispensable que toda sociedad convoque a una asamblea general extraordinaria para modificar su capital contable y estas modificaciones sean aprobadas por la mayoría de las personas o accionistas.

El estado de cambios en el capital contable es un estado financiero básico que toda entidad debe presentar, pues permite, en determinado momento, a los propietarios, usuarios o terceros acceder a la información financiera y tomar decisiones relacionadas con la entidad y su inversión.

LO QUE SÉ

Explica la importancia del estado de cambios en el capital contable.
Comenta con tus compañeros ¿qué importancia tiene el estado de cambios en el capital contable en la toma de decisiones?

TEMARIO DETALLADO

(6 horas)

5.1 Concepto.

5.2 Objetivos.

5.3 Elementos y formulación que integran el estado.

5.4 Origen de los aumentos y disminuciones del capital contable.

5.5 Reglas de presentación.

5.1 CONCEPTO

El estado de cambios en el capital contable muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.

El estado de cambios en el capital contable, es un estado financiero básico, es útil al usuario de la información financiera para comprender los movimientos que afectarán el capital contable de una entidad en el periodo. Con dicha información, los usuarios podrán evaluar, entre otras cuestiones, los índices de rentabilidad de la entidad, tanto de un periodo contable específico, como en forma acumulada a la fecha de los estados financieros.

El estado de cambios en el capital contable permite a los propietarios, usuarios o terceros de la información financiera tomar decisiones en relación con la entidad y su inversión.

El estado de cambios en el capital contable debe mostrar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del periodo, de cada uno de los rubros que forman parte del capital contable, es decir, los aumentos y disminuciones del capital contable.

5.2 OBJETIVOS

El objetivo de la NIF B-4 (Norma de Información Financiera)

- I. Es establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital, contando los requerimientos mínimos de su contenido.
- II. Las normas generales de revelación con el propósito de promover la compatibilidad de la información financiera en las distintas entidades.

5.3 ELEMENTOS Y FORMULACIÓN QUE INTEGRAN EL ESTADO

La responsabilidad de dar a conocer la situación económica de una entidad corresponde a su administración. Parte de esta función consiste en emitir información financiera para que el usuario general (toda persona interesada en la entidad) la considere para su toma de decisiones.

La NIF A-4, “Características cualitativas de los estados financieros”, indica los rasgos que debe reunir esta información, tales como confiabilidad, relevancia y comparabilidad. Los administradores son los únicos encargados de que la información financiera cumpla con tales criterios, y se cuente con un efectivo sistema de contabilidad y control interno:

Para satisfacer las necesidades comunes de las entidades y el usuario general, el sistema de información contable debe incluir todas las operaciones que afectaron económicamente a la entidad y expresarse en los estados financieros de forma clara y comprensible.

La suficiencia de la información debe determinarse en relación con las necesidades comunes que los usuarios generales demandan de ésta. Por lo tanto, la información financiera debe contener suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los usuarios generales estén adecuadamente sustentadas.

De acuerdo con las NIF, los estados financieros “son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación

estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha o por un periodo definido”. Su objetivo es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en su capital o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de decisiones. De esta manera, los estados financieros y sus notas forman una unidad inseparable y, por tanto, deben presentarse conjuntamente. Las partes que integran un estado financiero son:

Encabezado, en el que se coloca el nombre de la entidad, nombre del estado y la fecha o periodo. **Cuerpo**, en el que se plasma toda la información financiera, en sus diferentes rubros. Y **pie**, en el que se nombra a los responsables de la información en los rubros: elaboró, revisó y autorizó.

Los elementos básicos del estado de cambio en el capital contable son:

1. *Movimiento de propietarios. Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado de una entidad, durante un periodo contable, derivados de las decisiones de sus propietarios en relación con su inversión en dicha entidad:*

- A. Cambios al capital contribuido o al capital ganado, son movimientos de propietarios, en su mayoría, y representan incrementos o disminuciones del capital contable y, consecuentemente, de los activos netos de la entidad.
- B. Durante un periodo contable, se refiere al lapso convencional en que se divide la vida de la entidad a fin de determinar, en forma periódica, las variaciones en su capital contable.



- C. Derivados de las decisiones de sus propietarios en relación con su inversión en dicha entidad, el capital contable representa, para los propietarios, su derecho sobre los activos netos de una entidad.

Tipos de movimientos de propietarios

Los propietarios suelen hacer los siguientes movimientos:

- *Aportaciones de capital*, que son recursos entregados por los propietarios a la entidad, los cuales representan aumentos de su inversión y, por lo tanto, incrementos del capital contribuido y, consecuentemente, del capital contable de la entidad.
- *Reembolsos de capital*, que son recursos entregados por la entidad a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, los cuales representan disminuciones de su inversión y, por lo tanto, decrementos del capital contribuido y, consecuentemente, del capital contable de la entidad.
- *Decretos de dividendos*, que son distribuciones, por parte de la entidad, ya sea en efectivo o sus equivalentes, a favor de los propietarios, derivados del rendimiento de su inversión, los cuales representan disminuciones del capital ganado y, consecuentemente, del capital contable de la entidad.
- *Capitalizaciones de partidas del capital contribuido*, las cuales representan asignaciones al capital social provenientes de otros conceptos de capital contribuido, como aportaciones para futuros aumentos de capital y prima por venta de acciones; estos movimientos representan traspasos entre cuentas del capital



contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de una entidad.

- *Capitalizaciones de utilidades o pérdidas integrales*, que son asignaciones al capital contribuido provenientes de las utilidades o pérdidas generadas por la entidad; estos movimientos representan traspasos entre el capital ganado y contribuido y, consecuentemente, no modifican el capital contable de la entidad.
- *Capitalizaciones de reservas creadas*, que son asignaciones al capital contribuido provenientes de reservas creadas con anterioridad y con un fin específico inicial que a la fecha ha expirado; estos movimientos representan traspasos entre el capital ganado y contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de un entidad.

2. *Movimientos de resultado o reservas. Las reservas representan una segregación de las utilidades netas acumuladas de una entidad, con fines específicos y creados por decisiones de sus propietarios. Las reservas se cancelan cuando se utilizan o expira el propósito por el que fueron creadas.*

A. *Segregación de las utilidades netas acumuladas.* La creación de reservas no es un gasto; representa la parte del capital ganado que es destinada por los propietarios para fines distintos al decreto de dividendos o a la capitalización de utilidades. Se crean en atención a leyes, reglamentos, o los estatutos de la entidad, o con bases en decisiones de la asamblea de accionistas o socios.



3. *Resultado integral. Es el incremento o decremento del capital ganado de una entidad derivado de sus operaciones, durante un periodo contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más los otros resultados integrales.*
- A. *Incremento o decremento del capital ganado, está determinado por el resultado integral del periodo, dado que éste representa la consecuencia de la operación de la entidad en un periodo contable determinado.*
 - B. *Durante un periodo contable, Se refiere al lapso convencional en que se divide la vida de la entidad a fin de determinar en forma periódica su resultado integral.*

5.4 ORIGEN DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DEL CAPITAL CONTABLE

Para elaborar el estado de cambios en el capital contable, la entidad, durante el periodo contable, realizó operaciones que la llevaron a modificar su capital contable, ya sea por aumentos y/o disminuciones.

Los movimientos registrados en los conceptos del capital contribuido y del capital ganado se presentarán en el estado de cambios del capital contable.

Modificaciones al capital contable.

El capital contable se puede modificar por aumentos y disminuciones y éstos pueden ser:

Aumentos: Las causas de los aumentos de capital pueden ser por ingresos de nuevos socios, accionistas o cooperativistas o si los actuales aumentan el capital por necesidades financieras o también por la capitalización de utilidades pendientes de aplicar.

- Nuevas aportaciones de las personas (socios, accionistas o cooperativistas), es el caso de ingreso de nuevas socios, accionistas o cooperativistas o por aumento de aportaciones de los actuales, por

lo cual el registro contable sería cargar a bancos con abono a capital social.

- Emisión de nuevas acciones, partes sociales y/o certificados de aportación.
- Capitalización de las utilidades. Los aumentos al capital social por capitalización de utilidades pendientes de aplicar o aplicadas a reservas y otros conceptos que incluyen la actualización del patrimonio por pérdida del poder adquisitivo de la moneda, se efectúa a través de una transferencia de esas cuentas a la cuenta de capital social.
- Donaciones.

El aumento puede hacerse emitiendo acciones adicionales o canjeando los títulos actuales por otros de mayor valor, en el caso de partes sociales, éstas incrementan su valor nominal.

Disminuciones:

- Retiro de accionistas, socios o cooperativistas.
- Reembolso de parte del capital.
- Distribución de dividendos.
- Extinción de la sociedad.
- Absorción de pérdidas.

En las reducciones del capital social la Ley General de Sociedades Mercantiles señala: la reducción del capital social efectuada mediante reembolso a los socios o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, se publicará por tres veces en el periódico oficial en la entidad

federativa y en el que tenga su domicilio la sociedad, con intervalo de diez días.

Los acreedores de la sociedad, separada o conjuntamente, podrán oponerse ante la autoridad judicial a dicha reducción desde el día en que se haya tomado la decisión por la sociedad, hasta cinco días después de la última publicación.

Toda sociedad puede modificar su capital contable, siempre y cuando cumpla con lo que dispone la ley, según su naturaleza.

5.5 REGLAS DE PRESENTACIÓN

Estructura del estado de cambio en el capital contable.

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso, a:

- Saldos iniciales del capital contable. En este renglón, la entidad debe mostrar los renglones y libros de cada uno de los rubros del capital contable con los que la entidad inició cada periodo, por lo que se presenta el estado de cambios en capital contable.
- Ajustes por aplicación retrospectiva por cambio contable y corrección de errores.
- Saldos iniciales ajustados.
- Movimientos de propietarios. En estos renglones deben mostrarse los movimientos que efectúan los propietarios de una entidad en relación con su inversión en la misma.

El capital contable representa, para los propietarios, su derecho sobre los activos netos de una entidad. Por lo tanto, las afectaciones al capital contable, por su parte, representan el ejercicio de dicho derecho.

Los movimientos del propietario más comunes son:

1. *Aportaciones de capital*, cuyos recursos son entregados a la entidad por sus propietarios, los cuales representan aumentos de su inversión y, consecuentemente, del capital contable.

2. *Rembolso de capital*, son recursos entregados por su capital a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, por lo que representan disminuciones de su inversión de capital contable.
3. *Decreto de dividendos*, son distribuciones de las utilidades netas de los propietarios de la entidad, que disminuyen el capital contable.
4. *Capitalizaciones*, son asignaciones al capital social provenientes de otros conceptos de capital contable, tales como la prima pagada en colocación de acciones de utilidades netas acumuladas.
5. *Movimientos de reservas*. Las reservas de capital son importes de resultados acumulados segregados por disposiciones legales o por los propietarios para cumplir con fines específicos.
6. *Resultado integral*.
7. *Saldos finales del capital contable*.

El estado de cambios en el capital contable debe emitirse en congruencia con el estado de resultado integral, por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual, a menos de que se trate del primer periodo de operaciones de una entidad, En cuyo caso dicho periodo puede ser menor a un año.

También con base en la NIF A-7, los estados financieros, incluyendo el estado de cambios en el capital contable, deben presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior.

Ejemplo de estado de cambios en el capital contable.

I.- REALIZA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE MODIFICACIONES AL CAPITAL.

La Cía. “BETA OMEGA” S.A. de C.V, presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Capital social \$ 600, 000	Bancos 640, 000
Utilidades por aplicar 50,000	Almacén 140,000
Reserva legal 25,000	Reserva de previsión 33,000
Utilidad antes de impuestos 500,000	Equipo de oficina 28, 000
Edificio 300,000	Terrenos 100,000

NOTA: El capital social se encuentra representado por 240 acciones: 200 comunes y 40 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2010. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2010. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal de 5%, reserva de previsión 10%, reserva estatutaria 8%, reserva contractual 7%, reserva para amortizar acciones 2%, bonos de fundador 10% y \$170,000 de dividendos.

10-mayo–2010. Se emiten 60 acciones al valor contable actual, la diferencia respecto al valor nominal representa el superávit.

30-agosto–2010. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

05–septiembre–2010. Se reevalúa el edificio obteniendo un superávit por reevaluación de \$ 60,000.

15–septiembre-2010. Se amortizan 40 acciones al valor contable, para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

10-noviembre-2010. Se presentan a pagar los accionistas el importe de la emisión de acciones.

24-diciembre-2010. Se presenta el estado de variaciones al capital contable.

31–diciembre–2010. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$450,000 y se encuentra representado en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero–2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos ya que importa \$ 150,000

Se pide:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el estado de cambios en el capital contable.
4. Cálculo de dividendos.
5. Distribución por dividendo.
6. Rendimiento por acción.

II.- REALIZA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE MODIFICACIONES AL CAPITAL.

La Cía. “ALFA OMEGA” S.A. de C.V., presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010:

Capital social \$ 800, 000	Bancos 840, 000
Utilidades por aplicar 50,000	Almacén 40,000
Reserva legal 25,000	Reserva de previsión 33,000
Utilidad antes de impuestos 600,000	Equipo de oficina 28, 000
Edificio 400,000	Terrenos 200,000

NOTA: El capital social se encuentra representado por 1000 acciones: 800 comunes y 200 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2010. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2010. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%, reserva de previsión 10%, reserva estatutaria 8%, reserva contractual 7%, reserva para amortizar acciones 2%, bonos de fundador 10% y \$200,000 de dividendos.

05-mayo-2010. Se reevalúa el edificio obteniendo un superávit por reevaluación de \$ 40,000.

10-mayo-2010. Se emiten 200 acciones al valor contable actual, la diferencia respecto el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2010. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

15–septiembre-2010. Se amortizan 300 acciones al valor contable, para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

10-noviembre-2010. Se presentan a pagar los accionistas el importe de la emisión de acciones.

24-diciembre-2010. Se presenta el estado de variaciones al capital contable.

31–diciembre–2010. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$400,000 y se encuentra representado en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero–2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos ya que importa \$ 120,000.

Se pide:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el estado de variaciones al capital.
4. Cálculo de dividendos.
5. Distribución por dividendo.
6. Rendimiento por acción.

RESUMEN DE LA UNIDAD

El estado de variaciones en el capital contable es un estado financiero básico que muestra los cambios generados en las partidas que integran el patrimonio social durante un lapso definido.

Para elaborar el estado de variaciones en el capital contable la entidad debe tener modificaciones en su capital contable, ya sea por aumentos y/o disminuciones.

Los movimientos registrados mediante el periodo en los conceptos del capital contribuido y del capital ganado se registrarán en el estado de variaciones del capital contable. Asimismo, en este estado o en sus notas se revelarán los cambios en el número o clase de acciones o en el valor nominal de las mismas.

Modificaciones al capital contable

El capital contable se puede modificar por aumentos y disminuciones, y éstos pueden ser:

Aumentos:

- Nuevas aportaciones de las personas.

- Emisión de nuevas acciones, partes sociales y/o certificados de aportación.
- Capitalización de las utilidades.
- Donaciones.

Disminuciones:

- Retiro de accionistas, socios o cooperativistas.
- Reembolso de parte del capital.
- Distribución de dividendos.
- Extinción de la sociedad.
- Absorción de pérdidas.

Toda sociedad puede modificar su capital contable, siempre y cuando cumpla con lo que dispone la ley, según su naturaleza.

GLOSARIO

DE LA UNIDAD

Acciones

Títulos de crédito nominativos que integran el capital en las sociedades y sirven para acreditar y transmitir la calidad y derechos de los socios.

Aportaciones de capital

Recursos entregados a la entidad por sus propietarios, que representan aumentos de su inversión y, consecuentemente, del capital contable.

Capital social

Conjunto de aportaciones de las personas hacia la sociedad, en efectivo o en especie.

Capital contable

Valor residual de los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Es el derecho de los propietarios sobre los activos netos.

Estado de variaciones en el capital contable

Estado financiero básico que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social.

Dividendo

Importe que paga una entidad a los accionistas por haber invertido en ella su capital, es decir, ganancia que otorga una entidad a los accionistas por haber realizados su aportaciones.

Reembolso de capital

Recursos entregados por su capital a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, por lo que representan disminuciones de su inversión de capital contable.

Reserva legal

Es la separación de la utilidad del ejercicio, representa 5% de ésta, y debe representar 20% del capital social; está regulada por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Utilidad por acción

La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores. Particularmente, forma parte de la razón precio-utilidades o múltiplo de utilidades, a la cual se le atribuye enorme importancia para evaluar el potencial generador de utilidades de los diferentes instrumentos de capital.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.

La CIA. "Omega Mercantil" S.A. de C.V., presenta los siguientes saldos:

Capital social \$ 900, 000	Bancos 940, 000
Utilidades por aplicar 60,000	Almacén 120,000
Reserva legal 35,000	Reserva de previsión 25,000
Utilidad antes de impuestos 600,000	Equipo de oficina 60, 000
Edificio 300,000	Terrenos 200,000

NOTA: El capital social se encuentra representado por 600 acciones: 320 comunes y 80 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

01-Enero-2010. Se recapitalizan las utilidades por aplicar.

05-enero-2010. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2010. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal de 5%, reserva de previsión 9%, reserva estatutaria 7%, reserva contractual 8%, reserva para amortizar acciones 3%, bonos de fundador



10% y \$130,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.

10- mayo-2010. Se emiten 80 acciones al valor contable actual, la diferencia respecto al valor nominal representa el superávit.

30-junio-10. Se realiza una reevaluación al edificio y éste incrementa por \$60,000.

30-agosto-2010. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2010. Se amortizan 60 acciones al valor contable, para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

10-octubre-2010. Los accionistas pagan la emisión de acciones del 10 de mayo.

31-diciembre-2010. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$600,000 y se encuentra representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio.).

20-enero-2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos ya que importa \$ 200,000.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.



- Presentar el proyecto de aplicación de utilidades.
- Elaborar la cédula de distribución de dividendos.
- Presentar el rendimiento por acción.

ACTIVIDAD 2

Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.

La Cía. "Atlas" S.A. de C.V. presenta la siguiente información, que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Capital social \$ 600, 000	Bancos 640, 000
Utilidades por aplicar 50,000	Almacén 40,000
Reserva legal 25,000	Reserva de previsión 35,000
Utilidad antes de impuestos 300,000	Equipo de oficina 30, 000
Edificio 300,000	

NOTA: El capital social se encuentra representado por 600 acciones: 450 comunes y 150 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2012. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2012. se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal de 5%, reserva de previsión 9%, reserva estatutaria 8%, reserva contractual 7%, reserva para amortizar acciones 1%, bonos de fundador 10% y \$120,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.



10-mayo-2012. Se emiten 60 acciones al valor contable actual, la diferencia respecto al valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2012. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

15- septiembre-2012. Se amortizan 180 acciones al valor contable, para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

15-octubre-2012. Los accionistas pagan la emisión de acciones del 10 de mayo.

31-diciembre-2012. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$600,000 y se encuentra representado en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2013. Se aplica la utilidad del ejercicio, misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos ya que importa \$ 150,000.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.
- Presentar el proyecto de aplicación de utilidades.
- Elaborar la cédula de distribución de dividendos.

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Contesta los siguientes planteamientos.

1. ¿Qué es el estado de cambio en el capital contable?
2. Menciona las reglas de presentación del estado de cambios en el capital contable.
3. ¿Cuáles son los movimientos del propietario más comunes según la NIF B-4?
4. ¿Qué se entiende por reembolso de capital?
5. Explica las causas por las que una sociedad modifica su capital contable.
6. ¿Por qué toda sociedad puede modificar su capital contable?
7. ¿Por qué las sociedades deben atender según su naturaleza las modificaciones al capital?
8. ¿Cuál es la importancia del estado de variaciones al capital contable?
9. ¿Qué son los estados financieros?
10. ¿Explica las reglas de valuación y revelación del estado de cambios en el capital contable según la NIF B-4?

EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

Subraya la respuesta correcta

1.- El objetivo de la norma de información financiera B-4:

- a. Es establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, contando los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación con el propósito de promover la compatibilidad de la información financiera en las distintas entidades.
- b. Es establecer la estructura del estado de cambios en el capital contable, contando con el propósito de promover la compatibilidad de la información financiera en las distintas entidades.
- c. Es establecer las normas con el propósito de promover la compatibilidad de la información financiera en las distintas entidades.

2.- El estado de cambio en el capital contable debe mostrar una conciliación:

- a. En los saldos iniciales y generales del periodo de cada uno de los rubros con el capital contable.
- b. En los saldos del estado de posición financiera.
- c. En los saldos finales de los estados financieros.

3.- ¿Qué es el capital contable?

- a. Representa para los usuarios en general de una entidad su derecho sobre los activos netos de una entidad.
- b. Representa un derecho sobre algún activo de la entidad.
- c. Representa, para los propietarios de una entidad lucrativa, su derecho sobre los activos netos de una entidad.

4.- ¿Qué se entiende por reembolso de capital?

- a. Son recursos entregados por su capital a los empleados, producto de su trabajo, por lo que representan una deducción de capital.
- b. Son recursos entregados por su capital a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, por lo que representan disminuciones de su inversión de capital contable.
- c. Son recursos entregados por su capital a los usuarios en general, producto de sus aportaciones, por lo que representan una deuda para la entidad.

5.- Las reservas de capital:

- a. Son importes de resultados acumulados segregados por disposiciones legales o por los propietarios para cumplir con fines específicos.
- b. Son importes de resultados acumulados generados por los propietarios para cumplir con sus propósitos.
- c. Son importes de resultados de aportaciones de los propietarios para aumentos de capital contable.

6.- El estado de variaciones en el capital contable:

- a. Es un estado financiero básico que muestra los cambios generados por los usuarios en general.
- b. Es un estado financiero básico que muestra los cambios generados en las partidas que integran el patrimonio social durante un lapso concreto.
- c. Es un estado financiero básico que muestra la información financiera para la toma de decisiones.

LO QUE APRENDÍ

Después de revisada la unidad, responde a las siguientes preguntas relacionadas con el tema:

- ¿Qué es el estado de cambios en el capital contable?
- Menciona las reglas de valuación y presentación del estado de cambios en el capital contable.
- Indica los motivos por los cuales se modifica el capital.
- Cita las reglas de presentación y revelación del estado de cambios en el capital contable.

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF, Normas de Información Financiera	NIF B-4	313- 318
Moreno Fernández, Joaquín	PARTE VI	111-134
Baz González, Gustavo	1	11-117
Morales Sánchez, María Elena	VI	53-80

Bibliografía básica

Consejo para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. e INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos, A. C. *Normas de Información Financiera (NIF)*. México, IMCP, vigente.

Baz González, Gustavo (2006). *Contabilidad de sociedades* (20ª ed.). México: Porrúa.

Morales Sánchez, María Elena (2007). *Contabilidad de sociedades* (2ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

Moreno Fernández, Joaquín (2007). *Contabilidad de sociedades* (3ª ed.). México: ANFECACECSA.

Bibliografía complementaria

Resa García, Manuel. (2001). *Contabilidad de sociedades* (9ª ed.). México: Thomson, 396 pp.

Perdomo Moreno, Abraham (2000). *Contabilidad de sociedades mercantiles* (10ª ed.). México: Thomson, 405 pp.

Anzures, Maximino (2005). *Contabilidad general* (2ª ed.). México: Porrúa.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	NIF B-4

UNIDAD 6

CASOS INTEGRALES



APUNTES DIGITALES
PLAN 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la elaboración de un caso práctico integral.

INTRODUCCIÓN

Es importante aplicar los conocimientos adquiridos: el contador se forma a través de la práctica. En este orden, hay que saber cómo se constituye una sociedad y cómo se modifica su capital, aspectos de gran relevancia que influyen en la toma de decisiones, tales como las operaciones en moneda extranjera o la presentación y revelación de información.

En esta unidad aplicarás los conocimientos adquiridos a través de cuestiones prácticas, donde analizarás las Normas de Información Financiera aplicadas a esta asignatura, como el Boletín C-11, las NIF B14, B15, B4 y sus normas de valuación, presentación y revelación.

LO QUE SÉ

Responde lo siguiente.

1. ¿Cómo se registran los asientos de constitución de una sociedad mercantil y cómo se modifica su capital?
2. ¿De qué manera se registran las operaciones en moneda extranjera?
3. ¿Por qué realizar la conversión de estados financieros en moneda extranjera?

TEMARIO DETALLADO

(6 horas)

6.1. Práctica integradora.

6.1. PRÁCTICA INTEGRADORA

Casos de sociedades mercantiles

I. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (venta de acciones).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 400,000 a la S.R.E.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% de del capital autorizado.
4. Los accionistas suscriben 80% del capital emitido.
5. Los accionistas exhiben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de oficina que es valuado en \$ 10,800.
6. Se emiten 4 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 1,000 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad; se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que ahí se instale una sucursal según convenio X con valor de \$100,000.
10. Se decreta la segunda exhibición hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
11. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (B, C, D).
12. Se entabla un juicio con el accionista desertor (A)
13. Se pagan gastos de juicio por \$ 1,000 más IVA.

14. El accionista deserto (A) no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, por lo que la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido; por lo que vende las acciones en 20% más de sus valor nominal, pactándose que el sobreprecio se repartirá en partes iguales, el corredor cobra una comisión del 5% más I.V.A. (cancelar los bonos de fundador).

15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 24 de enero de 2008.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	20	\$4,320	\$86,400
B	18		\$77,760
C	12		\$51,840
D	10		\$43,200
TOTAL	60		\$259,200

II. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (regreso del accionista).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 500,000 a la SER.

2. La SRE autoriza a la entidad el 100% del capital solicitado.

3. La empresa emite 80% del capital autorizado.
4. Los accionistas suscriben 90% del capital emitido.
5. Los accionistas exhiben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de cómputo que es valuado en \$ 15,000.
6. Se emiten 4 bonos de fundador.
7. Se pagan \$ 900 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad; se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa equipo de oficina con la condición de que se utilice en la misma para cuestiones laborales, según convenio X, con valor de \$ 15,000.
10. Se decreta la segunda exhibición hasta representar 70% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
11. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, C, D).
12. Se entabla un juicio con el accionista desertor (B).
13. Se pagan gastos de juicio por \$ 1,000 más IVA.
14. El accionista deserto (B) acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, pagando 1% de interés mensual por retardo más IVA y el importe de los gastos del juicio.
15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 24 de enero de 2008.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	20	\$6,000	\$120,000
B	18		\$108,000
C	12		\$72,000
D	10		\$60,000
TOTAL	60		\$360,000

III. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (reducción del capital).

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA., con capital solicitado de \$ 600,000 a la SRE.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% del capital autorizado.
4. Los accionistas suscriben 80% del capital emitido.
5. Los accionistas exhiben el capital como sigue:
 - Accionista A 30% en efectivo.
 - Accionista B mínimo legal.
 - Accionista C 25% en efectivo.
 - Accionista D un equipo de oficina que es valuado en \$ 16,200.
6. Se emiten 4 bonos de fundador.

7. Se pagan \$ 1,100 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad; se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
8. Se entregan los bonos de fundador.
9. El gobierno de DF dona a la empresa un terreno con la condición de que allí se instale una sucursal, según convenio X, con valor de \$ 120,000.
10. Se decreta la segunda exhibición hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas
11. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, B, D).
12. Se entabla un juicio con el accionista desertor (C)
13. Se pagan gastos de juicio por \$ 1,200 más IVA.
14. El accionista deserto (C) no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, por lo que la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido y no logra vender las acciones en el tiempo establecido, por lo que decide disminuir el capital social. (Cancelar bonos de fundador)
15. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
- Elaborar el estado de situación financiera al 24 de enero de 2008.

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	20	\$6,480	\$129,000
B	18		\$116,640
C	12		\$77,760
D	10		\$64,800
TOTAL	60		\$388,800

IV. Realiza el siguiente ejercicio.

La Cía. HUSI. S. A DE C. V. presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2011.

BANCOS	\$1,000,000
Capital Social	\$500,000
Utilidades por aplicar	\$80,000
Reserva legal	\$20,000
Utilidad antes de impuestos	\$400,000

Se realizaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio según la AGA, de la siguiente manera:
 - 5% para reserva legal.

- 9% para reserva de previsión.
- 6% para reserva contractual.
- 7% para reserva estatutaria.
- 3% para reserva para amortizar acciones.
- 10% de bonos de fundador.
- Se decreta \$ 140,000 de dividendos.
- Remanente pendiente de aplicar.

NOTA: El capital social está constituido por 200 acciones: 180 comunes y 20 preferentes. Las acciones comunes sólo gozan del bono de fundador.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Realizar la constitución del capital.
- Elaborar el proyecto de aplicación de utilidades.
- Elaborar el cálculo para distribución de dividendos.
- Elaborar la cédula de distribución por dividendo.
- Rendimiento por acción.

V. Realiza el siguiente ejercicio.

La Cía. HUIISA presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2010:

BANCOS	\$1,200,000
Capital Social	\$700,000
Utilidades por aplicar	\$80,000
Reserva legal	\$20,000
Utilidad antes de impuestos	\$400,000

Se realizaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio según la AGA de la siguiente manera:
 - 5% para reserva legal.
 - 10% para reserva de previsión.
 - 6% para reserva contractual.
 - 7% para reserva estatutaria.
 - 2% para reserva para amortizar acciones.
 - 10% de bonos de fundador.
 - Se decretan \$ 135,000 de dividendos.
 - El remanente está pendiente de aplicar.

NOTA: El capital social está constituido por 80 acciones: 60 son comunes y 20 preferentes, con valor nominal de \$5000 c/u. Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Realizar la constitución del capital.
- El proyecto de aplicación de utilidades.
- El cálculo para distribución de dividendos.
- La cédula de distribución por dividendo.
- Rendimiento por acción.

VI. Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.

La Cía. BETA OMEGA S. A. de C. V. presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Capital social	\$600,000	Bancos	\$640,000
Utilidades por aplicar	\$50,000	Almacén	\$40,000
Reserva legal	\$25,000	Reserva de previsión	\$30,000
Utilidad antes de impuestos	\$400,000	Equipo de oficina	\$25,000
Edificio	\$300,000	Terrenos	\$10,000

NOTA: El capital social se encuentra representado por 120 acciones: 100 comunes y 20 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2010. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2010. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 8%; reserva contractual, 7%; reserva para amortizar acciones, 2%; bonos de fundador, 10%; y dividendos, 130,000. El remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2010. Se emiten 30 acciones al valor contable actual; la diferencia respecto al valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2010. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2010. Se amortizan 20 acciones al valor contable; para su aplicación, se consideran las partes proporcionales del capital.

31-diciembre-2010. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$600,000, representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2010. Se aplica la misma utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$200,000.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.
- Proyecto de aplicación de utilidades.
- Dividendos.

Caso de monedas extranjeras

Caso I. Realiza el siguiente ejercicio:

La Cía. HUSISA de C.V. inicia un nuevo ejercicio con los siguientes saldos al 1° de octubre de 2007:

Bancos	\$700,000
Acciones, bonos y valores	\$20,000
Clientes	\$59,500

Almacén	\$350,000
Anticipo a proveedores (M.E. FACT. 987 de PETER por 15 000 dólares a \$ 11.0 x 1 dólar)	\$165,000
Proveedores	\$200,000
IVA trasladado	\$114,000
Utilidad del ejercicio	\$100,000
Capital social	\$750,000
Acreedores diversos	\$130,500

Durante su ejercicio social realiza las siguientes operaciones:

1. Vende a su cliente KASUKA, en Tokio, mercancías por \$80,000 yens al tipo de cambio de 2.0 yens x 1 dólar y \$10.80 x 1 dólar; su costo es de 30% sobre el valor de la venta.
2. Se recibe aviso de envío y copia de la factura 987 del proveedor PETER por la compra a crédito de 60 artículos "B" a 2,000 dólares c/u; tipo de cambio \$10.80 x 1 dólar.
3. Por una compra de crédito a nuestro proveedor AXELL, ALEMANIA, se recibe aviso de envío y copia de la FAC 456 por 90 artículos "X" a 900 euros c/u. Tipo de cambio de .81 euros x 1 dólar y \$11.0 x 1 dólares; calcular IVA.
4. Se vende \$ 240,000 de mercancías, cuyo costo es de 40% sobre el valor de la venta. La operación se realiza por \$57,500 de contado y \$68,500 a crédito. Por la diferencia se firman dos pagarés de 75,000 c/u, más 1.5% de interés mensual, con vencimiento sucesivo de 30 y 60 días, más IVA e intereses.
5. El proveedor AXELL envía aviso y comprobante anexos por gastos de seguros y almacenaje sobre la factura 456 que efectuó



por nuestra cuenta por 4,050 euros. A un tipo de cambio de .90 euros x 1 dólar y \$10.8 x 1 dólar. Calcular IVA.

6. Traspasa la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores.
7. El cliente KASUKA envía 16,000 yenes. Tipo de cambio: 1.6 yenes por 1 dólar y \$10.9 x 1 dólar. Se depositan en una cuenta de cheque en dólares.
8. Enviamos a nuestro proveedor AXELL, de Alemania, 10,050 euros a un tipo de cambio de 1.0 euro por 1 dólar y \$10.90 x 1 dólares.
9. Llegan a nuestras bodegas las mercancías amparadas con la factura 456, previamente se pagan derechos aduanales de 20% sobre el valor de la factura más gastos en el extranjero, más IVA, y el IVA acumulado a favor de la SHCP. También se pagaron fletes por \$3,000 más IVA para trasladar la mercancía a nuestra bodega. El tipo de cambio es de .9 euros x 1 dólar y \$ 11.00 x 1 dólar.
10. El cliente de la operación 4 paga su primer documento, cancelar intereses.
11. El tipo de cambio para ajuste al 31 de enero es de .80 euros x 1 dólar, \$ 11.0 x 1 dólar y 1.6 yenes x 1 dólar.

Se pide:

- Registrar las operaciones y ajustes en esquemas de mayor.
- Abrir auxiliares para cuentas en moneda extranjera (tarjeta auxiliar).
- Registrar las operaciones en moneda extranjera por procedimiento de tipo variable.
- Elaborar estados de resultados y estado de posición financiera con notas aclaratorias.

Caso II. Realiza el siguiente ejercicio de conversión.

La empresa inició operaciones el 1º de enero de 2009. El capital fue aportado en 60% el 1º de enero de 2008; y la diferencia, el 14 de noviembre de 2009. Además, se tienen utilidades acumuladas de 157,000 pesos en 2008, y se quieren convertir al 30 de junio de 2010.

RESUMEN DE LA UNIDAD

El capital social es el conjunto de aportaciones de las personas a la sociedad considerado en la escritura constitutiva. Puede estar representado y dividido en acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad (lo que sirve para acreditar y transferir la calidad y derechos de las personas).

C	1	2	3	4
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				
CAJA		20,000.00		
BANCOS		217,000.00		
INVERSIONES EN VALORES		10,000.00	247,000.00	
CLIENTES		40,000.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR		16,000.00		
DEUDORES DIVERSOS		10,000.00	66,000.00	
ALMACÉN		50,000.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES		30,000.00	80,000.00	
PAGOS ANTICIPADOS			14,000.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE				407,000.00
<u>ACTIVO FIJO</u>				
TERRENO		800,000.00		
EDIFICIOS		500,000.00		
MAQUINARIA		70,000.00		
EQUIPO DE OFICINA		45,000.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE		130,000.00		
SUMA ACTIVO FIJO			1,545,000.00	
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>				
PATENTES Y MARCAS		20,000.00		

CRÉDITO MERCANTIL	80,000.00		
SUMA ACTIVO INTANGIBLE		100,000.00	1,645,000.00
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
GASTOS DE INSTALACIÓN		15,000.00	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN		15,000.00	
SUMA ACTIVO DIFERIDO			30,000.00
SUMA ACTIVO TOTAL			2,082,000.00

	1	2	3	4
<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>				
PROVEEDORES		45,000.00		
ANTICIPOS DE CLIENTES		30,000.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR		76,000.00		
IMPUESTOS POR PAGAR		6,000.00		
ACREEDORES DIVERSOS		15,000.00		
COBROS ANTICIPADOS		18,000.00		
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO			190,000.00	
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>				
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO		10,000.00		
ACREEDOR HIPOTECARIO		600,000.00		
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO			610,000.00	
SUMA PASIVO TOTAL				800,000.00
<u>CAPITAL CONTABLE</u>				
CAPITAL SOCIAL			1,145,000.00	
UTILIDADES ACUMULADAS			157,000.00	

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-20000	
SUMA CAPITAL		1,282,000.00
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL		2,082,000.00

LAS NOTAS ACLARATORIAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

			TC	
VENTAS	380,000.00	18.1367		20952.04371
COSTO DE VENTAS	<u>140,000.00</u>	18.1367		<u>7,719.17</u>
UTILIDAD BRUTA	240,000.00	18.1367		13232.86971
GASTOS DE OPERACIÓN		18.1367		
GASTOS DE VENTAS	135,000.00	18.1367	7443.489214	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>135,000.00</u>	<u>270,000.00</u>	18.1367	<u>7,443.49</u>
				14,886.98
PERDIDA ANTES DE FINANCIAMIENTO	-30,000.00	18.1367		-1654.108714
RIF	4,000.00	18.1367	220.5478286	0
RIF	<u>-11,000.00</u>	<u>7,000.00</u>	18.1367	<u>-606.51</u>
PÉRDIDA EN OPERACIÓN	-23,000.00	18.1367		-1268.150014
OTROS PRODUCTOS	10,000.00	18.1367	551.3695714	0
OTROS GASTOS	<u>7,000.00</u>	<u>3,000.00</u>	18.1367	<u>385.96</u>
				165.41
	-			
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>\$20,000.00</u>	18.1367		<u>-1,102.74</u>

RESUMEN DE LA UNIDAD

Con el fin de reforzar el aprendizaje y llevarlo a la práctica profesional, en este apartado se aplicaron los conocimientos teóricos adquiridos en las unidades anteriores, en él se analizaron las normas o reglas de valuación, presentación y revelación indicadas el boletín C-11, y en las *Normas de Información Financiera* B-14, B-, y B-4.

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Capital social

Conjunto de aportaciones de los socios, accionistas o cooperativistas a la sociedad.

Operación extranjera

Subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son llevadas a cabo en un país distinto al de la empresa que reporta.

Partes relacionadas

Toda persona física o entidad distinta a la entidad informante.

Sociedad

Unión de dos o más personas capaces de adquirir derechos y obligaciones con un fin determinado.

Sociedad mercantil

Unión de dos o más personas con fines lucrativos y una especulación preponderantemente mercantil. Está regulada por la LGSM.

Utilidad atribuible

Parte de la utilidad neta del periodo contable que corresponde a las acciones ordinarias o a las preferentes.

Utilidad integral

Utilidad o pérdida neta del periodo, determinada como lo establece el Boletín B-3; más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por

disposiciones específicas de algunos boletines, se refleje directamente en el capital contable, y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

Utilidad neta

Resulta de la aplicación de las reglas contenidas en el Boletín B-3. Es el importe de la utilidad o pérdida antes de las operaciones discontinuas y del rubro de operaciones discontinuas.

Utilidad por acción

Indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de la toma de decisiones en los mercados de valores.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD 1

Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (regreso del accionista).

- Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA, con capital solicitado de \$ 500,000 a la S.R.E.
- La S.R.E autoriza a la entidad 100% del capital requerido.
- La empresa emite 80% de del capital autorizado.
- Los accionistas suscriben 90% del capital emitido.
- Los accionistas exhiben el capital como sigue.
 - Accionista A: 30% en efectivo.
 - Accionista B: mínimo legal.
 - Accionista C: 25% en efectivo.
 - Accionista D: equipo de cómputo valuado en \$15,000.
- Se emiten cuatro bonos de fundador.
- Se pagan \$900 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad, se retienen impuestos y, por la diferencia, se extiende cheque.
- Se entregan los bonos de fundador.
- El gobierno del DF dona a la empresa equipo de oficina con la condición de que se utilice para cuestiones laborales, según convenio "X", con valor de \$15,000.



- Se declara la segunda exhibición decretada hasta representar 70% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
- Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, C y D).
- Se entabla un juicio con el accionista desertor, B.
- Se pagan gastos de juicio por \$1,000 más IVA.
- El accionista desertor acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley. Cubre 1% de interés mensual por retardo más I.V.A. y el importe de los gastos del juicio.
- Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
- Se pide:
 - Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
 - Elaborar el remanente a favor del accionista desertor.
 - Elaborar el estado de situación financiera al 24 de enero de 2008.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	20	\$6,000	\$120,000
B	18		\$108,000
C	12		\$72,000
D	10		\$60,000
TOTAL	60		\$360,000

ACTIVIDAD 2

Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.

La Cía. ALFA OMEGA, S. A. de C.V. presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social.

Capital social	\$800,000	Bancos	\$840,000
Utilidades por aplicar	\$50,000	Almacén	\$40,000
Reserva legal	\$25,000	Reserva de previsión	\$33,000
Utilidad antes de impuestos	\$600,000	Equipo de oficina	\$28,000
Edificio	\$400,000	Terrenos	\$200,000

NOTA: El capital social se encuentra representado por 100 acciones, 80 comunes y 20 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2011. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 8%; reserva contractual, 7%; reserva para amortizar acciones, 2%; bonos de fundador, 10%; y 200,000 de dividendos.

10-mayo-2011. Se emiten 20 acciones al valor contable actual. La diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2011. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2011. Se amortizan 15 acciones al valor contable; para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.

31-diciembre-2011. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$400,000, y se encuentra representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2011. Se aplica la misma utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$140,000.

Se pide:

- Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
- Elaborar el estado de variaciones al capital.

CUESTIONARIO DE REFORZAMIENTO

Responde las siguientes preguntas:

1. Cita las NIF o boletines analizados en esta asignatura.
2. Menciona el estado financiero básico.
3. ¿Qué circunstancias originan las operaciones en moneda extranjera?
4. Explica los dos métodos de conversión de estados financieros en moneda extranjera.
5. ¿Qué representan las notas aclaratorias de los estados financieros en términos generales?
6. ¿Dónde se presentan las notas aclaratorias?

EXAMEN DE AUTOEVALUACIÓN

I. Completa los siguientes enunciados.

1. El capital social son las (a) de las personas para la sociedad.
2. El haber social es igual al (b).
3. Se les denomina (c), (d) o (e) a las personas que conforman una sociedad.
4. Las entidades realizan operaciones en (f), por lo que deben presentar la información en moneda de curso legal y tener un control.
5. Debido a que es imposible sumar diferentes monedas, es necesario convertir la (g) extranjera a la moneda de la entidad informante.

II. Responde verdadero (V) o falso (F).

	Verdadera	Falsa
1. Los nexos entre partes involucradas no son una característica normal de las relaciones comerciales y de negocios.	()	()
2. Muchas entidades realizan parte de su actividad a través de subsidiarias y asociadas.	()	()
3. Las operaciones entre partes relacionadas pueden no realizarse en las mismas condiciones e importes que entre partes independientes	()	()
4. El conocimiento de las operaciones entre partes relacionadas y saldos pendientes no afecta la evaluación de las operaciones de una entidad.	()	()

LO QUE APRENDÍ

Escribe un ensayo que incluya los siguientes puntos:

- A. Presentación y revelación.
- B. Información financiera a fechas intermedias.
- C. Haber social.
- D. Utilidad integral y utilidad por acción.
- E. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras.

MESOGRAFÍA

Bibliografía sugerida

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	5	57-94
Moreno Fernández, Joaquín	XVII	349-381
Lara Flores, Elías	5	56-102
IMCP	NIF B-15	

Bibliografía básica

Baz González, Gustavo (2004). *Cursos de contabilidad de sociedades* (13ª ed.). México: Porrúa, 533 pp.

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera. *Normas de Información Financiera*, vigentes

Moreno Fernández, Joaquín (2006). *Contabilidad de sociedades mercantiles* (2ª ed.). México: CECSA, 336 pp.

Romero, López Javier (2006). *Contabilidad superior* (3ª ed.). México: CECSA, 388 pp.

Romero López, Javier (2009). *Contabilidad avanzada 2*. México: McGraw-Hill, pp. 336.

Bibliografía complementaria

Elizondo López, Arturo (2003). *Proceso contable* (4ª ed.). México: Thomson, 284 pp.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2006). *Normas de Información Financiera*. México: Equus Impresores.

Lara Flores, Elías (2002). *Segundo curso de contabilidad* (10ª ed.). México: Trillas, 317 pp.

Perdomo Moreno, Abraham (2000). *Contabilidad de sociedades mercantiles* (10ª ed.). México: Thomson, 405 p.p.

Sitios de internet

Sitio	Descripción
<p>www.cinif.org.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • C-11 • NIF B-4 • NIF B-14 • NIF B-9 • NIF B15 	<p>Normas de Información Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capital contable • Utilidad integral • Utilidad por acción • Información financiera a fechas intermedias • Conversión de monedas extranjeras